

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXIXI

PANAMA, R. DE P., JUEVES, 4 DE OCTUBRE DE 1984

Nº 20.156

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución N.º 358 de 22 de agosto de 1984, por la cual se transfieren a la Autoridad Portuaria Nacional las Áreas Marítimas y Terrestres que constituirán los Recintos Portuarios de Balboa, Cristóbal y Coco Solo.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION No. 358
(De 22 de agosto de 1984)

"Por la cual, se transfieren a la Autoridad Portuaria Nacional las áreas marítimas y terrestres que constituirán los Recintos Portuarios de Balboa, Cristóbal y Coco Solo".

El Consejo de Gabinete

CONSIDERANDO

Que para la consecución de los objetivos de la Autoridad Portuaria Nacional, es necesaria la transferencia de las áreas marítimas y terrestres dentro de las cuales esta debe ejercer su jurisdicción;

Que en virtud de los Tratados Torrijos-Carter del 7 de septiembre de 1977, los Puertos de Balboa y Cristóbal fueron transferidos a la República de Panamá;

Que de conformidad con la Ley 17 de 1979 se declaró de dominio público todos los bienes que reversionen a la República de Panamá, disponiendo que el Gobierno podrá destinar los bienes inmuebles reversionados "para uso de las entidades públicas, de acuerdo a sus necesidades";

Que de acuerdo al Artículo 4 de la Ley 12 de 1974, la Autoridad Portuaria Nacional es la entidad establecida en la República de Panamá para el desarrollo del sistema portuario nacional, para conservar, explotar y operar los puertos;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Se transfieren

las áreas marítimas y terrestres que, constituirán los Recintos Portuarios de Balboa, Cristóbal y Coco Solo, dentro de los cuales corresponde a la Autoridad Portuaria Nacional, ejercer la custodia, administración, explotación y operación de todos los bienes muebles e inmuebles de acuerdo con la Ley 12 de 2 de mayo de 1974 y el Tratado del Canal de Panamá del 7 de septiembre de 1977.

ARTICULO SEGUNDO: Se consideran incluidas dentro de las áreas que se transfieren a la Autoridad Portuaria Nacional, los terminales y las vías férreas del Ferrocarril de Panamá.

ARTICULO TERCERO: De conformidad al Artículo primero constituye el Recinto Portuario de Balboa, que incluye las áreas marítimas y terrestres, todos aquellos puntos que se detallan en el anexo (A) de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: De conformidad al artículo primero, constituye el Recinto Portuario de Cristóbal que incluye las áreas marítimas y terrestres, todos aquellos puntos que se detallan en el anexo (B) de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: De conformidad al artículo primero constituyen los Recintos Portuarios de Coco Solo Norte y Sur, que incluyen las áreas marítimas y terrestres, todos aquellos puntos que se detallan en los anexos siguientes:

- C) Área terrestre de Coco Solo Norte
- D) Área terrestre de Coco Solo Sur
- E) Áreas marítimas de Coco Solo Norte y Sur.

ARTICULO SEXTO: De conformidad con los fines de esta Resolución, aquellas áreas terrestres que reversionen a la República de Panamá ubicadas en los terrenos adyacentes a los Recintos Portuarios objeto de la presente Resolución, serán destinadas como primera opción, en cuanto a su uso, para la expansión de la Autoridad Portuaria Nacional.

ARTICULO SEPTIMO: La Autoridad Portuaria Nacional respetará las servidumbres establecidas para uso público que se encuentran dentro de los Recintos Portuarios que se transfieren.

ARTICULO OCTAVO: La Autoridad Portuaria Nacional cumplirá con las disposiciones contenidas en el Tratado del Canal de Panamá del 7 de septiembre de 1977.

ARTICULO NOVENO: Quedan transferidos a la Autoridad Portuaria Nacional todos los derechos y obligaciones derivados de las concesiones otorgadas dentro de los dichos Recintos Portuarios por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se encuentran vigentes al momento de la aprobación de la presente Resolución.

ARTICULO DECIMO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).
JORGE E. ILLUECA
Presidente de la República

CARLOS CECILIO TYPILLOS
Vicepresidente de la República

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAN DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdova
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá P.A. República de Panamá.

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Mínimo: 6 meses. En la República: \$ 16.00
En el Exterior \$ 16.00 más porte aéreo Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

NUMERO SUELTO: B.O.25

El Ministro de Gobierno y Justicia
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Obras Públicas
RAMON SIEIRO MURGAS

El Ministro de Salud
ALBERTO CALVO

El Ministro de Relaciones Exteriores
OYDEN ORTEGA

El Ministro de Comercio e Industrias
NESTOR TOMAS GUERRA

La Ministra de Vivienda
ZIA ELENA LEE

El Ministro de Hacienda y Tesoro
RICARTE VASQUEZ

El Ministro de Trabajo y Bienestar
CARLOS JULIO QUIJANO

El Ministro de Planificación y
Política Económica
HECTOR ALEXANDER

La Ministra de Educación,
SUSANA RICHARDE TORRILLOS

El Ministro de Desarrollo Agropecua-
OSCAR VARGAS

GUSTAVO R. GONZALEZ
Ministro de la Presidencia

DELIMITACION DEL RECINTO PORTUARIO

PUERTO DE BALBOA

-Area Marítima -

PROVINCIA DE PANAMA, CORREGIMIENTO DE ANCON

PI.#234 al PI #235: Partiendo del Punto de inicio PI.#234 con coordenadas U.T.M. Norte: 988,559.0, Este 658,522.0 y dirección norte 61°08'43" Oeste y a una distancia de 520.07 metros se llega al PI.#235. Limita con la Costa en la entrada del Canal de Panamá - Océano Pacífico, Lado Este.

PI.#235 al PI #236: Partiendo del PI.#235 con dirección norte 46°23'36" Oeste y a una distancia de 289.34 metros se llega al PI #236. Limita con la costa en la Entrada del Canal de Panamá -Océano Pacífico, Lado Este.

PI.#236 al PI #237: Partiendo del PI.#236 con dirección Norte 42°43'36" Oeste y a una distancia de 132.98 metros se llega al PI #237. Limita con la Costa en el Area de la Boca.

PI.#237 al PI #238: Partiendo del PI.#237 con dirección Norte 56°27'42" Oeste y a una distancia de 11.49 metros se llega al PI

#238. Limita con la Costa en el Area de la Boca.

PI.#238 al PI #239: Partiendo del PI.#238 con dirección Norte 22°05'52" Oeste y a una distancia de 39.85 metros se llega al PI #239. Limita con la Costa en el Area de la Boca.

PI.#239 al PI #240: Partiendo del PI.#239 con dirección Norte 42°23'47.2" Oeste y a una distancia de 192.24 metros se llega al PI #240. Limita con la Costa en el Area de la Boca.

PI No.240 al PI No.241: Partiendo del PI No.240 con dirección Sur 45°53'21.2 Oeste y a una distancia de 69.25 metros se llega al PI No.241; limita con la Costa en el Puerto de Balboa.

PI No.241 al PI No.242: Partiendo del PI No.241 con dirección Sur 17°10'51" Oeste y a una distancia de 30.20 metros se llega al PI No.242; limita con la costa en el Puerto de Balboa.

PI No.242 al PI No.243: Partiendo del PI No.242 con dirección Sur 00°12'58.7" Oeste y a una distancia de 23.83 metros se llega al PI No.243; limita con la Costa en el Puerto de Balboa.

PI No.243 al PI No.244: Partiendo del PI No.243 con dirección Sur 03°10'53.7" Este y a una distancia de 35.68 metros se llega al PI No.244; limita con la Costa en el Puerto de Balboa.

PI No.244 al PI No.9b : Partiendo del PI No.244 con dirección Sur 15°42'49" Este y a una distancia de 26.84 metros se llega al PI No.9b; limita con el Muelle #4.

PI No.9b al PI No.8b: Partiendo del PI No.9b con dirección Sur 32°13'47.6" Este y a una distancia de 28.95 metros se llega la PI No.8b; limita con el Muelle #4.

PI No.8b al PI No.7b: Partiendo del PI No.8b con dirección Sur 39°45'18" Este y a una distancia de 151.00 metros se llega al PI No.7b; limita con el Muelle #4.

PI No.7b al PI No.6b: Partiendo del PI No.7b con dirección Sur 50°59'15" Oeste y a una distancia de 14.98 metros se llega al PI No.6b; limita con el Muelle #4.

PI No.6b al PI No.5b: Partiendo del PI No.6b con dirección Norte 39°41'18" Oeste y a una distancia de 150.94 metros se llega al PI No.5b; limita con el Muelle #4.

PI No.5b al PI No.4b: Partiendo del PI No.5b con dirección Norte 47°24'13" Este y a una distancia de 7.42 metros se llega al PI No.4b; limita con el Muelle #4.

PI No.4b al PI No.3b: Partiendo del PI No.4b con dirección Norte 31°15'23" Oeste y a una distancia de 31.55 metros se llega al PI No.3b; limita con el Muelle No.4.

PI No.3b al PI No.2b: Partiendo del PI No.3b con dirección Norte 63°52'03" Este y a una distancia de 3.54 metros se llega al PI No.2b; limita con el Muelle #4.

PI No.2b al PI No.1b: Partiendo del PI No.2b con dirección Norte 19°20'24.3" Oeste y a una distancia de 29.20 metros se llega al PI No.1b; limita con el Muelle #4.

PI No.1b-245 al PI No.246: Partiendo del PI No.1b-245 con dirección Norte 05°26'19" Oeste y a una distancia de 14.03 metros se llega al PI No.246; limita con la Costa entre el Muelle #4 y el Muelle #6.

PI No.246 al PI No.247: Partiendo del PI No.246 con dirección Norte 41°05'43" Oeste y a una distancia de 15.99 metros se llega al PI No.247; limita con el Muelle #6 en la Costa.

PI No.247 al PI No.248: Partiendo del PI No.247 con dirección Sur 88°39'24.6" Oeste y a una distancia de 19.63 metros se llega al PI No.248; limita con el Muelle #6 en la Costa.

PI No.248 al PI No.249: Partiendo del PI No.248 con dirección Norte 04°58'59.0" Oeste y a una distancia de 225.99 metros se llega al PI No.249; limita con el Muelle #6 en la Costa.

PI No.249 al PI No.250: Partiendo del PI No.249 con dirección Norte 42°54'05.7" Este y a una distancia de 320.19 metros se llega al PI No.250; limita con el Muelle #7 en la Costa.

PI No.250 al PI No.251: Partiendo del PI No.250 con dirección Norte 47°05'20.0" Oeste y a una distancia de 38.99 metros se llega al PI No.251; limita con el Dique Seco #1 en la Costa.

PI No.251 al PI No.252: Partiendo del PI No.251 con dirección Norte 31°18'21" Este y a una distancia de 6.60 metros se llega al PI No.252;

limita con el Dique Seco #1 en la Costa.

PI No.252 al PI No.253: Partiendo del PI No.252 con dirección Sur 66°44'08.5" Este y a una distancia de 17.17 metros se llega al PI No.253; limita con el Dique Seco #1 en la Costa.

PI No.253 al PI No.254: Partiendo del PI No.253 con dirección Norte 38°09'45.9" Oeste y a una distancia de 33.50 metros se llega al PI No.254; limita con el Dique seco #1 en la costa.

PI No.254 al PI No.255: Partiendo del PI No.254 con dirección Norte 21°02'08.4" Oeste y a una distancia de 21.67 metros se llega al PI No.255; limita con el Dique Seco #1, en la Costa.

PI No.255 al PI No.256: Partiendo del PI No.255 con dirección Sur 43°11'06" Oeste y a una distancia de 19.41 metros se llega al PI No.256; limita con el Dique Seco #1 en la costa.

PI No.256 al PI No.257: Partiendo del PI No.256 con dirección Sur 74°47'38.0" Oeste y a una distancia de 9.26 metros se llega al PI No.257; limita con el Dique Seco #1, en la costa.

PI No.257 al PI No.258: Partiendo del PI No.257 con dirección Sur 43°18'26.0" Oeste y a una distancia de 141.23 metros se llega al PI No.258; limita con el Muelle #8 en la costa.

PI No.258 al PI No.259: Partiendo del PI No.258 con dirección Norte 51°18'10.0" Oeste y a una distancia de 9.47 metros se llega al PI No.259; limita con el Muelle #8 en la Costa.

PI No.259 al PI No.260: Partiendo del PI No.259 con dirección Norte 38°38'58.0" Este y a una distancia de 16.56 metros se llega al PI No.260; limita con el Dique Seco #2 en la Costa.

PI No.260 al PI No.261: Partiendo del PI No.260 con dirección Norte 45°58'13.6" Oeste y a una distancia de 7.09 metros se llega al PI No.261; limita con el Dique Seco #2, en la Costa.

PI No.261 al PI No.262: Partiendo del PI No.261 con dirección Norte 42°32'08.7" Este y a una distancia de 133.70 metros se llega al PI No.262; limita con el Dique Seco #2 en la costa.

PI No.262 al PI No.263: Partiendo del PI No.262 con dirección Norte $46^{\circ}07'143''$ Oeste y a una distancia de 24.94 metros se llega al PI No.263; limita con el Dique Seco #2, en la costa.

PI No.263 al PI No.264: Partiendo del PI No.263 con dirección Sur $89^{\circ}45'27.4''$ Oeste y a una distancia de 11.84 metros se llega al PI No.264, limita con el Dique Seco #2 en la Costa.

PI No.264 al PI No.265: Partiendo del PI No.264 con dirección Sur $42^{\circ}05'29.0''$ Oeste y a una distancia de 126.25 metros se llega al PI No.265; limita con el Dique Seco #2 en la Costa.

PI No.265 al PI No.266: Partiendo del PI No.265 con dirección Sur $43^{\circ}11'29.0''$ Oeste y a una distancia de 59.60 metros se llega al PI No.266; limita con el Dique Seco #2, en la costa.

PI No.266 al PI No.267: Partiendo del PI No.266 con dirección Norte $45^{\circ}36'49''$ Oeste y a una distancia de 11.88 metros se llega al PI No.267; limita con el Dique Seco #2 y 3, en la costa.

PI No.267 al PI No.268: Partiendo del PI No.267 con dirección Norte $42^{\circ}36'25.3''$ Este y a una distancia de 58.94 metros se llega al PI No.268; limita con el Dique Seco #3 en la costa.

PI No.268 al PI No.269: Partiendo del PI No.268 con dirección Norte $41^{\circ}59'57.7''$ Oeste y a una distancia de 31.74 metros se llega al PI No.269; limita con el Dique Seco #3, en la costa.

PI No.269 al PI No.270: Partiendo del PI No.269 con dirección Norte $42^{\circ}13'10''$ Este y a una distancia de 74.78 metros se llega al PI No.270; limita con el Dique Seco #3 en la costa.

PI No.270 al PI No.271: Partiendo del PI No.270 con dirección Norte $47^{\circ}44'04''$ Oeste y a una distancia de 18.53 metros se llega al PI No.271; limita con el Dique Seco #3.

PI No.271 al PI No.272: Partiendo del PI No.271 con dirección Sur $42^{\circ}11'08''$ Oeste y a una distancia de 74.46 metros se llega al PI No.272, limita con el Dique Seco #3, en la costa.

PI No.272 al PI No.273: Partiendo del PI No.272 con dirección

Norte $46^{\circ}31'40''$ Oeste y a una distancia de 7.95 metros se llega al PI No.273, limita con el Dique Seco #3, y el Muelle #12 en la Costa.

PI No.273 al PI No.274: Partiendo del PI No.273 con dirección Norte $41^{\circ}52'16.3''$ Este y a una distancia de 58.04 metros se llega al PI No.274, limita con el Muelle #12, en la Costa.

PI No.274 al PI No.275: Partiendo del PI No.274 con dirección Norte $47^{\circ}00'45.6''$ Oeste y a una distancia de 12.69 metros se llega al PI No.275; limita con el Muelle #12, en la costa.

PI No.275 al PI No.276: Partiendo del PI No.275 con dirección Norte $41^{\circ}50'58''$ Este y a una distancia de 7.72 metros se llega al PI No.276; limita con el muelle #12, en la costa.

PI No.276 al PI No.277: Partiendo del PI No.276 con dirección Norte $24^{\circ}01'23.7''$ Este y a una distancia de 8.57 metros se llega al PI No.277; limita con el Muelle #12, en la Costa.

PI No.277 al PI No.278: Partiendo del PI No.277 con dirección Norte $46^{\circ}53'35''$ Oeste y a una distancia de 84.33 metros se llega al PI No.278, limita con el Muelle #13, en la costa.

PI No.278 al PI No.279: Partiendo del PI No.278 con dirección Norte $42^{\circ}10'58''$ Este y a una distancia de 588.30 metros se llega al PI No.279, limita con el Muelle #14 y 15 en la costa.

PI No.279 al PI No.280: Partiendo del PI No.279 con dirección Norte $55^{\circ}53'28''$ Este y a una distancia de 222.78 metros se llega al PI No.280, limita con el Muelle #16, en la costa.

PI No.280 al PI No.281: Partiendo del PI No.280 con dirección Norte $18^{\circ}37'12''$ Oeste y a una distancia de 92.02 metros se llega al PI No.281; limita con el Muelle Flotante #17 en la costa.

PI No.281 al PI No.282: Partiendo del PI No.281 con dirección Sur $70^{\circ}21'44''$ Oeste y a una distancia de 304.97 metros se llega al PI No.282, limita con el Muelle #18, Sur.

PI No.282 al PI No.283: Partiendo del PI No.282 con dirección

Norte $19^{\circ}56'25''$ Oeste y a una distancia de 59.58 metros se llega al PI No.283; limita con el Muelle #18 Oeste.

PI No.283 al PI No.1: Partiendo del PI No.283 con dirección Norte $70^{\circ}08'41''$ Este y a una distancia de 305.17 metros se llega al PI No.1; limita con el muelle 18, Norte.

PI No.1 al PI No.2: Partiendo del PI No.1 con dirección Norte $13^{\circ}44'16''$ Oeste y a una distancia de 89.40 metros se llega al PI No.2, limita con el Muelle Flotante #19 en la Costa.

PI No.2 al PI No.3: Partiendo del PI No.2 con dirección Norte $14^{\circ}01'36.2''$ Oeste y a una distancia de 29.29 metros se llega al PI #3, limita con la costa.

PI No.3 al PI No.4: Partiendo del PI No.3 con dirección Norte $88^{\circ}19'58''$ Oeste y a una distancia de 56.72 metros se llega al PI #4, limita con la costa.

PI No.4 al PI No.5: Partiendo del PI No.4 con dirección Sur $69^{\circ}45'10.0''$ Oeste y a una distancia de 137.20 metros se llega al PI No.5, limita con el Muelle #20 en la costa.

PI No.5 al PI No.6: Partiendo del PI No.5 con dirección Norte $14^{\circ}52'37'0''$ Oeste y a una distancia de 128.77 metros se llega al PI No.6, limita con la costa.

PI No.6 al PI No.7: Partiendo del PI No.6 con dirección Norte $16^{\circ}02'45''$ Oeste y a una distancia de 36.03 metros se llega al PI No.7, limita con la Desembocadura del río Curundú, en la costa.

PI No.7 al PI No.8: Partiendo del PI No.7 con dirección Norte $41^{\circ}56'48''$ Oeste y a una distancia de 30.67 metros se llega al PI No.8, limita con la costa.

PI No.8 al PI No.9: Partiendo del PI No.8 con dirección Sur $74^{\circ}34'54.0''$ Oeste y a una distancia de 223.95 metros se llega al PI No.9, limita con Area Manglar en la costa.

PI No.9 al PI No.10-A: Partiendo del PI No.9 con dirección Norte $35^{\circ}02'58.2''$ Oeste y a una distancia de 518.92 metros se llega al PI No.10-A, limita con Area de manglar, en la costa.

PI No.10-A al PI No.9A: Partiendo del PI No.10A con dirección Sur $54^{\circ}25'42''$ Oeste y a una distancia de 375.15 metros se llega al PI No.9A. Límite con el área de Altos del Diablo; en la Dársena del Puerto de Balboa.

PI No.9A al PI No.8A: Partiendo del PI No.9A con dirección Sur $19^{\circ}13'00''$ Este y a una distancia de 1689.30 metros se llega al PI No.8A, limita con el Prisma Este del canal de Panamá, en la Dársena del Puerto de Balboa.

PI No.8A al PI No.7A: Partiendo del PI No.8A con dirección Sur $07^{\circ}59'23''$ Este y a una distancia de 101.59 metros se llega al PI No.7A, limita con el Prisma este del Canal de Panamá, en la Dársena del Puerto de Balboa.

PI No.7A al PI No.6A: Partiendo del PI No.7A con dirección Sur $29^{\circ}44'28''$ Este y a una distancia de 96.13 metros se llega al PI No.6A, limita con el Prisma este del Canal de Panamá, en la Dársena del Puerto de Balboa.

PI No.6A al PI No.5A: Partiendo del PI No.6A con dirección Sur $39^{\circ}52'10''$ este y a una distancia de 239.36 metros se llega al PI No.5A, limita con el Prisma este del Canal de Panamá en la Entrada del Océano Pacífico.

PI No.5A al PI No.4A: Partiendo del PI No.5A con dirección Norte $44^{\circ}37'33''$ este y a una distancia de 43.32 metros se llega al PI No.4A, limita con la entrada del Canal de Panamá en el Océano Pacífico.

PI No.4A al PI No.3A: Partiendo del PI No.4A con dirección Sur $40^{\circ}09'58''$ este y a una distancia de 761.25 metros se llega al PI No.3A, limita con la Entrada del Canal de Panamá en el Océano Pacífico.

PI No.3A al PI No.2A: Partiendo del PI No.3A con dirección Norte $44^{\circ}36'59''$ este y a una distancia de 43.33 metros se llega al PI No.2A, limita con la entrada del Canal de Panamá en el Océano Pacífico.

PI No.2A al PI No.1A: Partiendo del PI No.2A con dirección Sur $39^{\circ}37'36''$ este y a una distancia de 914.34 metros se llega al PI No.1A, limita con la entrada del Canal de Panamá en el Océano Pacífico.

PI No.1A al PI No.149A: Partiendo del PI No.1A con dirección Norte $52^{\circ}31'15''$ este y a una distancia de 439.59 metros se llega al PI No.149A, limita con la entrada del Canal de Panamá en el Océano Pacífico.

PI No.149A al PI No.148A: Partiendo del PI No.149A con dirección Norte $48^{\circ}34'35''$ Oeste y a una distancia de 45.34 metros se llega al PI No.148A, limita con la Rivera en el Area de Amador, en la costa.

PI No.148A al PI No.147A: Partiendo del PI No.148 con dirección Norte $56^{\circ}09'16''$ Oeste y a una distancia de 102.34 metros se llega al PI No.147A, limita con la Rivera en el Area de Amador, en la costa.

PI No.147A al PI No.146A: Partiendo del PI No.147 con dirección Norte $51^{\circ}37'57''$ Oeste y a una distancia de 91.83 metros se llega al PI No.146A, limita con la Rivera en el Area de Amador, en la Costa.

PI No.146 al PI No.4A: Partiendo del PI No.146A con dirección Norte $41^{\circ}00'32''$ Oeste y a una distancia de 60.96 metros se llega al PI No. 4A, limita con la Rivera en el Area de Amador.

PI No.4A al PI No.1A: Partiendo del PI No.4A con dirección Norte $45^{\circ}00'00''$ Oeste y a una distancia de 118.79 metros se llega al PI 1A, limita con la Rivera en el Area del Club de Yates de Balboa.

PI No.1A al PI No.141A: Partiendo del PI NO.1A con dirección Norte $49^{\circ}58'48''$ Oeste y a una distancia de 171.06 metros se llega al PI No.141A, limita con la Rivera en el área de Balboa.

PI No.141A al PI No.140A: Partiendo del PI No.141A con dirección Norte $51^{\circ}57'10''$ Oeste y a una distancia de 146.03 metros se llega al PI No.140A, limita con la Rivera en el Area de Amador.

PI No.140A al PI No.139A: Partiendo del PI No.140A con dirección Norte $40^{\circ}36'04''$ Oeste y a una distancia, de 36.88 metros se llega al PI No.139A, limita con la Rivera en el Area de Amador.

PI No.139 A al PI No.234: Partiendo del PI No.139A con dirección Norte $54^{\circ}55'00''$ Oeste y a una distancia de 102.65 metros se llega al PI No.234, limita con la Rivera en el Area de Amador.

El Polígono descrito pertenece al área marítima y comprende un perímetro de 11,906.70 metros y una superficie de 133 hectáreas + 6410 metros cuadrados.

JULIO, 1984.

DELIMITACION DEL RECINTO PORTUARIO
PUERTO DE BALBOA
-Área Terrestre-
PROVINCIA DE PANAMA, CORREGIMIENTO DE ANCON
AREA 1

PI No. 1 al PI No. 2: Partiendo del punto de inicio PI No. 1 con Coordenadas Geográficas Norte 990,519.40 y E=58,032.17 y con dirección Norte $139^{\circ} 44' 15.8''$ Oeste y a una distancia de 89.40 metros, se llega al PI No. 2; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en el Muelle 19.

PI No. 2 al PI No. 3: Partiendo del PI No. 2, con dirección Norte= $149^{\circ} 01' 37.1''$ Oeste y a una distancia de 29.29 metros, se llega al PI No. 3; limita con la Dársena del Puerto de Balboa en la costa.

PI No. 3 al PI No. 4: Partiendo del PI No. 3, con dirección Norte= $88^{\circ} 19' 59.5''$ Oeste y a una distancia de 56.72 metros, se llega al PI No. 4; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en la costa.

PI No. 4 al PI No. 5: Partiendo del PI No. 4, con dirección Sur= $69^{\circ} 45' 10.4''$ Oeste y a una distancia de 137.20 metros, se llega al PI No. 5; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en la costa.

PI No. 5 al PI No. 6: Partiendo del PI No. 5, con dirección Norte= $149^{\circ} 52' 37.3''$ Oeste y a una distancia de 128.77 metros, se llega al PI No. 6; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, con la costa.

PI No. 6 al PI No. 7: Partiendo del PI No. 6, con dirección Norte= $169^{\circ} 02' 44.3''$ Oeste y a una distancia de 36.03 metros, se llega al PI No. 7; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en la costa.

PI No. 7 al PI No. 8: Partiendo del PI No. 7, con dirección Norte= $419^{\circ} 56' 50.9''$ Oeste y a una distancia de 30.67 metros, se llega al PI No. 8; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en la costa.

PI No. 8 al PI No. 9: Partiendo del PI No. 8, con dirección Sur= $74^{\circ} 34' 54.2''$ Oeste y a una distancia de 223.95 metros, se llega al PI No. 9; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en la costa.

PI No. 9 al PI No. 10: Partiendo del PI No. 9, con dirección Norte= $35^{\circ} 02' 58.2''$ Oeste y a una distancia de 518.92 metros, se llega al PI No. 10; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en la costa.

PI No. 10 al PI No. 11: Partiendo del PI No. 10, con dirección Norte= $53^{\circ} 07' 48.3''$ Este y a una distancia de 30.00 metros, se llega al PI No. 11; limita con el Área del Instituto Nacional de Telecomunicaciones, en Altos de Diablo.

PI No. 11 al PI No. 12: Partiendo del PI No. 11, con dirección Sur= $89^{\circ} 26' 17.8''$ Este y a una distancia de 204.01 metros, se llega al PI No. 12; limita con el Área de Coordinación Civil, Poblado Altos de Diablo.

PI#12 al PI#13: Partiendo del PI#12 con dirección Sur $30^{\circ} 22' 44.3''$ Este y a una distancia de 33.62 metros se llega al PI#13, limita con el área de Coordinación civil, Poblado Altos del Diablo.

PI#13 al PI#14: Partiendo del PI#13 con dirección Sur $90^{\circ} 00' 00''$

Este y a una distancia de 21.00 metros se llega al PI#14, limita con el área de Coordinación Civil, poblado Altos del Diablo.

PI#14 al PI#15: Partiendo del PI#14 con dirección Norte $43^{\circ}59'41.7''$ Este y a una distancia de 40.31 metros se llega al PI#15; limita con el área de Coordinación Civil, Poblado Altos del Diablo.

PI#15 al PI#16: Partiendo del PI#15 con dirección Norte $90^{\circ}00'00.0''$ Este y a una distancia de 90.00 metros se llega al PI#16; limita con el área de Coordinación Civil, Poblado Altos del Diablo.

PI#16 al PI#17: Partiendo del PI#16 con dirección Sur $52^{\circ}15'11.5''$ Este y a una distancia de 39.20 metros se llega al PI#17; limita con el área de Coordinación Civil, Poblado Altos del Diablo.

PI#17 al PI#18: Partiendo del PI#17 con dirección Norte $19^{\circ}26'24.1''$ Este y a una distancia de 36.06 metros se llega al PI#18, limita con el área de Coordinación Civil, Poblado Altos del Diablo.

PI#18 al PI#19: Partiendo del PI#18 con dirección Norte $51^{\circ}29'57.6''$ Este y a una distancia de 56.22 metros se llega al PI#19, limita con el área de Coordinación Civil, Poblado Altos del Diablo.

PI#19 al PI#20: Partiendo del PI#19 con dirección Norte $69^{\circ}53'14.6''$ Este y a una distancia de 151.22 metros se llega al PI#20; limita con el área de Coordinación Civil, poblado Altos del Diablo.

PI#20 al PI#21: Partiendo del PI#20 con dirección Norte $65^{\circ}08'10.6''$ Este y a una distancia de 45.19 metros se llega al PI#21; limita con el área de Coordinación Civil, Poblado Altos del Diablo.

PI#21 al PI#22: Partiendo del PI#21 con dirección Norte $100^{\circ}57'14.6''$ Oeste y a una distancia de 31.53 metros se llega al PI#22; limita con el área de Coordinación Civil, Poblado Altos del Diablo.

PI#22 al PI#23: Partiendo del PI#22 con dirección Sur $53^{\circ}07'48.3''$ Este y a una distancia de 10.00 metros se llega al PI#23; limita con el área de Coordinación Civil, Poblado Altos del Diablo.

PI#23 al PI#24: Partiendo del PI#23, con dirección Norte $71^{\circ}44'32.7''$ Este y a una distancia de 102.14 Metros se llega al PI#24, limita con el Río María Salas.

PI#24 al PI#25: Partiendo del PI#24 con dirección Norte $63^{\circ}26'05.8''$ Este y a una distancia de 33.54 metros se llega al PI#25, limita con el Río María Salas.

PI#25 al PI#26: Partiendo del PI#25 con dirección Sur $75^{\circ}57'49.5''$ Este y a una distancia de 16.49 metros se llega al PI#26, limita con Río Curundu.

PI#26 al PI#27: Partiendo del PI#26 con dirección Sur $51^{\circ}20'24.6''$ Este y a una distancia de 44.82 metros se llega al PI#27, limita con el Río Curundu.

PI#27 al PI#28: Partiendo del PI#27 con dirección Sur $36^{\circ}52'11.6''$ Este y a una distancia de 40.00 metros se llega al PI#28, limita con el Río Curundu.

PI#28 al PI#29: Partiendo del PI#28 con dirección Sur $59^{\circ}49'$ $35''$ Este y a una distancia de 49.74 metros se llega al PI#29, limita con el Río Curundu.

PI#29 al PI#30: Partiendo del PI#29 con dirección Sur $31^{\circ}19'$ $43''$ Este y a una distancia de 33.85 Metros se llega al PI#30, limita con la carretera Gaillard.

PI#30 al PI#31: Partiendo del PI#30 con dirección sur $22^{\circ}14'$ $56.5''$ Este y a una distancia de 47.54 Metros se llega al PI#31, limita con la carretera Gaillard.

PI#31 al PI#32: Partiendo del PI#31 con dirección sur $17^{\circ}51'$ $14.5''$ Este y a una distancia de 100.58 Metros se llega al PI#32, limita con la carretera Gaillard.

PI#32 al PI#33: Partiendo del PI#32 con dirección norte 41° $14'06''$ Este y a una distancia de 337.71 Metros se llega al PI#33, limita con el antiguo Aeropuerto de Albroom.

PI#33 al PI#34: Partiendo del PI#33 con dirección Sur $43^{\circ}04'$ $59''$ Este y a una distancia de 578.77 metros se llega al PI#34, limita con el Antiguo Aeropuerto de Albroom.

PI#34 al PI#35: Partiendo del PI#34 con dirección Sur $47^{\circ}15'$ $41''$ Este y a una distancia de 75.00 Metros se llega al PI#35, limita con área revertida en Ancón en la calle Corozo.

PI#35 al PI#36: Partiendo del PI#35 con dirección Norte 39° $47'39''$ Este y a una distancia de 41.94 metros se llega al PI#36, limita con área de Funcionamiento del Canal.

PI#36 al PI#37: Partiendo del PI#36 con dirección Norte $43^{\circ}20'$ $30''$ Este y a una distancia de 69.32 metros se llega al PI#37, limita con el área revertida y poblado de Ancón.

PI#37 al PI#38: Partiendo del PI#37 con dirección Norte 39° $44'01''$ Este y a una distancia de 163.43 metros se llega al PI#38, limita con área revertida y poblado de Ancón.

PI#38 al PI#39: Partiendo del PI#38 con dirección Norte $41^{\circ}30'$ $46''$ Este y a una distancia de 60.44 metros se llega al PI#39, limita con área revertida y poblado de Ancón.

PI#39 al PI#40: Partiendo del PI#39 con dirección Norte $46^{\circ}11'$ $25''$ Este y a una distancia de 81.47 metros se llega al PI#40, limita con área revertida y poblado de Ancón.

PI#40 al PI#41: Partiendo del PI#40 con dirección Norte $59^{\circ}12'$ $29''$ Este y a una distancia de 91.72 metros se llega al PI#41, limita con área revertida y Poblado de Ancón.

PI#41 al PI#42: Partiendo del punto de inicio PI#41 con dirección Norte $60^{\circ}08'25.5''$ Este y a una distancia de 83.46 metros se llega al PI#42, limita con área revertidas de Albroom.

PI#42 al PI#43: Partiendo del PI#42 con dirección Norte 55°

48°05' Este y a una distancia de 29.05 metros se llega al PI#43, limita con área revertidas de Albrook.

PI#43 al PI#44: Partiendo del PI#43 con dirección Norte 46°05' 15" Este y a una distancia de 28.91 Metros se llega al PI#44, limita con área revertidas de Albrook.

PI#44 al PI#45: Partiendo del PI#44 con dirección Norte 36° 22'24" Este y a una distancia de 31.92 Metros se llega al PI#45, limita con área revertida de Albrook.

PI#45 al PI#46: Partiendo del PI#45 con dirección Norte 10°55' 12" Este y a una distancia de 61.24 Metros se llega al PI#46, limita con áreas revertidas de Albrook.

PI#46 al PI#47: Partiendo del PI#46 con dirección Norte 33°47' 31" Este y a una distancia de 27.00 Metros se llega al PI#47, limita con áreas revertidas de Albrook.

PI#47 al PI#48: Partiendo del PI#47 con dirección Norte 42°50' 35" Este y a una distancia de 27.19 Metros se llega al PI#48, limita con áreas revertidas de Albrook.

PI#48 al PI#49: Partiendo del PI#48 con dirección Norte 50°39' 22" Este y a una distancia de 19.23 metros se llega al PI#49, limita con áreas revertidas de Albrook.

PI#49 al PI#50: Partiendo del PI#49 con dirección Norte 55° 37'48" Este y a una distancia de 79.46 Metros se llega al PI#50, limita con áreas revertidas de Albrook.

PI#50 al PI#51: Partiendo del PI#50 con dirección Norte 34°51' 40" Este y a una distancia de 69.89 Metros se llega al PI#51, limita con áreas revertidas de Albrook.

PI#51 al PI#52: Partiendo del PI#51 con dirección Norte 25° 36" Este y a una distancia de 27.24 Metros se llega al PI#52, limita con áreas revertidas de Albrook.

PI#52 al PI#53: Partiendo del PI#52 con dirección Norte 03°39' 56" Oeste y a una distancia de 98.70 Metros se llega al PI#53, limita con áreas revertidas de Albrook.

PI#53 al PI#54: Partiendo del punto de inicio PI#53 con dirección Sur 45°50'59" Este y a una distancia de 71.52 Metros se llega al PI#54, limita con áreas revertidas de Albrook.

PI#54 al PI#55: Partiendo del PI#54 con dirección Norte 15°14' 08" y a una distancia de 50.89 metros se llega al PI#55, limita con áreas revertidas en Albrook.

PI#55 al PI#56: Partiendo del PI#55 con dirección Norte 20°27' 59.3" Este y a una distancia de 8.98 metros se llega al PI#56, limita con área revertida en Albrook.

PI#56 al PI#57: Partiendo del PI#56 con dirección Norte 22°20' 30.2" Este y a una distancia de 7.46 metros se llega al PI#57, limita con área revertida en Albrook.

PI#57 al PI#58: Partiendo del PI#57 con dirección Norte $27^{\circ}57'$
 $30.4''$ Este y a una distancia de 7.60 metros se llega al PI#58,
limita con área revertida de Albrook.

PI#58 al PI#59: Partiendo del PI#58 con dirección Sur $62^{\circ}03'$
 $41.8''$ Este y a una distancia de 6.12 metros se llega al PI#59,
limita con área revertida en Albrook.

PI#59 al PI#60: Partiendo del PI#59 con dirección Norte $31^{\circ}56'$
 $37.5''$ Este y a una distancia de 13.70 metros se llega al PI#60,
limita con área revertida en Albrook.

PI#60 al PI#61: Partiendo del PI#60 con dirección Norte $58^{\circ}50'$
 $19''$ Oeste y a una distancia de 5.97 metros se llega al PI#61,
limita con área revertida en Albrook.

PI#61 al PI#62: Partiendo del PI#61 con dirección Norte $38^{\circ}50'$
 $02.6''$ Este y a una distancia de 27.83 metros se llega al PI#62,
limita con área revertida en Albrook.

PI#62 al PI#63: Partiendo del PI#62 con dirección Norte $30^{\circ}27'$
 $15.4''$ Este y a una distancia de 12.63 metros se llega al PI#63,
limita con área revertida en Albrook.

PI#63 al PI#64: Partiendo del PI#63 con dirección Norte $52^{\circ}56'$
 $45.8''$ Este y a una distancia de 11.89 metros se llega al PI#64,
limita con el área revertida en Albrook.

PI#64 al PI#65: Partiendo del PI#64 con dirección Norte $29^{\circ}23'$
 $10.7''$ Oeste y a una distancia de 8.09 metros se llega al PI#65,
limita con área revertida en Albrook.

PI#65 al PI#66: Partiendo del PI#65 con dirección Norte $35^{\circ}38'$
 $56''$ Oeste y a una distancia de 17.18 metros se llega al PI#66,
limita con área revertida en Albrook.

PI#66 al PI#67: Partiendo del PI#66 con dirección Norte $09^{\circ}17'$
 $35''$ Oeste y a una distancia de 6.18 metros se llega al PI#67,
limita con área revertida en Albrook.

PI#67 al PI#68: Partiendo del PI#67 con dirección Norte $21^{\circ}41'$
 $58''$ Este y a una distancia de 39.35 metros se llega al PI#68,
limita con el edificio 1007 en Albrook.

PI#68 al PI#69: Partiendo del PI#68 con dirección Norte $70^{\circ}39'$
 $09''$ Oeste y a una distancia de 39.19 metros se llega al PI#69,
limita con edificio 1007 en Albrook.

PI#69 al PI#70: Partiendo del PI#69 con dirección Norte $18^{\circ}38'$
 $34.4''$ Este y a una distancia de 18.38 metros se llega al PI#70,
limita con área revertida en Albrook.

PI#70 al PI#71: Partiendo del PI#70 con dirección Sur $70^{\circ}53'$
 $05.2''$ Este y a una distancia de 29.03 metros se llega al PI#71,
limita con en área revertida en Albrook.

PI#71 al PI#72: Partiendo del PI#71 con dirección Norte $78^{\circ}28'$ $58''$ Este y a una distancia de 8.03 metros se llega al PI#72, limita con área revertida en Albrook.

PI#72 al PI#73: Partiendo del PI#72 con dirección Norte $30^{\circ}15'$ $35''$ Este y a una distancia de 19.45 metros se llega al PI#73, limita con área revertida en Albrook.

PI#73 al PI#74: Partiendo del PI#73 con dirección Norte $19^{\circ}29'$ $53''$ Este y a una distancia de 60.03 metros se llega al PI#74, limita con área revertida del edificio 1009 en Albrook.

PI#74 al PI#75: Partiendo del PI#74 con dirección Norte $70^{\circ}41'$ $45.6''$ Oeste y a una distancia de 12.22 metros se llega al PI#75, limita con área revertida en el edificio 1009 en Albrook.

PI#75 al PI#76: Partiendo del PI#75 con dirección Norte $19^{\circ}32'$ $51''$ Este y a una distancia de 36.14 metros se llega al PI#76, limita con área revertida en el edificio 1009 en Albrook.

PI#76 al PI#77: Partiendo del PI#76 con dirección Sur $70^{\circ}10'$ $15.3''$ Este y a una distancia de 63.79 metros se llega al PI#77, limita con edificio 1009 en Albrook.

PI#77 al PI#78: Partiendo del PI#77 con dirección Norte $19^{\circ}49'$ $46.8''$ Este y a una distancia de 2.52 metros se llega al PI#78, limita con edificio 1009 en Albrook.

PI#78 al PI#79: Partiendo del PI#78 con dirección Sur $70^{\circ}10'$ $22''$ Este y a una distancia de 3.80 metros se llega al PI#79, limita con edificio 1009 en Albrook.

PI#79 al PI#80: Partiendo del PI#79 con dirección Norte $20^{\circ}00'$ $34''$ Este y a una distancia de 222.62 metros se llega al PI#80, limita con edificio 1009 en Albrook.

PI#80 al PI#81: Partiendo del PI#80 con dirección Sur $60^{\circ}40'$ $54.4''$ Este y a una distancia de 4.85 metros se llega al PI#81, limita con edificio #1010 en Albrook.

PI#81 al PI#82: Partiendo del PI#81 con dirección Norte $20^{\circ}24'$ $00.4''$ Este y a una distancia de 71.09 metros se llega al PI#82, limita con edificio #1010 en Albrook.

PI#82 al PI#83: Partiendo del PI#82 con dirección Norte $69^{\circ}36'$ $55''$ Oeste y a una distancia de 20.16 metros se llega al PI#83, limita con edificio #1010 en Albrook.

PI#83 al PI#84: Partiendo del PI#83 con dirección Norte $18^{\circ}14'$ $18.2''$ Este y a una distancia de 28.30 metros se llega al PI#84, limita con área revertida en Albrook.

PI#84 al PI#85: Partiendo del PI#84 con dirección Norte $69^{\circ}27'$ $43''$ Oeste y a una distancia de 35.75 metros se llega al PI#85, limita con área revertida en Albrook.

PI#85 al PI#86: Partiendo del PI#85 con dirección Norte $20^{\circ}32'$

41.1" Este y a una distancia de 180.38 metros se llega al PI#86, limita con el área revertida en Albrook.

PI#86 al PI#87: Partiendo del PI#86 con dirección Norte $66^{\circ}52'$ 24.3" Este y a una distancia de 8.46 metros se llega al PI#87, limita con área revertida en Albrook.

PI#87 al PI#88: Partiendo del PI#87 con dirección Sur $69^{\circ}38'$ 45.4" Este y a una distancia de 49.83 metros se llega al PI#88, limita con área revertida en Albrook.

PI#88 al PI#89: Partiendo del PI#88 con dirección Sur $41^{\circ}24'$ 57" Este y a una distancia de 9.96 metros se llega al PI#89, limita con área revertida en Albrook.

PI#89 al PI#90: Partiendo del PI#89 con dirección Sur $40^{\circ}51'$ 41" Este y a una distancia de 3.06 metros se llega al PI#90, limita con área revertida en Albrook.

PI#90 al PI#91: Partiendo del PI#90 con dirección Sur $25^{\circ}16'$ 22.8" Oeste y a una distancia de 32.33 metros se llega al PI#91, limita con Vía Currundu en Albrook.

PI#91 al PI#92: Partiendo del PI#91 con dirección Sur $65^{\circ}40'$ 28.6" Este y a una distancia de 8.16 metros se llega al PI#92, limita con Vía Curundu en Albrook.

PI#92 al PI#93: Partiendo del PI#92 con dirección Sur $20^{\circ}53'$ 10.3" Oeste y a una distancia de 69.30 metros se llega al PI#93, limita con Vía Curundu en Albrook.

PI#93 al PI#94: Partiendo del PI#93 con dirección Sur $20^{\circ}19'$ 29" Oeste y a una distancia de 76.96 metros se llega al PI#94, limita con Vía Curundu en Albrook.

PI#94 al PI#95: Partiendo del PI#94 con dirección Sur $20^{\circ}28'$ 14.7" Oeste y a una distancia de 129.27 metros se llega al PI#95, limita con Vía Curundu en Albrook.

PI#95 al PI#96: Partiendo del PI#95 con dirección Sur $19^{\circ}25'$ 52" Oeste y a una distancia de 66.44 metros se llega al PI#96, limita con Vía Curundu en Albrook.

PI#96 al PI#97: Partiendo del punto de inicio PI#96 con dirección Sur $150^{\circ}37'27''$ Oeste y a una distancia de 58.51 metros se llega al PI#97, limita con la Vía Curundu en Albrook.

PI#97 al PI#98: Partiendo PI#97 con dirección Sur $15^{\circ}27'23.2''$ Oeste y a una distancia de 67.75 metros se llega al PI#98, limita con Vía Curundu en Albrook.

PI#98 al PI#99: Partiendo del PI#98 con dirección Sur $15^{\circ}08'23.2''$ Oeste a una distancia de 114.85 metros se llega al PI#99, limita con Vía Curundu en Albrook.

PI#99 al PI#100: Partiendo del PI#99 con dirección Sur $45^{\circ}21'36.4''$ Oeste y a una distancia de 15.64 metros se llega al PI#100, limita con Vía Curundu en Albrook.

PI#100 al PI#101: Partiendo del PI#100 con dirección Sur $01^{\circ}58'$ $12.5''$ Este y a una distancia de 7.01 metros se llega al PI#101, limita con Vía Curundu en Albroom.

PI#101 al PI#102: Partiendo del PI#101 con dirección Sur $00^{\circ}11'$ $35''$ Este y a una distancia de 514.79 Metros se llega al PI#102, limita con área revertida en Albroom.

PI#102 al PI#103: Partiendo del PI#102 con dirección Norte 01° $38'42''$ Oeste y a una distancia de 453.43 Metros se llega al PI#103, limita con área revertida en Albroom.

PI#103 al PI#104: Partiendo del PI#103 con dirección Sur $15^{\circ}15'$ $41.9''$ Oeste y a una distancia de 63.91 metros se llega al PI#104, limita con Vía Curundu en Albroom.

PI#104 al PI#105: Partiendo del PI#104 con dirección Sur $18^{\circ}55'$ $17.5''$ Oeste y a una distancia de 14.89 metros se llega al PI#105, limita con Vía Curundu en Albroom.

PI#105 al PI#106: Partiendo del PI#105 con dirección Sur $37^{\circ}00'$ $55''$ Oeste y a una distancia de 104.24 metros se llega al PI#106, limita con área revertida en Albroom.

PI#106 al PI#107: Partiendo del PI#106 con dirección Sur $23^{\circ}12'$ $39''$ Oeste y a una distancia de 18.34 Metros se llega al PI#107, limita con área revertida en Albroom.

PI#107 al PI#108: Partiendo del PI#107 con dirección Sur $36^{\circ}58'$ $32''$ Oeste y a una distancia de 22.79 Metros se llega al PI#108, limita con área revertida en Albroom.

PI#108 al PI#109: Partiendo del PI#108 con dirección Sur $48^{\circ}41'$ $19''$ Oeste y a una distancia de 109 Metros se llega al PI#109, limita con área revertida en Albroom.

PI#109 al PI#110: Partiendo de PI#109 con dirección Sur $56^{\circ}01'$ $55''$ Oeste y a una distancia de 17.19 Metros se llega al PI#110, limita con área revertida en Albroom.

PI#110 al PI#111: Partiendo del PI#110 con dirección Sur $61^{\circ}34'$ $12''$ Oeste y a una distancia de 26.11 Metros se llega al PI#111, limita con área revertida en Albroom.

PI#111 al PI#112: Partiendo del PI#111 con dirección Sur $60^{\circ}22'$ $03''$ Oeste y a una distancia de 80.39 Metros se llega al PI#112, limita con área revertida en Albroom.

PI#112 al PI#113: Partiendo del PI#112 con dirección Sur $50^{\circ}39'$ $22''$ Oeste y a una distancia de 19.23 Metros se llega al PI#113, limita con el área revertida en Albroom.

PI#113 al PI#114: Partiendo del PI#113 con dirección Sur $42^{\circ}50'$ $13''$ Oeste y a una distancia de 27.17 Metros se llega al PI#114, limita con área revertida en Albroom.

PI#114 al PI#115: Partiendo del PI#114 con dirección Sur $33^{\circ}47'$ $45''$ Oeste y a una distancia de 27.00 Metros se llega al PI#115,

limita con área revertida en Albrook.

PI#115 al PI#116: Partiendo del PI#115 con dirección Sur $10^{\circ}55'$ $09''$ Oeste y a una distancia de 61.24 Metros se llega al PI#116, limita con área revertida en Albrook.

PI#116 al PI#117: Partiendo del PI#116 con dirección Sur $36^{\circ}07'$ $49''$ Oeste y a una distancia de 31.92 Metros se llega al PI#117, limita con área revertida en Albrook.

PI#117 al PI#118: Partiendo del PI#117 con dirección Sur $46^{\circ}05'$ $35''$ Oeste y a una distancia de 28.91 Metros se llega al PI#118, limita con área revertida en Albrook.

PI#118 al PI#119: Partiendo del PI#118 con dirección Sur $55^{\circ}49'$ $03''$ Oeste y a una distancia de 29.05 Metros se llega al PI#119, limita con área revertida en Albrook.

PI#119 al PI#120: Partiendo del PI#119 con dirección Sur $43^{\circ}25'$ $18''$ Oeste y a una distancia de 39.95 Metros se llega al PI#120, limita con el área revertida con la carretera Gaillard.

PI#120 al PI#121: Partiendo del PI#120 con dirección Norte $88^{\circ}14'10''$ Este y a una distancia de 28.10 metros se llega al PI#121, limita con el área revertida con la carretera Gaillard.

PI#121 al PI#122: Partiendo del punto de inicio PI#121 con dirección Norte $89^{\circ}11'36''$ Este y a una distancia de 75.50 metros se llega al PI#122, limita con área revertida y la carretera Gaillard.

PI#122 al PI#123: Partiendo del PI#122 con dirección Norte $89^{\circ}12'$ $49''$ Este y a una distancia de 102.50 metros se llega al PI#123, limita con área revertida y la carretera Gaillard.

PI#123 al PI#124: Partiendo del PI#123 con dirección Norte $88^{\circ}32'$ $54''$ Este y a una distancia de 115.50 metros se llega al PI#124, limita con área revertida y la carretera Gaillard.

PI#124 al PI#125: Partiendo del PI#124 con dirección Norte $89^{\circ}27'$ $05''$ Este y a una distancia de 103.00 metros se llega al PI#125, limita con área revertida y la carretera Gaillard.

PI#125 al PI#126: Partiendo del PI#125 con dirección Norte $89^{\circ}18'$ $35''$ Este y a una distancia de 109.00 metros se llega al PI#126, limita con área revertida y la carretera Gaillard.

PI#126 al PI#127: Partiendo del PI#126 con dirección Sur $73^{\circ}27'$ $55''$ Este y a una distancia de 5.34 metros se llega al PI#127, limita con área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#127 al PI#128: Partiendo del PI#127 con dirección Sur $89^{\circ}09'$ $27''$ Este y a una distancia de 25.57 metros se llega al PI#128, limita con área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#128 al PI#129: Partiendo del PI#128 con dirección Sur $87^{\circ}58'$ $06''$ Este y a una distancia de 16.16 metros se llega al PI#129, limita con área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#129 al PI#130: Partiendo del PI#129 con dirección Sur $86^{\circ}55'39''$ Este y a una distancia de 6.25 metros se llega al PI#130, limita con área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#130 al PI#131: Partiendo del PI#130 con dirección Sur $82^{\circ}54'58''$ Este y a una distancia de 26.20 metros se llega al PI#131, limita con área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#131 al PI#132: Partiendo del PI#131 con dirección Sur $79^{\circ}03'52''$ Este y a una distancia de 13.42 metros se llega al PI#132, limita con área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#132 al PI#133: Partiendo del PI#132 con dirección Sur $75^{\circ}29'35''$ Este y a una distancia de 21.90 metros se llega al PI#133, limita con el área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#133 al PI#134: Partiendo del PI#133 con dirección Sur $73^{\circ}02'51''$ Este y a una distancia de 17.32 metros se llega al PI#134, limita con área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#134 al PI#135: Partiendo del PI#134 con dirección Sur $56^{\circ}34'45''$ Este y a una distancia de 5.96 metros se llega al PI#135, limita con área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#135 al PI#136: Partiendo del PI#135 con dirección Sur $04^{\circ}42'38''$ Oeste y a una distancia de 10.35 metros se llega al PI#136, limita con área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#136 al PI#137: Partiendo del PI#136 con dirección Sur $75^{\circ}13'03''$ Oeste y a una distancia de 11.79 metros se llega al PI#137, limita con área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#137 al PI#138: Partiendo del PI#137 con dirección Norte $78^{\circ}34'25''$ Oeste y a una distancia de 31.39 metros se llega al PI#138, limita con área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#138 al PI#139: Partiendo del PI#138 con dirección Norte $82^{\circ}15'24''$ Oeste y a una distancia de 25.52 metros se llega al PI#139, limita con área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#139 al PI#140: Partiendo del PI#139 con dirección Norte $85^{\circ}44'09''$ Oeste y a una distancia de 25.53 metros se llega al PI#140, limita con área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#140 al PI#141: Partiendo del PI#140 con dirección Norte $89^{\circ}11'39''$ Oeste y a una distancia de 25.60 metros se llega al PI#141, limita con área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#141 al PI#142: Partiendo del PI#141 con dirección Sur $89^{\circ}14'18''$ Oeste y a una distancia de 170.10 metros se llega al PI#142, limita con área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#142 al PI#143: Partiendo del PI#142 con dirección Sur $89^{\circ}16'18''$ Oeste y a una distancia de 101.40 metros se llega al PI#143, limita con área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#143 al PI#144: Partiendo del PI#143 con dirección Sur $89^{\circ}16'12''$ Oeste y a una distancia de 121.50 metros se llega al PI#144,

limita con área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#144 al PI#145: Partiendo del PI#144 con dirección Sur $89^{\circ}15'$
 $43''$ Oeste y a una distancia de 121.40 metros se llega al PI#145,
limita con área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#145 al PI#146: Partiendo del PI#145 con dirección Sur $86^{\circ}56'$
 $43''$ Oeste y a una distancia de 30.51 metros se llega al PI#146,
limita área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#146 al PI#147: Partiendo del PI#146 con dirección Sur $81^{\circ}29'$
 $01''$ Oeste y a una distancia de 31.72 metros se llega al PI#147,
limita con el área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#147 al PI#148: Partiendo del PI#147 con dirección Sur $74^{\circ}58'$
 $57''$ Oeste y a una distancia de 30.82 metros se llega al PI#148,
limita con el área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#148 al PI#149: Partiendo del PI#148 con dirección Sur $67^{\circ}50'$
 $03''$ Oeste y a una distancia de 30.90 metros se llega al PI#149,
limita con el área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#149 al PI#150: Partiendo del PI#149 con dirección Sur $57^{\circ}51'$
 $11''$ Oeste y a una distancia de 40.80 metros se llega al PI#150,
limita con el área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#150 al PI#151: Partiendo del PI#150 con dirección Sur $58^{\circ}00'$
 $23''$ Oeste y a una distancia de 16.10 metros se llega al PI#151,
limita con el área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#151 al PI#152: Partiendo del PI#152 con dirección Sur $49^{\circ}04'$
 $19''$ Oeste y a una distancia de 23.51 metros se llega al PI#152,
limita con el área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#152 al PI#153: Partiendo del PI#152 con dirección Sur $45^{\circ}11'$
 $49''$ Oeste y a una distancia de 22.01 metros se llega al PI#153,
limita con el área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#153 al PI#154: Partiendo del PI#153 con dirección Sur $42^{\circ}43'$
 $44''$ Oeste y a una distancia de 21.75 metros se llega al PI#154,
limita con el área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#154 al PI#155: Partiendo del PI#154 con dirección Sur $41^{\circ}48'$
 $43''$ Oeste y a una distancia de 150.50 metros se llega al PI#155,
limita con el área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#155 al PI#156: Partiendo del PI#155 con dirección Sur $42^{\circ}01'$
 $26''$ Oeste y a una distancia de 121.00 metros se llega al PI#156,
limita con el área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#156 al PI#157: Partiendo del PI#156 con dirección Sur $42^{\circ}01'$
 $48''$ Oeste y a una distancia de 40.14 metros se llega al PI#157,
limita con el área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#157 al PI#158: Partiendo del PI#157 con dirección Norte 50°
 $14'45.0''$ Oeste y a una distancia de 5.00 metros se llega al PI#158,
limita con el área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#158 al PI#159: Partiendo del PI#158 con dirección Sur $39^{\circ}43'$
 $41''$ Oeste y a una distancia de 132.80 metros se llega al PI#159,
límite con el área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#159 al PI#160: Partiendo del PI#159 con dirección Sur $36^{\circ}26'$
 $20''$ Este y a una distancia de 28.80 metros se llega al PI#160,
límite con el área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#160 al PI#161: Partiendo del PI#160 con dirección Sur $35^{\circ}07'$
 $07''$ Oeste y a una distancia de 75.49 metros se llega al PI#161,
límite con el área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#161 al PI#162: Partiendo del PI#161 con dirección Sur $50^{\circ}16'$
 $26''$ Este y a una distancia de 21.23 metros se llega al PI#162,
límite con el área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#162 al PI#163: Partiendo del PI#162 con dirección Sur $39^{\circ}36'$
 $36.0''$ Oeste y a una distancia de 11.59 metros se llega al PI#163,
límite con el área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#163 al PI#164: Partiendo del PI#163 con dirección Norte $30^{\circ}11'$
 $26''$ Oeste y a una distancia de 21.26 metros se llega al PI#164,
límite con el área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#164 al PI#165: Partiendo del PI#164 con dirección Sur $39^{\circ}23'$
 $40''$ Oeste y a una distancia de 33.01 metros se llega al PI#165, límite
con el área revertida y la Avenida y la Roosevelt.

PI#165 al PI#166: Partiendo del PI#165 con dirección Sur $16^{\circ}45'$
 $01''$ Este y a una distancia de 20.23 metros se llega al PI#166,
límite con el área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#166 al PI#167: Partiendo del PI#166 con dirección Sur $53^{\circ}36'$
 $39''$ Oeste y a una distancia de 76.27 metros se llega al PI#167,
límite con el área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#167 al PI#168: Partiendo del PI#167 con dirección Norte $62^{\circ}31'$
 $32''$ Oeste y a una distancia de 37.19 metros se llega al PI#168,
límite con el área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#168 al PI#169: Partiendo del PI#168 con dirección Sur $22^{\circ}27'$
 $39''$ Oeste y a una distancia de 26.40 metros se llega al PI#169,
límite con el área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#169 al PI#170: Partiendo del PI#169 con dirección Sur $47^{\circ}54'$
 $36''$ Oeste y a una distancia de 51.71 metros se llega al PI#170,
límite con el área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#170 al PI#171: Partiendo del PI#170 con dirección Sur $62^{\circ}14'$
 $22''$ Oeste y a una distancia de 25.29 metros se llega al PI#171,
límite con el área revertida y la Avenida Roosevelt.

PI#171 al PI#172: Partiendo del PI#171 con dirección Sur $61^{\circ}23'$
 $22.3''$ Oeste y a una distancia de 62.65 metros se llega al PI#172,
límite con el área Coordinación Militar.

PI#172 al PI#173: Partiendo del PI#172 con dirección Sur $76^{\circ}12'$
 $01''$ Oeste y a una distancia de 58.69 metros se llega al PI#173.

limita con el área Coordinación Militar.

PI#173 al PI#174: Partiendo del PI#173 con dirección Sur $86^{\circ}29'$ $47.2''$ Oeste y a una distancia de 98.18 metros se llega al PI#174, limita con el área de Coordinación Militar.

PI#174 al PI#175: Partiendo del PI#174 con dirección Sur $77^{\circ}14'$ $32.8''$ Oeste y a una distancia de 108.68 metros se llega al PI#175, limita con el área de Coordinación Militar.

PI#175 al PI#176: Partiendo del PI#175 con dirección Sur $60^{\circ}38'$ $32''$ Oeste y a una distancia de 73.43 metros se llega al PI#176, limita con el área de funcionamiento del Canal de Panamá.

PI#176 al PI#177: Partiendo del PI#176 con dirección Sur $09^{\circ}18'$ $35.8''$ Oeste y a una distancia de 61.31 metros se llega al PI#177, limita con el área de funcionamiento del Canal de Panamá.

PI#177 al PI#178: Partiendo del PI#178 con dirección Sur $11^{\circ}46'$ $05.8''$ Este y a una distancia de 49.03 metros se llega al PI#178, limita con el área de funcionamiento del Canal de Panamá, a través de la Carretera a Diablo.

PI#178 al PI#179: Partiendo del PI#178 con dirección Sur $29^{\circ}10'$ $05.4''$ Este y a una distancia de 49.24 metros se llega al PI#179, limita con la Carretera a través de la Carretera a Diablo.

PI#179 al PI#180: Partiendo del PI#179 con dirección Sur $40^{\circ}56'$ $26.4''$ Oeste y a una distancia de 329.63 metros se llega al PI#180, limita con el área de funcionamiento del Canal de Panamá, a través de la Ave. Roosevelt.

PI#180 al PI#181: Partiendo del PI#180 con dirección Sur $53^{\circ}21'$ $57.1''$ Oeste y a una distancia de 48.60 metros se llega al PI#181, limita con el área de funcionamiento del Canal de Panamá, a través de la Ave. Roosevelt.

PI#181 al PI#182: Partiendo del PI#181 con dirección Sur $22^{\circ}22'$ $48.5''$ Oeste y a una distancia de 18.38 metros se llega al PI#182, limita con el área de funcionamiento del Canal de Panamá, a través de la Ave. Roosevelt.

PI#182 al PI#183: Partiendo del PI#182 con dirección Sur $30^{\circ}57'$ $49.5''$ Oeste y a una distancia de 29.15 metros se llega al PI#183, limita con el área de funcionamiento del Canal de Panamá, a través de la Ave. Roosevelt.

PI#183 al PI#184: Partiendo del PI#183 con dirección Sur $20^{\circ}08'$ $10.7''$ Oeste y a una distancia de 351.48 metros se llega al PI#184, limita con el área de funcionamiento del Canal de Panamá, a través de la Ave. Roosevelt.

PI No. 184 al PI No. 185: Partiendo del Punto de Inicio PI No. 184 con Dirección Sur $25^{\circ}19'$ $10.9''$ Oeste y a una distancia de 102.88 metros se llega al PI No. 185; limita con la Avenida Roosevelt.

PI No. 185 al PI No. 186: Partiendo del PI No. 185 con Direc-

ción Sur $68^{\circ}19'03.7''$ Este y a una distancia de 89.32 metros, se llega al PI No. 186; limita con el Área de Funcionamiento del Canal de Panamá, en Cerro Sosa.

PI No. 186 al PI No. 187: Partiendo del PI No. 186, con Dirección Sur $63^{\circ}24'35.5''$ Este y a una distancia de 64.88 metros, se llega al PI No. 187; limita con el Área de Funcionamiento del Canal de Panamá, en Cerro Sosa.

PI No. 187 al PI No. 188: Partiendo del PI No. 187, con Dirección Norte $87^{\circ}02'20.5''$ Este y a una distancia de 58.08 metros, se llega al PI No. 188; limita con el Área de Funcionamiento del Canal de Panamá, en Cerro Sosa.

PI No. 188 al PI No. 189: Partiendo del PI No. 188, con Dirección Norte $69^{\circ}46'30.4''$ Este y a una distancia de 40.50 metros, se llega al PI No. 189; limita con el Área de Funcionamiento del Canal de Panamá, en Cerro Sosa.

PI No. 189 al PI No. 190: Partiendo del PI No. 189, con Dirección Norte $16^{\circ}47'23.4''$ Este y a una distancia de 121.17 metros, se llega al PI No. 190; limita con el Área de Funcionamiento del Canal de Panamá, en Cerro Sosa.

PI No. 190 al PI No. 191: Partiendo del PI No. 190 con dirección Norte $50^{\circ}58'48.7''$ Este y a una distancia de 68.25 metros se llega al PI No. 191; limita con el área de funcionamiento del Canal de Panamá, en Cerro Sosa.

PI No. 191 al PI No. 192: Partiendo del PI No. 191 con dirección Sur $55^{\circ}18'17.4''$ Este y a una distancia de 63.25 metros se llega al PI No. 192; limita con el área de funcionamiento del Canal de Panamá, en Cerro Sosa.

PI No. 192 al PI No. 193: Partiendo del PI No. 192 con dirección Norte $77^{\circ}48'44.6''$ Este y a una distancia de 222.03 metros se llega al PI No. 193; limita con el área de funcionamiento del Canal de Panamá, en Cerro Sosa.

PI No. 193 al PI No. 194: Partiendo del PI No. 193 con dirección Sur $05^{\circ}14'44.9''$ Este y a una distancia de 120.50 metros se llega al PI No. 194; limita con el área de Coordinación de Vivienda en la Población de La Boca.

PI No. 194 al PI No. 195: Partiendo del PI No. 194 con dirección Sur $35^{\circ}13'03.3''$ Oeste y a una distancia de 41.62 metros se llega al PI No. 195; limita con el Área de Coordinación de Vivienda en el Poblado de La Boca.

PI No. 195 al PI No. 196: Partiendo del PI No. 195 con dirección Sur $57^{\circ}31'43.7''$ Oeste y a una distancia de 52.15 metros se llega al PI No. 196; limita con el área de Coordinación de Vivienda en el Poblado de La Boca.

PI No. 196 al PI No. 197: Partiendo del PI No. 196 con dirección Sur $68^{\circ}16'22.4''$ Oeste y a una distancia de 143.17 metros se llega al PI No. 197; limita con el área de Coordinación de Vivienda, en el Poblado de La Boca.

PI No.197 al PI No.198: Partiendo del PI No.197 con dirección Norte $80^{\circ}27'19.6''$ Oeste y a una distancia de 114.59 metros se llega al PI No.198; limita con el área de coordinación de Vivienda en el Poblado de La Boca.

PI No.198 al PI No.199: Partiendo del PI No.198 con dirección Sur $55^{\circ}00'28.7''$ Oeste y a una distancia de 73.24 metros se llega al PI No.199; limita con el área de Coordinación de Vivienda, en el Poblado de La Boca.

PI No.199 al PI No.200: Partiendo del PI No.199 con dirección Sur $76^{\circ}35'26.9''$ Oeste y a una distancia de 86.35 metros se llega al PI No.200; limita con el área de Coordinación de Vivienda, en el Poblado de La Boca.

PI No.200 al PI No.201: Partiendo del PI No.200 con dirección Este y a una distancia de 112.00 metros se llega al PI No.201; limita con el área de Coordinación de Vivienda en el Poblado de La Boca.

PI No.201 al PI No.202: Partiendo del PI No.201 con dirección Sur $05^{\circ}42'38.1''$ Oeste y a una distancia de 40.20 metros se llega al PI No.202; limita con el área de Coordinación de Vivienda en el Poblado de La Boca.

PI No.202 al PI No.203: Partiendo del PI No.202 con dirección Sur $12^{\circ}15'53.2''$ Este y a una distancia de 47.37 metros se llega al PI No.203; limita con el área de coordinación de Vivienda en el Poblado de La Boca.

PI No.203 al PI No.204: Partiendo del PI No.203 con dirección Sur $20^{\circ}08'10.7''$ Este y a una distancia de 31.95 metros se llega al PI No.204; limita con el área de Coordinación de Vivienda en el Poblado de La Boca.

PI No.204 al PI No.205: Partiendo del PI No.204 con dirección Sur $85^{\circ}45'57''$ Oeste y a una distancia de 55.08 metros se llega al PI No.205; limita con el área de funcionamiento del Canal de Panamá.

PI No.205 al PI No.206: Partiendo del PI No.205 con dirección Sur $90^{\circ}00'00''$ Oeste y a una distancia de 23.00 metros se llega al PI No.206; limita con el área de funcionamiento del Canal de Panamá.

PI No.206 al PI No.207: Partiendo del PI No.206 con dirección Sur $19^{\circ}52'19.5''$ Este y a una distancia de 176.51 metros se llega al PI No.207; limita con el área de Coordinación Militar.

PI No.207 al PI No.208: Partiendo del PI No.207 con dirección Sur $20^{\circ}15'15.5''$ Este y a una distancia de 65.20 metros se llega al PI No.208; limita con el área de Coordinación Militar.

PI No.208 al PI No.209: Partiendo del PI No.208 con dirección Sur $45^{\circ}30'57.5''$ Este y a una distancia de 80.58 metros se llega al PI No.209; limita con el área de Coordinación Militar.

PI No.209 al PI No.210: Partiendo del PI No.209 con dirección Sur $50^{\circ}44'44.2''$ Este y a una distancia de 145.88 metros se llega al PI No.210; limita con el área de Coordinación Militar.

ga al PI No.210; limita con el área de Coordinación Militar.

PI No.210 al PI No.211: Partiendo del PI No.210 con dirección Sur $80^{\circ}51'26.7''$ Este y a una distancia de 158.52 metros se llega al PI No.211; limita con el área de Coordinación Militar.

PI No.211 al PI No.212: Partiendo del PI No.211 con dirección Norte $160^{\circ}11'50.1''$ Este y a una distancia de 218.68 metros se llega al PI No.212; limita con el área de Coordinación Militar.

PI No.212 al PI No.213: Partiendo del PI No.212 con dirección Norte $32^{\circ}23'50.8''$ Este y a una distancia de 35.51 metros se llega al PI No.213; limita con el área de Coordinación Militar.

PI No.213 al PI No.214: Partiendo del PI No.213 con dirección Norte $83^{\circ}05'19.0''$ Este y a una distancia de 48.26 metros se llega al PI No.214; limita con el área de Coordinación Militar.

PI No.214 al PI No.215: Partiendo del PI No.214 con dirección Norte $81^{\circ}11'00.6''$ Oeste y a una distancia de 56.46 metros se llega al PI No.215; limita con el área de Coordinación Militar.

PI No.215 al PI No.216: Partiendo del PI No.215 con dirección Norte $100^{\circ}07'00.0''$ Este y a una distancia de 42.06 metros se llega al PI No.216; limita con el área de Coordinación Civil, Perteneciente al C. C. C.

PI No.216 al PI No.217: Partiendo del PI No.216 con dirección Norte $100^{\circ}07'00.0''$ Este y a una distancia de 31.24 metros se llega al PI No.217; limita con el área de Coordinación Civil, Perteneciente al C. C. C.

PI No.217 al PI No.218: Partiendo del PI No.217 con dirección Norte $100^{\circ}07'00.0''$ Este y a una distancia de 37.31 metros se llega al PI No.218; limita con el área de Coordinación Civil, Perteneciente al C. C. C.

PI No.218 al PI No.219: Partiendo del PI No.218 con dirección Norte $100^{\circ}07'00.0''$ Este y a una distancia de 113.01 metros se llega al PI No.219; limita con el área de Coordinación Civil, Perteneciente al C. C. C.

PI No.219 al PI No.220: Partiendo del PI No.219 con dirección Norte $100^{\circ}07'00.0''$ Este y a una distancia de 105.41 metros se llega al PI No.220; limita con el área de Coordinación Civil, Perteneciente al C. C. C.

PI No.220 al PI No.221: Partiendo del PI No.220 con dirección Norte $100^{\circ}07'00.0''$ Este y a una distancia de 113.01 metros se llega al PI No.221; limita con el área de Coordinación Civil, Perteneciente al C. C. C.

PI No.221 al PI No.222: Partiendo del PI No.221 con dirección Norte $100^{\circ}07'00.0''$ Este y a una distancia de 113.01 metros se llega al PI No.222; limita con el área de Coordinación Civil, Perteneciente al C. C. C.

PI No.222 al PI No.223: Partiendo del PI No.222 con dirección Norte $100^{\circ}07'00.0''$ Este y a una distancia de 113.01 metros se llega al PI No.223; limita con el área de Coordinación Civil, Perteneciente al C. C. C.

al PI No.223; limita con el área de Coordinación Civil, Poblado La Boca.

PI No.223 al PI No.224: Partiendo del PI No.223 con dirección Sur $76^{\circ}36'26.9''$ Este y a una distancia de 86.35 metros se llega al PI No.224; limita con el área de Coordinación Civil, Poblado La Boca.

PI No.224 al PI No.225: Partiendo del PI No.224 con dirección Sur $04^{\circ}05'08.2''$ Oeste y a una distancia de 28.37 metros se llega al PI No.225; limita con el área Revertida del Poblado de Amador.

PI No.225 al PI No.226: Partiendo del PI No.225 con dirección Sur $15^{\circ}29'44.6''$ Este y a una distancia de 51.42 metros se llega al PI No.226; limita con el área Revertida en el Poblado de Amador.

PI No.226 al PI No.227: Partiendo del PI No.226 con dirección Sur $21^{\circ}33'53.5''$ Este y a una distancia de 329.80 metros se llega al PI No.227; limita con el área Revertida en el Poblado de Amador.

PI No.227 al PI No.228: Partiendo del PI No.227 con dirección Sur $42^{\circ}08'36.3''$ Oeste y a una distancia de 28.32 metros se llega al PI No.228; limita con el área Revertida en el Poblado de Amador.

PI No.228 al PI No.229: Partiendo del PI No.228 con dirección Sur $10^{\circ}49'48.5''$ Oeste y a una distancia de 61.03 metros se llega al PI No.229; limita con el área Revertida en el Poblado de Amador.

PI No.229 al PI No.230: Partiendo del PI No.229 con dirección Sur $53^{\circ}10'42.6''$ Oeste y a una distancia de 51.02 metros se llega al PI No.230; limita con el área revertida en el Poblado de Amador.

PI No.230 al PI No.231: Partiendo del PI No.230 con dirección Sur $54^{\circ}27'44.3''$ Oeste y a una distancia de 25.81 metros se llega al PI No.231; limita con el área Revertida en el Poblado de Amador.

PI No.231 al PI No.232: Partiendo del PI No.231 con dirección Sur $45^{\circ}20'55.1''$ Oeste y a una distancia de 145.09 metros se llega al PI No.232; limita con el área Revertida en el Poblado de Amador.

PI No.232 al PI No.233: Partiendo del PI No.232 con dirección Norte $53^{\circ}43'34''$ Oeste y a una distancia de 153.81 metros se llega al PI No.233; limita con la entrada del Canal al Lado Pacífico-Costa.

PI No.233 al PI No.234: Partiendo del PI No.233 con dirección Sur $45^{\circ}00'00''$ Oeste y a una distancia de 22.63 metros se llega al PI No.234; limita con la entrada del Canal al lado Pacífico-Costa.

PI No.234 al PI No.235: Partiendo del PI No.234 con dirección

Norte 61°08'43" Oeste y a una distancia de 520.07 metros se llega al PI No.235; limita con la entrada del Canal al lado Pacífico-Costa.

PI No. 235 al PI No.236: Partiendo del PI No.235 con dirección Norte 46°23'35.9" Oeste y a una distancia de 289.34 metros se llega al PI No.236; limita con la entrada del Canal al lado Pacífico-Costa.

PI No.236 al PI No.237: Partiendo del PI No.236 con dirección Norte 42°43'36.6" Oeste y a una distancia de 132.98 metros se llega al PI No.237; limita con la entrada del Canal al lado Pacífico-Costa.

PI No.237 al PI No.238: Partiendo del PI No.237 con dirección Norte 56°27'42.5" Oeste y a una distancia de 11.49 metros se llega al PI No.238; limita con la entrada del Canal al lado Pacífico-Costa.

PI No.238 al PI No.239: Partiendo del PI No.238 con dirección Norte 22°05'51" Oeste y a una distancia de 39.85 metros se llega al PI No.239; limita con la entrada del Canal al lado Pacífico-Costa.

PI No.239 al PI No.240: Partiendo del PI No.239 con dirección Norte 42°23'47.2" Oeste y a una distancia de 192.24 metros se llega al PI No.240; limita con la entrada del Canal al lado Pacífico-Costa.

PI No.240 al PI No.241: Partiendo del PI No.240 con dirección Sur 45°53'21.6" Oeste y a una distancia de 69.25 metros se llega al PI No.241; limita con la entrada del Canal al lado Pacífico-Costa.

PI No.241 al PI No.242: Partiendo del PI No.241 con dirección Sur 17°10'53.5" Oeste y a una distancia de 30.20 metros se llega al PI No.242; limita con la entrada del Canal al lado Pacífico-Costa.

PI No.242 al PI No.243: Partiendo del PI No.242 con dirección Sur 00°12'57.7" Oeste y a una distancia de 23.83 metros se llega al PI No.243; limita con la entrada del Canal al lado Pacífico-Costa.

PI No.243 al PI No.244: Partiendo del PI No.243 con dirección Sur 03°10'53.6" Este y a una distancia de 35.66 metros se llega al PI No.244; limita con la entrada del Canal al lado Pacífico-Costa.

PI No.244 al PI No.245: Partiendo del PI No.244 con dirección Norte 77°08'16.9" Oeste y a una distancia de 6.32 metros se llega al PI No.245; limita con el área de funcionamiento del Canal de Panamá, en el Muelle No.4.

PI No.245 al PI No.246: Partiendo del PI No.245 con dirección Norte 05°25'19.7" Oeste y a una distancia de 14.03 metros se llega al PI No.246; limita con el prisma Este del Canal de Panamá, en la Órdenanza de Salboa.

PI No. 246 al PI No. 247: Partiendo del PI No. 246, con Dirección Norte $41^{\circ} 05' 45.0''$ Oeste y a una distancia de 15.99 metros, se llega al PI No. 247; limita con el Prisma Este del Canal de Panamá, en la Dársena de Balboa.

PI No. 247 al PI No. 248: Partiendo del PI No. 247, con Dirección Sur $88^{\circ} 39' 25.1''$ Oeste y a una distancia de 19.63 metros, se llega al PI No. 248; limita con el Prisma Este del Canal de Panamá, en la Dársena de Balboa.

PI No. 248 al PI No. 249: Partiendo del PI No. 248, con Dirección Norte $04^{\circ} 58' 59.2''$ y a una distancia de 225.99 metros, se llega al PI No. 249; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en el Muelle No. 6.

PI No. 249 al PI No. 250: Partiendo del PI No. 249, con Dirección Norte $42^{\circ} 54' 06.1''$ Este y a una distancia de 320.19 metros, se llega al PI No. 250; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en el Muelle No. 7.

PI No. 250 al PI No. 251: Partiendo del PI No. 250, con Dirección Norte $27^{\circ} 05' 20.6''$ Este y a una distancia de 38.99 metros, se llega al PI No. 251; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en el Area del Dique Seco No. 1.

PI No. 251 al PI No. 252: Partiendo del PI No. 251, con Dirección Norte $31^{\circ} 18' 24.5''$ Este y a una distancia de 6.60 metros, se llega al PI No. 252; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en el Area del Dique Seco No. 1.

PI No. 252 al PI No. 253: Partiendo del PI No. 252, con Dirección Norte $50^{\circ} 01' 36.8''$ Este y a una distancia de 20.58 metros, se llega al PI No. 253; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en el Area del Dique Seco No. 1.

PI No. 253 al PI No. 254: Partiendo del PI No. 253, con Dirección Norte $72^{\circ} 58' 16.4''$ Oeste y a una distancia de 21.65 metros, se llega al PI No. 254; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en el Area del Dique Seco No. 1.

PI No. 254 al PI No. 255: Partiendo del PI No. 254, con Dirección Norte $21^{\circ} 02' 06.9''$ Oeste y a una distancia de 21.67 metros, se llega al PI No. 255; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en el Area del Dique Seco No. 1.

PI No. 255 al PI No. 256: Partiendo del PI No. 255, con Dirección Sur $43^{\circ} 11' 02.9''$ Oeste y a una distancia de 19.41 metros, se llega al PI No. 256; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en el Area del Dique Seco No. 1.

PI No. 256 al PI No. 257: Partiendo del PI No. 256, con Dirección Sur $74^{\circ} 47' 33.1''$ Oeste y a una distancia de 9.26 metros, se llega al PI No. 257; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en el Area del Dique Seco No. 1.

PI No. 257 al PI No. 258: Partiendo del PI No. 257, con Dirección Sur $43^{\circ} 18' 26.1''$ Oeste y a una distancia de 141.23 metros, se llega al PI No. 258; limita con la Dársena del Puerto de Balboa.

PI No. 258 al PI No. 259: Partiendo del PI No. 258, con Dirección Norte $51^{\circ} 18' 08.6''$ Oeste y a una distancia de 9.47 metros, se llega al PI No. 259; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en el Area del Dique Seco No. 2.

PI No. 259 al PI No. 260: Partiendo del PI No. 259, con Dirección Norte $38^{\circ} 38' 58.2''$ Este y a una distancia de 16.56 metros se llega al PI No. 260; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en el Area del Dique Seco No. 2.

PI No. 260 al PI No. 261: Partiendo del PI No. 260, con Dirección Norte $45^{\circ} 58' 13.9''$ Oeste y a una distancia de 7.09 metros, se llega al PI No. 261; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en el Area del Dique Seco No. 2.

PI No. 261 al PI No. 262: Partiendo del PI No. 261, con Dirección Norte $42^{\circ} 32' 08.7''$ Este y a una distancia de 133.70 metros, se llega al PI No. 262; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en el Area del Dique Seco No. 2.

PI No. 262 al PI No. 263: Partiendo del PI No. 262, con Dirección Norte $46^{\circ} 07' 14.3''$ Oeste y a una distancia de 24.94 metros, se llega al PI No. 263; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en el Area del Dique Seco No. 2.

PI No. 263 al PI No. 264: Partiendo del PI No. 263, con Dirección Sur $89^{\circ} 45' 23.8''$ Oeste y a una distancia de 11.84 metros, se llega al PI No. 264; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en el Area del Dique Seco No. 1.

PI No. 264 al PI No. 265: Partiendo del PI No. 264, con Dirección Sur $42^{\circ} 05' 29.1''$ Oeste y a una distancia de 126.25 metros, se llega al PI No. 265; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en el Area del Dique Seco No. 2.

PI No. 265 al PI No. 266: Partiendo del PI No. 265, con Dirección Sur $43^{\circ} 11' 29.8''$ Oeste y a una distancia de 59.60 metros, se llega al PI No. 266; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en el Area del Dique Seco No. 2.

PI No. 266 al PI No. 267: Partiendo del PI No. 266, con Dirección Norte $45^{\circ} 36' 52''$ Oeste y a una distancia de 11.88 metros, se llega al PI No. 267; limita con la Dársena del Puerto de Balboa.

PI No. 267 al PI No. 268: Partiendo del PI No. 267, con Dirección Norte $42^{\circ} 36' 25''$ Este y a una distancia de 58.94 metros, se llega al PI No. 268; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en el Area del Dique Seco No. 3.

PI No. 268 al PI No. 269: Partiendo del PI No. 268, con Dirección Norte $41^{\circ} 59' 57''$ Oeste y a una distancia de 31.34 metros, se llega al PI No. 269; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en el Area del Dique Seco No. 3.

PI No. 269 al PI No. 270: Partiendo del PI No. 269, con Dirección Norte $42^{\circ} 13' 11''$ Este y a una distancia de 74.78 metros, se llega al PI No. 270; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en el Area del Dique Seco No. 3.

PI No. 270 al PI No. 271: Partiendo del PI No. 270, con Dirección Norte 47º 44' 05" Oeste y a una distancia de 18.53 metros, se llega al PI No. 271; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en el Area del Dique Seco No. 3.

PI No. 271 al PI No. 272: Partiendo del PI No. 271, con Dirección Sur 42º 11' 09" Oeste y a una distancia de 74.46 metros, se llega al PI No. 272; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en el Area del dique Seco No. 3.

PI No. 272 al PI No. 273: Partiendo del PI No. 272, con Dirección Norte 46º 31' 40" Oeste y a una distancia de 7.95 metros, se llega al PI No. 273; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en el Area del Dique Seco No. 3.

PI No. 273 al PI No. 274: Partiendo del PI No. 273, con Dirección Norte 41º 52' 18" Este y a una distancia de 58.04 metros, se llega al PI No. 274; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en el Area de Funcionamiento, del Canal de Panamá, en el Muelle No. 12.

PI No. 274 al PI No. 275: Partiendo del PI No. 274, con Dirección Norte 47º 00' 37" Oeste y a una distancia de 12.69 metros, se llega al PI No. 275; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en el Area de Funcionamiento, del Canal de Panamá, en el Muelle No. 12.

PI No. 275 al PI No. 276: Partiendo del PI No. 275, con Dirección Norte 41º 50' 55" Este y a una distancia de 7.72 metros, se llega al PI No. 276; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en el Area de Funcionamiento del Canal de Panamá, en el Muelle No. 12.

PI No. 276 al PI No. 277: Partiendo del PI No. 276, con Dirección Norte 24º 01' 23" Este y a una distancia de 8.57 metros, se llega al PI No. 277; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en el Area de Funcionamiento del Canal de Panamá, en el Muelle No. 12.

PI No. 277 al PI No. 278: Partiendo del PI No. 277, con Dirección Norte 46º 53' 09" Oeste y a una distancia de 84.32 metros, se llega al PI No. 278; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en el Area de Funcionamiento del Canal de Panamá, en el Muelle No. 12.

PI No. 278 al PI No. 279: Partiendo del PI No. 278, con Dirección Norte 42º 10' 53" Este y a una distancia de 588.30 metros, se llega al PI No. 279; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en el Muelle No. 14.

PI No. 279 al PI No. 280: Partiendo del PI No. 279, con Dirección Norte 55º 53' 29" Este y a una distancia de 222.78 metros, se llega al PI No. 280; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en el Muelle No. 16.

PI No. 280 al PI No. 281: Partiendo del PI No. 280, con Dirección Norte 18º 37' 12" Oeste y a una distancia de 92.02 metros, se llega al PI No. 281; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en el Muelle No. 17.

PI No. 281 al PI No. 282: Partiendo del PI No. 281, con Dirección Sur 70º 21' 45" Oeste y a una distancia de 304.97 metros,

se llega al PI No. 282; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en el Muelle No. 18, Sur.

PI No. 282, al PI No. 283: Partiendo del PI No. No. 282, con Dirección Norte $19^{\circ} 56' 25''$ Oeste y a una distancia de 59.58 metros, se llega al PI No. 283; limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en el Muelle No. 18, Este.

PI No. 283, al PI No. 1: Partiendo del PI No. 283, Dirección Norte $70^{\circ} 08' 41''$ Este y a una distancia de 305.17 metros, se llega al PI No. 1; que constituye el Punto de Partida y limita con la Dársena del Puerto de Balboa, en el Muelle No. 18, Norte.

EL POLIGONO descrito tiene una superficie de 178 Hectáreas + 3,237.14m².

julio, 1984.-

"AREA No.2"

PI#1 al PI#2: Partiendo del punto de inicio PI#1 con coordenadas U.T.M. Norte 988,272.00 y Este 658,876.00 y con dirección Norte $36^{\circ} 09' 29.5''$ Este y a una distancia de 32.20 metros se llega al PI#2, limita con área revertida en Amador.

PI#2 al PI#3: Partiendo del PI#2 con dirección Sur $53^{\circ} 30' 50.4''$ Este y a una distancia de 119.40 metros se llega al PI#3, limita con área revertida en Amador.

PI#3 al PI#4: Partiendo del PI#3 con dirección Sur $38^{\circ} 28' 43.7''$ Oeste y a una distancia de 49.82 metros se llega al PI# 4, limita con área revertida de Amador.

PI#4 al PI#1: Partiendo del PI#4 con dirección Norte $45^{\circ} 00' 00''$ Oeste y a una distancia de 118.79 metros se llega al PI#1, limita con la Entrada del Canal de Panamá en el Oceano Pacifico.

El Polígono descrito tiene una superficie de 4,862.50 metros cuadrados.

AREA SEGREGADA

"AREA No.3"

CF.3 - 005	-----	0 Ha + 36.00 m ²
CF.3 - 010	-----	1 Ha + 5652.5 m ²
CF.3 - 034	-----	0 Ha + 1449.5 m ²
CF.3 - 035	-----	0 Ha + 5650.5 m ²

CF.8 - 036	-----	0 Ha + 1713.5 M ²
CF.8 - 037	-----	0 Ha + 4741.00 M ²
CF.8 - 038	-----	2 Ha + 1760.00 M ²
CF.8 - 039	-----	0 Ha + 1181.00 M ²
CF.8 - 040	-----	0 Ha + 1317.00 M ²
CF.8 - 042	-----	0 Ha + 6227.00 M ²
CF.8 - 043	-----	0 Ha + 1417.00 M ²
CF.8 - 044	-----	0 Ha + 8573.00 M ²
CF.8 - 045	-----	0 Ha + 98.00 M ²
CF.8 - 046	-----	0 Ha + 829.50 M ²
CF.8 - 047	-----	0 Ha + 1011.00 M ²
CF.8 - 048	-----	0 Ha + 550.00 M ²
CF.8 - 050	-----	0 Ha + 1,937.50 M ²
CF.8 - 053	-----	0 Ha + 3343.50 M ²
CF.8 - 059	-----	0 Ha + 1144.00 M ²
CF.8 - 060	-----	1 Ha + 5345.50 M ²
CF.8 - 061	-----	0 Ha + 137.00 M ²
CF.8 - 062	-----	0 Ha + 36.00 M ²
CF.8 - 063	-----	0 Ha + 2722.50 M ²
CF.8 - 064	-----	7 Ha + 3207.50 M ²
MC.8 - 009	-----	0 Ha + 1237.50 M ²
MC.8 - 010	-----	0 Ha + 2010.00 M ²

TOTAL 17 Hectáreas + 4399.50 metros cuadrados

Esta superficie corresponde a las áreas para el funcionamiento del Canal de Panamá.

RESUMEN DE SUPERFICIES

Area No. 1=	+	178 Hectáreas + 3,237.14m ² .
Area No. 2=	+	0 Hectáreas + 4,862.50m ² .
SUB-TOTAL=		178 Hectáreas + 8,099.64m ² .
Area No. 3=		<u>17 Hectáreas + 4,399.50m².</u>
TOTAL=		161 Hectáreas + 3,700.14m ²

julio, 1984.-

ANEXO B

DELIMITACION DEL RECINTO PORTUARIO DE
CRISTOBALPROVINCIA DE COLON, DISTRITO DE COLON, CORREGIMIENTO
CRISTOBALArea Maritima

PI No.84 al PI No.85: Partiendo del Punto de Inicio PINo.84 que pertenece al Polígono del Recinto Portuario (Area Terrestre) con Coordenadas U.T.M. Norte 10032,922,47 Este- 620,770.22 y con Dirección Norte- 13°46'35".6 Oeste y a una distancia de 79.75 metros, se llega al PI No.85; limita con la costa a través del Canal Francés.

PI No.85 al PI No.86: Partiendo del PI No.85 con Dirección Norte 37°24'32.6" Oeste y a una distancia de 248.21, se llega al PI No.86; limita con la costa, a través del Canal Francés.

PI No.86 al PI No.87: Partiendo del PI No.86 con Dirección Norte 18°21'53.1" Oeste y a una distancia de 222.11 metros, se llega al PI No.87; limita con la costa, a través del Canal Francés.

PI No.87 al PI No.88: Partiendo del PI No.87 con Dirección Norte 48°54'14.8" Oeste y a una distancia de 160.75 metros, se llega al PI No.88; limita con la costa y el Club de Yates de Cristóbal a través del Canal Francés.

PI No.88 al PI No.89: Partiendo del PI No.88 con Dirección Norte 60°25'10" Oeste y a una distancia de 201.24 metros, se llega al PI No.89; limita con la costa, a través del Canal Francés.

PI No.89 al PI No.90: Partiendo del PI No.89 con Dirección Norte 73°00'17.4" Oeste y a una distancia de 174.42 metros, se llega al PI No.90; limita con la costa, a través del Canal Francés.

PI No.90 al PI No.91: Partiendo del PI No.90 con Dirección Norte 87°38'16" Oeste y a una distancia de 98.76 metros, se llega al PI No.91; limita con la costa, a través del Canal Francés.

PI No.91 al PI No.92: Partiendo del PI No.91 con Dirección Sur 12°40'19.1" Oeste y a una distancia de 15.19 metros, se llega al PI No.92; limita a través del Muelle No.10, con la costa.

PI No.92 al PI No.93: Partiendo del PI No.92 con Dirección Norte 81°28'35" Oeste y a una distancia de 127.92 metros, se llega al PI No.93; limita a través del Muelle No.10, con la costa.

PI No.93 al PI No.94: Partiendo del PI No.93 con Dirección Norte 50°45'19" Este y a una distancia de 348.18 metros, se llega al PI No.94; limita a través del Muelle No.9, con la costa.

PI No.94 al PI No.95 : Partiendo del PI No.94 con Dirección Norte

79°39'24" Oeste y a una distancia de 129.73 metros se llega al PI No.95 ; limita a través de los Muelles Nos.8 y 9, con la costa.

PI No. 95 al PI No.96 : Partiendo del PI No. 95 con Dirección Sur 53°13'19" Oeste y a una distancia de 312.72 metros, se llega al PI No. 96; limita a través del Muelle No.8, con la costa.

PI No. 96 al PI No.97 : Partiendo del PI No.96 con Dirección Norte 80°26'38".5 Oeste y a una distancia de 73.55 metros se llega al PI No. 97; limita a través del Muelle No.8, con la costa.

PI No. 97 al PI No.98 : Partiendo del PI No. 97, con Dirección Norte 44°42'50.4" Oeste y a una distancia de 7.09 metros, se llega al PI No. 98; limita a través del Muelle No.8, con la costa.

PI No. 98 al PI No.99: Partiendo del PI No.98 , con Dirección Norte 01°17'06.8" Este y a una distancia de 4.01 metros, se llega al PI No. 99; limita a través del Muelle 8, con la costa.

PI No. 99 al PI No.100: Partiendo del PI No. 99, con Dirección Norte 53°37'46" Este y a una distancia de 306.57 metros, se llega al PI No.100, limita a través del Muelle 8, con la costa.

PI No.100 al PI No.101: Partiendo del PI No.100 con Dirección Norte 69°52'06" Oeste y a una distancia de 109.80 metros, se llega al PI No.101, limita a través de los Muelles Nos.7 y 8, con la costa.

PI No.101 al PI No.102: Partiendo del PI No.101, con Dirección Sur 53°43'56" Oeste y a una distancia de 352.16 metros, se llega al PI No.102; limita a través del Muelle No.7 con la costa.

PI No.102 al PI No.103: Partiendo del PI No.102, con Dirección Norte 81°16'55" Oeste y a una distancia de 72.12 metros, se llega al PI No.103; limita a través del Muelle No.7, con la costa.

PI No.103 al PI No.104: Partiendo del PI No.103 con Dirección Norte 36°10'22" Oeste y una distancia de 9.54 metros, se llega al PI No.104; limita a través del Muelle No.7, con la costa.

PI No.104 al PI No.105: Partiendo del PI No.104 con Dirección Norte 14°12'29" Este y a una distancia de 5.65 metros, se llega al PI No.105; limita a través del Muelle No.7, con la costa.

PI No.105 al PI No.106: Partiendo del PI No.105, con Dirección Norte 53°42'50" Este y a una distancia de 332.55 metros, se llega al PI No.106; limita a través del Muelle No.7 con la costa.

PI No.106 al PI No.107: Partiendo del PI No.106 con Dirección Norte 80°17'04" Oeste y a una distancia de 129.12 metros, se llega al PI No.107, limita a través de los Muelles Nos.6 y 7, con la costa.

PI No.107 al PI No.108: Partiendo del PI No.107 con Dirección Sur 53°32'57" Oeste y a una distancia de 351.18 metros se llega al PI No.108; limita a través del Muelle No.6, con la costa.

PI No.108 al PI No.109: Partiendo del PI No.108 con Dirección Norte 80°45'46" Oeste y a una distancia de 68.59 metros, se llega al PI No.109; limita a través del Muelle No.6 con la costa.

PI No.109 al PI No.110: Partiendo del PI No.109 con Dirección Norte 32°57'30" Oeste y a una distancia de 11.72 metros, se llega al PI No.110; limita a través del Muelle No.6 con la costa.

PI No.110 al PI No.111: Partiendo del PI No.110 con Dirección Norte 53°42'08" Este y a una distancia de 334.37 metros, se llega al PI No.111, limita a través del Muelle No.6, con la costa.

PI No.111 al PI No.112: Partiendo del PI No.111 con Dirección Norte 54°46'22" Oeste y a una distancia de 34.73 metros, se llega al PI No.112; limita a través del Mole, en la costa.

PI No.112 al PI No.113: Partiendo del PI No.112 con Dirección Norte 79°40'01" Oeste y a una distancia de 362.28 metros se llega al PI No.113; limita a través del Mole, en la costa.

PI No.113 al PI No.114: Partiendo del PI No.113 con Dirección Norte 14°45'07" Este y a una distancia de 45.83 metros, se llega al PI No.114; limita a través del Mole, en la costa.

PI No.114 al PI No.115: Partiendo del PI No.114 con Dirección Sur 81°49'07" Este y a una distancia de 215.18 metros se llega al PI No.115; limita a través del Mole, en la costa.

PI No.115 al PI No.116: Partiendo del PI No.115 con Dirección Sur 81°57'14" Este y a una distancia de 746.74 metros, se llega al PI No.116; limita a través del Mole, en la costa.

PI No.116 al PI No.1: Partiendo del PI No.116, con Dirección Norte 57°33'05" Este y a una distancia de 145.28 metros se llega al PI No.1; limita a través del Mole, en la costa.

PI No.1 al PI No.2A: Partiendo del PI No.1, con Dirección Norte 78°55'54.0" Oeste y a una distancia de 1,239.51 metros se llega al PI No.2A; limita con la Bahía de Limón.

PI No.2A al PI No.1A: Partiendo del PI No.2A, con Dirección Sur 02°33'01" Oeste y a una distancia de 943.93 metros, se llega al PI No.1A; limita con la Bahía de Limón.

PI No.1A al PI No.74A: Partiendo del PI No.1A, con Dirección Norte 89°48'58" Este y a una distancia de 624.00 metros, se llega al PI No.74A; limita con la Bahía de Limón.

PI No.74A al PI No.73A: Partiendo del PI No.74A, con Dirección

Norte 58°28'07" Este y a una distancia de 251.07 metros se llega al PI NO.73A; limita con la Bahía de Limón.

PI No.73A al PI No.72A: Partiendo del PI No.73A, con dirección Norte 89°48'55" Este y a una distancia de 435.00 metros, se llega al PI No.72A; limita con la Bahía de Panamá.

PI No.72A al PI No.84: Partiendo del PI No.72A, con dirección Sur 41°31'11.5 Este y a una distancia de 792.32 metros, se llega al PI No.84; limita con la Bahía de Limón y que constituye el Punto de Partida.

DELIMITACION DEL RECINTO PORTUARIO DE CRISTOBAL

PROVINCIA DE COLON, DISTRITO DE COLON, CORREGIMIENTO DE
CRISTOBAL

Area Terrestre

PI No. 1 al PI No. 2: Partiendo del Punto de Inicio, PI No. 1, con Dirección Sur - 59° 54' 59.9" Este y a una distancia de 22.234 metros, se llega al PI No. 2; limita con la costa.

PI No. 2 al PI No. 3: Partiendo del PI No. 2, con Dirección Norte 25° 45' 54" Este y a una distancia de 62.199 metros, se llega al PI No. 3; limita con la costa.

PI No. 3 al PI No. 4: Partiendo del PI No. 3, con Dirección Norte 06° 42' 56.1" Este y a una distancia de 59.500 metros, se llega al PI No. 4; limita con la costa.

PI No. 4 al PI No. 5: Partiendo del PI No. 4, con Dirección Norte 06° 52' 01.2" Oeste y a una distancia de 124.00 metros, se llega al PI No. 5; limita con la costa.

PI No. 5 al PI No. 6: Partiendo del PI No. 5, con Dirección Norte 16° 23' 24.5" Oeste y a una distancia de 187.00 metros, se llega al PI No. 6; limita con la costa.

PI No. 6 al PI No. 7: Partiendo del PI No. 6, con Dirección Norte 71° 52' 30.2" Este y a una distancia de 8.65 metros, se llega al PI No. 7; limita con Tierras Revertidas al Ministerio de Hacienda y Tesoro.

PI No. 7 al PI No. 8: Partiendo del PI No. 7, con Dirección Sur 16° 12' 00.8" Este y a una distancia de 298.399 metros, se llega al PI No. 8; limita con Tierras Revertidas al Ministerio de Hacienda y Tesoro.

PI No. 8 al PI No. 9: Partiendo del PI No. 8, con Dirección Sur 28° 02' 26" Este y a una distancia de 22.699 metros, se llega al PI No. 9; limita con Tierras Revertidas al Ministerio de Hacienda y Tesoro.

PI No. 9 al PI No. 10: Partiendo del PI No. 9, con Dirección Sur $169^{\circ} 46' 33.7''$ Este y a una distancia de 102.199 metros, se llega al PI No. 10; limita con Tierras Revertidas al Ministerio de Hacienda y Tesoro.

PI No. 10 al PI No. 11: Partiendo del PI No. 10, con Dirección Norte $72^{\circ} 36' 11.5''$ Este y a una distancia de 7.749 metros se llega al PI No. 11; limita con Tierras Revertidas al Ministerio de Hacienda y Tesoro.

PI No. 11 al PI No. 12: Partiendo del PI No. 11, con Dirección Sur $129^{\circ} 56' 33.2''$ Este y a una distancia de 18.399 metros, se llega al PI No. 12; limita con Tierras Revertidas al Ministerio de Hacienda y Tesoro y Calle 14.

PI No. 12 al PI No. 13: Partiendo al PI No. 12, con Dirección Norte $74^{\circ} 45' 34.4''$ Este y a una distancia de 11.31 metros, se llega al PI No. 13; limita con Tierras Revertidas al Ministerio de Hacienda y Tesoro y Calle 14.

PI No. 13 al PI No. 14: Partiendo del PI No. 13, con Dirección Norte $73^{\circ} 50' 07.7''$ Este y a una distancia de 90.978 metros, se llega al PI No. 14; limita con la Ciudad de Colón, a través de la Calle 14.

PI No. 14 al PI No. 15: Partiendo del PI No. 14, con Dirección Sur $169^{\circ} 23' 25.7''$ Este y a una distancia de 315.293 metros, se llega al PI No. 15; limita con la Ciudad de Colón, a través de la Avenida Bolívar.

PI No. 15 al PI No. 16: Partiendo del PI No. 15, con Dirección Sur $199^{\circ} 19' 08''$ Este y a una distancia de 6.56 metros, se llega al PI No. 16; limita con la Ciudad de Colón, a través de la Avenida Bolívar.

PI No. 16 al PI No. 17: Partiendo del PI No. 16, con Dirección Sur $199^{\circ} 06' 00''$ Este y a una distancia de 20.629 metros, se llega al PI No. 17; limita con la Ciudad de Colón, a través de la Avenida Bolívar.

PI No. 17 al PI No. 18: Partiendo del PI No. 17, con Dirección Sur $569^{\circ} 43' 30.4''$ Este y a una distancia de 19.712 metros, se llega al PI No. 18; limita con la Vía Bolívar, Ciudad de Colón.

PI No. 18 al PI No. 19: Partiendo del PI No. 18, con Dirección Sur $559^{\circ} 37' 19.2''$ Este y a una distancia de 45.599 metros, se llega al PI No. 19; limita con Vía Bolívar, Ciudad de Colón.

PI No. 19 al PI No. 20: Partiendo del PI No. 19, con Dirección Sur $589^{\circ} 39' 41.6''$ Este y a una distancia de 153.099 metros, se llega al PI No. 20; limita con Vía Bolívar, Ciudad de Colón.

PI No. 20 al PI No. 21: Partiendo del PI No. 20, con Dirección Sur $559^{\circ} 05' 34''$ Este y a una distancia de 21.70 metros, se llega al PI No. 21; limita con Vía Bolívar, Ciudad de Colón.

PI No. 21 al PI No. 22: Partiendo del PI No. 21, con Dirección Sur $509^{\circ} 41' 21.9''$ Este y a una distancia de 45.100 metros, se lleva al

PI No. 22; limita con Vía Bolívar, Ciudad de Colón.

PI No. 22 al PI No. 23: Partiendo del PI No. 22, con Dirección Sur $45^{\circ} 58' 59.8''$ Este y a una distancia de 10.878 metros, se llega al PI No. 23; limita con Vía Bolívar, Ciudad de Colón.

PI No. 23 al PI No. 24: Partiendo del PI No. 23, con Dirección Sur $40^{\circ} 30' 50.9''$ Este y a una distancia de 79.920 metros, se llega al PI No. 24; limita con Vía Bolívar, Ciudad de Colón.

PI No. 24 al PI No. 25: Partiendo del PI No. 24, con Dirección Sur $34^{\circ} 12' 40.8''$ Este y a una distancia de 18.20 metros, se llega al PI No. 25; limita con Vía Bolívar, Ciudad de Colón.

PI No. 25 al PI No. 26: Partiendo del PI No. 25, con Dirección Sur $32^{\circ} 01' 52''$ Este y a una distancia de 53.362 metros, se llega al PI No. 26; limita con Vía Bolívar, Ciudad de Colón.

PI No. 26 al PI No. 27: Partiendo del PI No. 26, con Dirección Sur $24^{\circ} 04' 51.3''$ Este y a una distancia de 50.599 metros, se llega al PI No. 27; limita con Vía Bolívar, Ciudad de Colón.

PI No. 27 al PI No. 28: Partiendo del PI No. 27, con Dirección Sur $16^{\circ} 33' 04.8''$ Este y a una distancia de 120.00 metros, se llega al PI No. 28; limita con Vía Bolívar, Ciudad de Colón.

PI No. 28 al PI No. 29: Partiendo del PI No. 28, con Dirección Norte $73^{\circ} 28' 33.6''$ Este y a una distancia de 14.499 metros, se llega al PI No. 29; limita con el Corredor de Colón y Vía Bolívar.

PI No. 29 al PI No. 30: Partiendo del PI No. 29, con Dirección Sur $14^{\circ} 17' 57.4''$ Este y a una distancia de 252.163 metros, se llega al PI No. 30; limita con la Barriada Arco Iris, a través de la Avenida Bolívar.

PI No. 30 al PI No. 31: Partiendo del PI No. 30, con Dirección Sur $16^{\circ} 03' 36''$ Este y a una distancia de 206.04 metros, se llega al PI No. 31; limita con el área de funcionamiento del Canal de Panamá, a través de la Avenida Bolívar.

PI No. 31 al PI No. 32: Partiendo del PI No. 31, con Dirección Sur $07^{\circ} 21' 09''$ Este y a una distancia de 62.51 metros, se llega al PI No. 32; limita con la Barriada Arco Iris, a través de la Avenida Bolívar.

PI No. 32 al PI No. 33: Partiendo del PI No. 32, con Dirección Sur $19^{\circ} 39' 14''$ Este y a una distancia de 14.87 metros, se llega al PI No. 33; limita con la Barriada Arco Iris, a través de la Avenida Bolívar.

PI No. 33 al PI No. 34: Partiendo del PI No. 33, con Dirección Sur $02^{\circ} 57' 03''$ Este y a una distancia de 194.26 metros, se llega al PI No. 34; limita con la Barriada Arco Iris, a través de la Avenida Bolívar.

PI No. 34 al PI No. 35: Partiendo del PI No. 34, con Dirección Sur $18^{\circ} 26' 06''$ Oeste y a una distancia de 12.65 metros, se llega al PI No. 35; limita con la Barriada Arco Iris, a través de la Avenida Bolívar.

PI No. 35 al PI No. 36: Partiendo del PI No. 35, con Dirección Sur 00° 37' 12" Oeste y a una distancia de 462.03 metros, se llega al PI No. 36; limita con el Area de Funcionamiento del Canal de Panamá, a través de la Avenida Bolívar.

PI No. 36 al PI No. 37: Partiendo del PI No. 36, con Dirección Sur 04° 28' 02" Oeste y a una distancia de 128.39 metros, se llega al PI No. 37; limita con el Cementerio de Mount Hope, a través de la Avenida Bolívar.

PI No. 37 al PI No. 38: Partiendo del PI No. 37, con Dirección Sur 02° 08' 27" Este y a una distancia de 107.07 metros, se llega al PI No. 38; limita con el Cementerio de Mount Hope, a través de la Avenida Bolívar.

PI No. 38 al PI No. 39: Partiendo del PI No. 38, con Dirección Sur 13° 47' 58.0" Este y a una distancia de 58.69 metros, se llega al PI No. 39; limita con el Cementerio de Mount Hope, a través de la Avenida Bolívar.

PI No. 39 al PI No. 40: Partiendo del PI No. 39, con Dirección Sur 57° 19' 10" Oeste y a una distancia de 62.97 metros, se llega al PI No. 40; limita con el Area de Funcionamiento del Canal de Panamá, a través de la Planta de Agua de Mount Hope.

PI No. 40 al PI No. 41: Partiendo del PI No. 40, con Dirección Sur 21° 04' 39" Oeste y a una distancia de 102.88 metros, se llega al PI No. 41; limita con el Area de Funcionamiento del Canal de Panamá, a través de la Planta de Agua de Mount Hope.

PI No. 41 al PI No. 42: Partiendo del PI No. 41, con Dirección Sur 33° 59' 47" Oeste y a una distancia de 155.60 metros, se llega al PI No. 42; limita con el Area de Funcionamiento del Canal de Panamá, a través de la Planta de Agua de Mount Hope.

PI No. 42 al PI No. 43: Partiendo del PI No. 42, con Dirección Sur 89° 03' 53" Este y a una distancia de 245.03 metros, se llega al PI No. 43; limita con el Area de Funcionamiento del Canal de Panamá, a través de la Planta de Agua de Mount Hope.

PI No. 43 al PI No. 44: Partiendo del PI No. 43, con Dirección Norte 01° 03' 39" Este y a una distancia de 108.02 metros, se llega al PI No. 44; limita con el Area de Funcionamiento del Canal de Panamá, a través de la Planta de Agua de Mount Hope.

PI No. 44 al PI No. 45: Partiendo del PI No. 44, con Dirección Norte 63° 49' 29" Este y a una distancia de 131.48 metros, se llega al PI No. 45; limita con el Cementerio de Mount Hope.

PI No. 45 al PI No. 46: Partiendo del PI No. 45, con Dirección Norte 87° 47' 51" Este y a una distancia de 78.06 metros, se llega al PI No. 46; limita con el Cementerio de Mount Hope.

PI No. 46 al PI No. 47: Partiendo del PI No. 46, con Dirección Norte 36° 12' 34" Este y a una distancia de 69.40 metros, se llega al PI No. 47; limita con el Cementerio de Mount Hope.

PI No. 47 al PI No. 48: Partiendo del PI No. 47, con Dirección

Sur 78° 41' 24" Este y a una distancia de 91.78 metros, se llega al PI No. 48; limita con el Cementerio de Mount Hope.

PI No. 48 al PI No. 49: Partiendo del PI No. 48, con Dirección Norte 37° 32' 05" Este y a una distancia de 103.41 metros, se llega al PI No. 49; limita con el Cementerio de Mount Hope.

PI No. 49 al PI No. 50: Partiendo del PI No. 49, con Dirección Sur 51° 29' 17" Este y a una distancia de 181.47 metros, se llega al PI No. 50; limita con el Cementerio de Mount Hope.

PI No. 50 al PI No. 51: Partiendo del PI No. 50, con Dirección Sur 12° 58' 57" Oeste y a una distancia de 356.10 metros, se llega al PI No. 51; limita con el Cementerio de Mount Hope.

PI No. 51 al PI No. 52: Partiendo del PI No. 51, con Dirección Sur 43° 00' 57" Oeste y a una distancia de 306.36 metros, se llega al PI No. 52; limita con la Carretera Diversión.

PI No. 52 al PI No. 53: Partiendo del PI No. 52, con Dirección Sur 19° 51' 19" Este y a una distancia de 38.28 metros, se llega al PI No. 53; limita con la Vía Bolívar.

PI No. 53 al PI No. 54: Partiendo del PI No. 53, con Dirección Sur 18° 35' 28" Oeste y a una distancia de 116.06 metros, se llega al PI No. 54; limita con la Vía Bolívar.

PI No. 54 al PI No. 55: Partiendo del PI No. 54, con Dirección Sur 28° 51' 01" Oeste y a una distancia de 190.66 metros, se llega al PI No. 55; limita con la Vía Bolívar.

PI No. 55 al PI No. 56: Partiendo del PI No. 55, con Dirección Sur 67° 46' 57" Oeste y a una distancia de 76.69 metros, se llega al PI No. 56; limita con la Vía Bolívar.

PI No. 56 al PI No. 57: Partiendo del PI No. 56, con Dirección Sur 36° 52' 12" Oeste y a una distancia de 45.00 metros, se llega al PI No. 57; limita con la Vía Bolívar.

PI No. 57 al PI No. 58: Partiendo del PI No. 57, con Dirección Norte 53° 34' 40" Oeste y a una distancia de 128.0 metros, se llega al PI No. 58; limita con la Carretera Telfers.

PI No. 58 al PI No. 59: Partiendo del PI No. 58, con Dirección Norte 57° 27' 00" Oeste y a una distancia de 167.28 metros, se llega al PI No. 59; limita con la Carretera Telfers.

PI No. 59 al PI No. 60: Partiendo del PI No. 59, con Dirección Norte 33° 18' 38" Este y a una distancia de 83.76 metros, se llega al PI No. 60; limita con la Carretera Telfers.

PI No. 60 al PI No. 61: Partiendo del PI No. 60, con Dirección Norte 40° 20' 09" Oeste y a una distancia de 304.36 metros, se llega al PI No. 61; limita con la Carretera Telfers.

PI No. 61 al PI No. 62: Partiendo del PI No. 61, con Dirección Norte 08° 13' 09" Este y a una distancia de 90.93 metros, se llega al PI No. 62; limita con la Carretera Telfers.

PI No. 62 al PI No. 63: Partiendo del PI No. 62, con Dirección Norte 59° 41' 50" Oeste y a una distancia de 178.37 metros, se llega al PI No. 63; limita con el Area de Funcionamiento del Canal de Panamá, a través de la Carretera Telfers.

PI No. 63 al PI No. 64: Partiendo del PI No. 63, con Dirección Norte 36° 11' 36" Oeste y a una distancia de 50.80 metros, se llega al PI No. 64; limita con el Area de Funcionamiento del Canal de Panamá, a través de la Carretera Telfers.

PI No. 64 al PI No. 65: Partiendo del PI No. 64, con Dirección Norte 45° 29' 54" Oeste y a una distancia de 81.32 metros, se llega al PI No. 65; limita con el Area de Funcionamiento del Canal de Panamá, a través de la Carretera Telfers.

PI No. 65 al PI No. 66: Partiendo del PI No. 65, con Dirección Norte 29° 44' 42" Oeste y a una distancia de 104.81 metros, se llega al PI No. 66; limita con el Area de Funcionamiento del Canal de Panamá, a través de la Carretera Telfers.

PI No. 66 al PI No. 67: Partiendo del PI No. 66, con Dirección Norte 36° 30' 05" Este y a una distancia de 62.20 metros, se llega al PI No. 67; limita con el Area de Funcionamiento del Canal de Panamá, a través de la Carretera a Limón.

PI No. 67 al PI No. 68: Partiendo del PI No. 67, con Dirección Norte 65° 40' 28" Este y a una distancia de 80.11 metros, se llega al PI No. 68; limita con el Area de Funcionamiento del Canal de Panamá, a través de la Carretera a Limón.

PI No. 68 al PI No. 69: Partiendo del PI No. 68, con Dirección Sur 72° 45' 31" Este y a una distancia de 30.36 metros, se llega al PI No. 69; limita con el Area de Funcionamiento del Canal de Panamá, a través de la Carretera a Limón.

PI No. 69 al PI No. 70: Partiendo del PI No. 69, con Dirección Norte 65° 05' 43" Este y a una distancia de 30.87 metros, se llega al PI No. 70; limita con el Area de Funcionamiento del Canal de Panamá, a través de la Carretera a Limón.

PI No. 70 al PI No. 71: Partiendo del PI No. 70, con Dirección Norte 20° 33' 22" Este y a una distancia de 34.18 metros, se llega al PI No. 71; limita con el Area de Funcionamiento del Canal de Panamá, a través de la Carretera a Limón.

PI No. 71 al PI No. 72: Partiendo del PI No. 71, con Dirección Norte 64° 05' 03" Este y a una distancia de 157.88 metros, se llega al PI No. 72; limita con el Area de Funcionamiento del Canal de Panamá, a través de la Carretera a Limón.

PI No. 72 al PI No. 73: Partiendo del PI No. 72, con Dirección Sur 86° 13' 28" Este y a una distancia de 197.43 metros, se llega al PI No. 73; limita con el Area de Funcionamiento del Canal de Panamá.

PI No. 73 al PI No. 74: Partiendo del PI No. 73, con Dirección Norte 12° 48' 15" Este y a una distancia de 45.12 metros, se

llega al PI No. 74; limita a través de la Línea del Ferrocarril.

PI No. 74 al PI No. 75: Partiendo del PI No. 74, con Dirección Norte $01^{\circ} 25' 56''$ Este y a una distancia de 120.04 metros, se llega al PI No. 75; limita a través de la Línea del Ferrocarril.

PI No. 75 al PI No. 76: Partiendo del PI No. 75, con Dirección Norte $07^{\circ} 56' 36''$ Este y a una distancia de 86.83 metros, se llega al PI No. 76; limita a través de la Línea del Ferrocarril.

- © PI No. 76 al PI No. 77: Partiendo del PI No. 76, con Dirección Norte $39^{\circ} 05' 38''$ Este y a una distancia de 20.62 metros, se llega al PI No. 77; limita a través de la Línea del Ferrocarril.

PI No. 77 al PI No. 78: Partiendo del PI No. 77, con Dirección Norte $02^{\circ} 58' 25''$ Oeste y a una distancia de 77.10 metros, se llega al PI No. 78; limita a través de la Línea del Ferrocarril.

PI No. 78 al PI No. 79: Partiendo del PI No. 78, con Dirección Norte $31^{\circ} 19' 43''$ Oeste y a una distancia de 26.23 metros, se llega al PI No. 79; limita a través de la Línea del Ferrocarril.

PI No. 79 al PI No. 80: Partiendo del PI No. 79, con Dirección Norte $05^{\circ} 23' 22''$ Oeste y a una distancia de 266.177 metros, se llega al PI No. 80; limita con el Área de Funcionamiento del Canal de Panamá, a través de la División Industrial.

PI No. 80 al PI No. 81: Partiendo del PI No. 80, con Dirección Norte $06^{\circ} 11' 38''$ Oeste y a una distancia de 129.76 metros, se llega al PI No. 81; limita con el Área de Funcionamiento del Canal de Panamá, a través de la División Industrial.

PI No. 81 al PI No. 82: Partiendo del PI No. 81, con Dirección Norte $13^{\circ} 51' 40''$ Oeste y a una distancia de 79.31 metros, se llega al PI No. 82; limita con el Área de Funcionamiento del Canal, a través de la División Industrial.

PI No. 82 al PI No. 83: Partiendo del PI No. 82, con Dirección Norte $05^{\circ} 38' 54''$ Oeste y a una distancia de 182.89 metros, se llega al PI No. 83; limita con el Área de Funcionamiento del Canal de Panamá, a través de la División Industrial.

PI No. 83 al PI No. 84: Partiendo del PI No. 83, con Dirección Norte $67^{\circ} 39' 40''$ Oeste y a una distancia de 193.29 metros, se llega al PI No. 84; limita con el Área de Funcionamiento del Canal de Panamá, a través de la División Industrial.

PI No. 84 al PI No. 85: Partiendo del PI No. 84, con Dirección Norte $13^{\circ} 46' 53''$ Oeste y a una distancia de 79.75 metros, se llega al PI No. 85; limita con la Bahía de Limón, a través del Canal Francés.

PI No. 85 al PI No. 86: Partiendo del PI No. 85, con Dirección Norte $57^{\circ} 24' 53''$ Oeste y a una distancia de 248.21 metros, se llega al PI No. 86; limita con la Bahía de Limón, a través del Canal Francés.

PI No. 86 al PI No. 87: Partiendo del PI No. 86, con Dirección

Norte $189^{\circ} 21' 52''$ Oeste y a una distancia de 222.11 metros, se llega al PI No. 87; limita con la Bahía de Limón, a través del Canal Francés.

PI No. 87 al PI No. 88: Partiendo del PI No. 87, con Dirección Norte $489^{\circ} 54' 15''$ Oeste y a una distancia de 160.75 metros, se llega al PI No. 88; limita con la Bahía de Limón, a través del Canal Francés.

PI No. 88 al PI No. 89: Partiendo del PI No. 88, con Dirección Norte $609^{\circ} 25' 17''$ Oeste y a una distancia de 201.24 metros, se llega al PI No. 89; limita con la Bahía de Limón, a través del Canal Francés.

PI No. 89 al PI No. 90: Partiendo del PI No. 89, con Dirección Norte $739^{\circ} 00' 13''$ Oeste y a una distancia de 174.42 metros, se llega al PI No. 90; limita con la Bahía de Limón, a través del Canal Francés.

PI No. 90 al PI No. 91: Partiendo del PI No. 90, con Dirección Norte $879^{\circ} 38' 18''$ Oeste y a una distancia de 98.76 metros, se llega al PI No. 91; limita con la Bahía de Limón, a través del Canal Francés.

PI No. 91 al PI No. 92: Partiendo del PI No. 91, con Dirección Sur $129^{\circ} 40' 12''$ Oeste y a una distancia de 15.19 metros, se llega al PI No. 92; limita con la Bahía de Limón, a través del Canal Francés.

PI No. 92 al PI No. 93: Partiendo del PI No. 92, con Dirección Norte $819^{\circ} 28' 32''$ Oeste y a una distancia de 127.92 metros, se llega al PI No. 93; limita con la Bahía de Limón, a través del del Muelle 10, del Puerto de Cristóbal.

PI No. 93 al PI No. 94: Partiendo del PI No. 93, con Dirección Norte $509^{\circ} 45' 19''$ Este y a una distancia de 348.18 metros, se llega al PI No. 94; limita con la Bahía de Limón, a través del Muelle 9, del Puerto de Cristóbal.

PI No. 94 al PI No. 95: Partiendo del PI No. 94, con Dirección Norte $799^{\circ} 39' 37''$ Oeste y a una distancia de 129.73 metros, se llega al PI No. 95; limita con la Bahía de Limón, entre los Muelles Nos. 8 y 9, del Puerto de Cristóbal.

PI No. 95 al PI No. 96: Partiendo del PI No. 95, con Dirección Sur $539^{\circ} 13' 21''$ Oeste y a una distancia de 312.72 metros, se llega al PI No. 96; limita con la Bahía de Limón, a través del Muelle 8, del Puerto de Cristóbal.

PI No. 96 al PI No. 97: Partiendo del PI No. 96, con Dirección Norte $809^{\circ} 26' 45''$ Oeste y a una distancia de 73.55 metros, se llega al PI No. 97; limita con la Bahía de Limón, a través del Muelle No. 8, del Puerto de Cristóbal.

PI No. 97 al PI No. 98: Partiendo del PI No. 97, con Dirección Norte $449^{\circ} 41' 49''$ Oeste y a una distancia de 7.09 metros, se

llega al PI No. 98; limita con la Bahía de Limón, a través del

Muelle No. 8, del Puerto de Cristóbal.

PI No. 98 al PI No. 99: Partiendo del PI No. 98, con Dirección Norte $01^{\circ} 11' 08''$ Este y a una distancia de 4.01 metros, se llega al PI No. 99; limita con la Bahía de Limón, a través del Muelle No. 8, del Puerto de Cristóbal.

PI No. 99 al PI No. 100: Partiendo del PI No. 99, con Dirección Norte $53^{\circ} 37' 48''$ Este y a una distancia de 306.56 metros, se llega al PI No. 100; limita con la Bahía de Limón, a través del Muelle No. 8, del Puerto de Cristóbal.

PI No. 100 al PI No. 101: Partiendo del PI No. 100, con Dirección Norte $69^{\circ} 52' 09''$ Oeste y a una distancia de 109.80 metros, se llega al PI No. 101; limita con la Bahía de Limón, entre los Muelles Nos. 7 y 8, del Puerto de Cristóbal.

PI No. 101 al PI No. 102: Partiendo del PI No. 101, con Dirección Sur $53^{\circ} 43' 57''$ Oeste y a una distancia de 352.16 metros, se llega al PI No. 102; limita con la Bahía de Limón, a través del Muelle No. 7, del Puerto de Cristóbal.

PI No. 102 al PI No. 103: Partiendo del PI No. 102, con Dirección Norte $81^{\circ} 17' 54''$ Oeste y a una distancia de 72.114 metros, se llega al PI No. 103; limita con la Bahía de Limón, a través del Muelle No. 7, del Puerto de Cristóbal.

PI No. 103 al PI No. 104: Partiendo del PI No. 103, con Dirección Norte $36^{\circ} 09' 15''$ Oeste y a una distancia de 9.54 metros, se llega al PI No. 104; limita con la Bahía de Limón, a través del Muelle No. 7 del Puerto de Cristóbal.

PI No. 104 al PI No. 105: Partiendo del PI No. 104, con Dirección Norte $14^{\circ} 13' 05''$ Este y a una distancia de 5.65 metros, se llega al PI No. 105; limita con la Bahía de Limón, a través del Muelle No. 7, del Puerto de Cristóbal.

PI No. 105 al PI No. 106: Partiendo del PI No. 105, con Dirección Norte $53^{\circ} 42' 56''$ Este y a una distancia de 332.55 metros, se llega al PI No. 106; limita con la Bahía de Limón, a través del Muelle No. 7, del Puerto de Cristóbal.

PI No. 106 al PI No. 107: Partiendo del PI No. 106, con Dirección Norte $80^{\circ} 17' 00''$ Oeste y a una distancia de 129.12 metros, se llega al PI No. 107; limita con la Bahía de Limón, a través de los Muelles Nos. 6 y 7, del Puerto de Cristóbal.

PI No. 107 al PI No. 108: Partiendo del PI No. 107, con Dirección Sur $53^{\circ} 33' 00''$ Oeste y a una distancia de 351.18 metros, se

llega al PI No. 108; limita con la Bahía de Limón, a través del Muelle No. 6, del Puerto de Cristóbal.

PI No. 108 al PI No. 109: Partiendo del PI No. 108, con Dirección Norte $80^{\circ} 45' 58''$ Oeste y a una distancia de 68.588 metros, se llega al PI No. 109; limita con la Bahía de Limón, a través del Muelle No. 6, del Puerto de Cristóbal.

PI No. 109 al PI No. 110: Partiendo del PI No. 109, con Dirección Norte $329^{\circ} 56' 02''$ Oeste y a una distancia de 11.728 metros, se llega al PI No. 110; limita con la Bahía de Limón, a través del Muelle No. 6, del Puerto de Cristóbal.

PI No. 110 al PI No. 111: Partiendo del PI No. 110, con Dirección Norte $539^{\circ} 42' 10''$ Este y a una distancia de 334.378 metros, se llega al PI No. 111; limita con la Bahía de Limón, a través del Muelle No. 6, del Puerto de Cristóbal.

PI No. 111 al PI No. 112: Partiendo del PI No. 111, con Dirección Norte $549^{\circ} 45' 59''$ Oeste y a una distancia de 34.74 metros, se llega al PI No. 112; limita con la Bahía de Limón en el Mole.

PI No. 112 al PI No. 113: Partiendo del PI No. 112, con Dirección Norte $799^{\circ} 39' 59''$ Oeste y a una distancia de 362.273 metros, se llega al PI No. 113; limita con la Bahía de Limón en el Mole.

PI No. 113 al PI No. 114: Partiendo del PI No. 113, con Dirección Norte $149^{\circ} 44' 35''$ Este y a una distancia de 45.63 metros, se llega al PI No. 114; limita con la Bahía de Limón en el Mole.

PI No. 114 al PI No. 115: Partiendo del PI No. 114, con Dirección Sur $819^{\circ} 49' 07.8''$ Este y a una distancia de 215.18 metros, se llega al PI No. 115; limita con la Bahía de Limón en el Mole.

PI No. 115 al PI No. 116: Partiendo del PI No. 115, con Dirección Sur $819^{\circ} 57' 13.9''$ Este y a una distancia de 746.74 metros, se llega al PI No. 116; limita con la Bahía de Limón en el Mole.

PI No. 116 al PI No. 1: Partiendo del PI No. 116, con Dirección Norte $579^{\circ} 33' 05.0''$ Este y a una distancia de 145.28 metros, se llega al PI No. 1; limita con la Bahía de Limón en el Mole.

NOTA:

EL POLIGONO descrito corresponde al area terrestre del Puerto de Cristóbal.

El Area comprendida en el Polígono es de 134 Hectáreas 769.25 metros². Se segregarán las áreas para el funcionamiento del Canal de Panamá, que son las siguientes:

1. C. F. - 3 - 010 -0 Hectáreas + 520.0m²
2. C. F. - 3 - 011 -0 Hectáreas + 2,848.0m²
3. C. F. - 3 - 012 -0 Hectáreas + 1,395.0m²
4. C. F. - 3 - 013 -0 Hectáreas + 1,421.0m²
5. C. F. - 3 - 015 -0 Hectáreas + 6,349.5m²
6. C. F. - 3 - 016 -0 Hectáreas + 1,770.5m²
7. C. F. - 3 - 017 -1 Hectárea + 6,360.0m²
8. C. F. - 3 - 018 -0 Hectáreas + 4,363.0m²

EL AREA TOTAL segregada es de 3 Hectáreas + 5,027.00m².

TOTAL DEL AREA es de 130 Hectáreas + 5,742.25m².

julio, 1984.-

ANEXO C

DELIMITACION DEL RECINTO PORTUARIO

DE COCO SOLO NORTE

PROVINCIA DE COLON, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL

AREA TERRESTRE

PI No.1 al PI No.2 : Partiendo del punto de inicio PI No.1 con Coordenadas U.T.M. Norte: 1036,147.43 y Este=622,544.77, con Dirección Sur 55°34'37" Oeste y a una distancia de 529.843 metros se llega al PI No.2; limita con la Bahía de Manzanillo, a lo largo del Muelle 1.

PI No.2 al PI No.3 : Del PI No.2 con dirección Norte 35°10'48" Oeste y a una distancia de 86.402 metros se llega al PI No.3, limita con la bahía de Manzanillo en el Muelle No.1A.

PI No.3 al PI No.4 : Del PI No.3 con dirección Norte 55°31'36.6" Este y a una distancia de 213.685 metros se llega al PI No.4; limita con la Bahía de Manzanillo en el Muelle No.1-B.

PI No.4 al PI No.5 : Del PI No.4 con dirección Norte 74°26'20.8" Este y a una distancia de 101.729 metros se llega PI No.5, limita con la Bahía de Manzanillo por la Costa.

PI No.5 al PI No.6 : Del PI No.5 con dirección Norte 42°26'05.9" Este y a una distancia de 57.354 metros, se llega al PI No.6, limita con la Bahía de Manzanillo por la Costa.

PI No.6 al PI No.7 : Del PI No.6 con dirección Norte 56°58'21.0" Este y a una distancia de 155.437 metros, se llega al PI No.7; limita con el área de Coordinación Militar.

PI No.7 al PI No.8 : Del PI No.7 con dirección Sur 34°08'10.6" Este y a una distancia de 47.01 metros, se llega al PI No.8; limita con el área de Coordinación Militar.

PI No.8 al PI No.9 : Del PI No.8 con dirección Norte 55°12'51.8" Este y a una distancia de 43.66 metros, se llega al PI No.9; limita con el área de Coordinación Militar.

PI No.9 al PI No.10 : Del PI No.9 con dirección Sur $33^{\circ}31'31.6''$

Este y a una distancia de 18.34 metros, se llega al PI No.10;
limita con el área de Coordinación Militar y la Avenida Johnston.

PI No.10 al PI No.11: Del PI No.10 con dirección Norte $59^{\circ}39'54.7''$

Este y a una distancia de 10.00 metros se llega al PI No.11;
limita con el área de Coordinación Militar y la Avenida Johnston

PI No.11 al PI No.12: Del PI No.11 con dirección Sur $83^{\circ}27'55.0''$

Este y a una distancia de 3.25 metros, se llega al PI No.12;
limita con el área de coordinación Militar y la Avenida Johnston

PI No.12 al PI No.13: Del PI No.12 con dirección Sur $34^{\circ}11'40.0''$

Este y a una distancia de 153.40 metros, se llega al PI No.13;
limita con el área de coordinación Militar y la Avenida Johnston.

PI No.13 al PI No.14: Del PI No.13 con dirección Sur $56^{\circ}21'41.0''$

Oeste y a una distancia de 33.92 metros, se llega al PI No.14;
limita con el área de coordinación Militar y el Edificio No.3.

PI No.14 al PI No.15: Del PI No.14 con dirección Sur $30^{\circ}53'44.0''$

Este y a una distancia de 64.947 metros, se llega al PI No.15;
limita con el área de coordinación Militar y el Edificio No.3.

PI No.15 al PI No.16: Del PI No.15 con dirección Norte $56^{\circ}08'49.0''$

Este y a una distancia de 34.125 metros, se llega al PI No.16;
limita con el área de coordinación Militar y el Edificio No.3.

PI No.16 al PI No.17: Del PI No.16 con dirección Sur $33^{\circ}37'36.0''$

Este y a una distancia de 75.213 metros, se llega al PI No.17;
limita con el área de coordinación Militar y la Avenida Johnston

PI No.17 al PI No.18: Del PI No.17 con dirección Sur $54^{\circ}55'34.5''$

Oeste y a una distancia de 2.30 metros, se llega al PI No.18;
limita con el área de coordinación Militar y la Avenida Johnston.

PI No.18 al PI No.19: Del PI No.18 con dirección Sur $34^{\circ}23'04.0''$

Este y a una distancia de 54.70 metros, se llega al PI No.19,
limita con el área de coordinación Militar y la Avenida Johnston

PI No.19 al PI No.20: Del PI No.19 con dirección Norte $34^{\circ}23'29.0''$

Este y a una distancia de 11.139 metros se llega al PI No.20;
limita con la Avenida Johnston.

PI No.20 al PI No.21: Del PI No.20 con dirección Norte $55^{\circ}11'51.3''$

Este y a una distancia de 126.388 metros se llega al PI No.21;
limita con la Calle Maile y Área de Coordinación Militar.

PI No.21 al PI No.22: Del PI No.21 con dirección Sur $31^{\circ}03'31.2''$

Este y a una distancia de 10.730 metros se llega al PI No.22;
limita con la Calle Maile y Área de Coordinación Militar.

PI No.22 al PI No.23: Del PI No.22 con dirección Norte $56^{\circ}17'08.0''$
Este y a una distancia de 6.518 metros se llega al PI No.23;
limita con la calle Maile y el área de coordinación Militar.

PI No.23 al PI No.24: Del PI No.23 con dirección Norte $29^{\circ}45'52.1''$
Este y a una distancia de 76.171 metros se llega al PI No.24;
limita con el área de coordinación Militar.

PI No.24 al PI No.25: Del PI No.24 con dirección Norte $56^{\circ}06'51.0''$
Este y a una distancia de 86.369 metros se llega al PI No.25;
limita con el área de coordinación Militar.

PI No.25 al PI No.26: Del PI No.25 con dirección Norte $64^{\circ}25'30.0''$
Este y a una distancia de 12.553 metros se llega al PI No.26;
limita con el área de coordinación Militar.

PI No.26 al PI No.27: Del PI No.26 con dirección Norte $76^{\circ}50'07.3''$
Este y a una distancia de 39.175 metros se llega al PI No.27;
limita con el área de coordinación Militar.

PI No.27 a PI No.28: Del PI No.27 con dirección Sur $14^{\circ}18'13.5''$
Este a una distancia de 21.869 metros se llega al PI No.28;
limita con la Avenida Randolph.

PI No.28 al PI No.29: Del PI No.28 con dirección Sur $77^{\circ}00'41.8''$
Este y a una distancia de 4.828 metros se llega al PI No.29;
limita con la Avenida Randolph.

PI No.29 al PI No.30: Del PI No.29 con dirección Sur $04^{\circ}10'21.6''$
Este y a una distancia de 60.677 metros se llega al PI No.30;
limita con la Avenida Randolph.

PI No.30 al PI No.31: Del PI No.30 con dirección Sur $82^{\circ}52'42.5''$
Este y a una distancia de 6.130 metros se llega al PI No.31;
limita con la Avenida Randolph.

PI No.31 al PI No.32: Del PI No.31 con dirección Sur $18^{\circ}23'26.2''$
Este y a una distancia de 9.810 metros se llega al PI No.32;
limita con la Avenida Randolph.

PI No.32 al PI No.33: Del PI No.32 con dirección Sur $03^{\circ}58'50.0''$
Este y a una distancia de 202.723 metros se llega al PI No.33
limita con la Avenida Randolph.

PI No.33 al PI No.34: Del PI No.33 con dirección Sur $12^{\circ}26'32.0''$
Este y a una distancia de 11.483 metros se llega al PI No.34;
limita con la Avenida Randolph.

PI No.34 al PI No.35: Del PI No.34 con dirección Sur $03^{\circ}59'22.8''$
Este y a una distancia de 160.787 metros se llega al PI No.35;
limita con la Avenida Randolph.

- PI No.35 al PI No.36: Del PI No.35 con dirección Norte 61°02'41.0"
Oeste y a una distancia de 54.849 metros se llega al PI No.36;
limita con el área de coordinación Militar.
- PI No.36 al PI No.37: Del PI No.36 con dirección Norte 61°48'06.1"
Oeste y a una distancia de 197.939 metros se llega al PI No.37;
limita con el área de coordinación Militar.
- PI No.37 al PI No.38: Del PI No.37 con dirección Norte 58°52'20.5"
Oeste y a una distancia de 68.953 metros se llega al PI No.38;
limita con el área de coordinación Militar.
- PI No.38 al PI No.39: Del PI No.38 con dirección Norte 53°59'17.4"
Oeste y a una distancia de 48.759 metros se llega al PI No.39;
limita con el área de coordinación Militar.
- PI No.39 al PI No.40: Del PI No.39 con dirección Sur 86°07'41.2"
Oeste y a una distancia de 34.417 metros se llega al PI No.40;
limita con el área de coordinación Militar.
- PI No.40 al PI No.41: Del PI No.40 con dirección Sur 55°28'38.1"
Oeste y a una distancia de 207.258 metros se llega al PI No.41;
limita con el área de coordinación Militar.
- PI No.41 al PI No.42: Del PI No.41 con dirección Sur 08°03'17.5"
Oeste y a una distancia de 26.905 metros se llega al PI No.42;
limita con el área de coordinación Militar.
- PI No.42 al PI No.43: Del PI No.42 con dirección Sur 35°44'57.6"
Este y a una distancia de 44.999 metros se llega al PI No.43;
limita con el área de coordinación Militar.
- PI No.43 al PI No.44: Del PI No.43 con dirección Sur 45°33'57.0"
Oeste y a una distancia de 45.108 metros se llega al PI No.44;
limita con el área de coordinación Militar.
- PI No.44 al PI No.45: Del PI No.44 con dirección Sur 44°22'07.1"
Este y a una distancia de 116.793 metros se llega al PI No.45;
limita con el área de coordinación Militar.
- PI No.45 al PI No.46: Del PI No.45 con dirección Sur 34°01'42.8"
Este a una distancia de 5.160 metros se llega al PI No.46;
limita con el área de coordinación Militar.
- PI No.46 al PI No.47: Del PI no. 46 con dirección Sur 17°26'04.3"
Este y a una distancia de 25.900 metros se llega al PI No.47;
limita con el área de coordinación Militar.
- PI No.47 al PI No.48: Del PI No.47 con dirección Sur 04°06' 55.3"
Este y a una distancia de 8.221 metros se llega al PI No.48;
limita con el área de coordinación Militar.

PI No. 48 al PI No. 49: Del PI No. 48 con dirección Sur $14^{\circ}23'57.2''$ Oeste y a una distancia de 27.948 metros se llega al PI No. 49; limita con el área de coordinación Militar.

PI No. 49 al PI No. 50: Del PI No. 49 con dirección Sur $24^{\circ}49'55.6''$ Oeste y a una distancia de 5.620 metros se llega al PI No. 50; limita con el área de coordinación Militar.

PI No. 50 al PI No. 51: Del PI No. 50 con dirección Sur $29^{\circ}43'05.2''$ Oeste y a una distancia de 50.434 metros se llega al PI No. 51; limita con el área de coordinación Militar.

PI No. 51 al PI No. 52: Del PI No. 51 con dirección Sur $45^{\circ}40'153''$ Oeste y a una distancia de 6.099 metros se llega al PI No. 52; limita con el área de coordinación Militar.

PI No. 52 al PI No. 53: Del PI No. 52 con dirección Sur $65^{\circ}13'24.8''$ Oeste y a una distancia de 27.439 metros se llega al PI No. 53; limita con el área de coordinación Militar.

PI No. 53 al PI No. 54: Del PI No. 54 con dirección Sur $51^{\circ}57'35.8''$ Oeste y a una distancia de 5.328 metros se llega al PI No. 54; limita con el área de coordinación Militar.

PI No. 54 al PI No. 55: Del PI No. 54 con dirección Sur $39^{\circ}01'11.4''$ Oeste y a una distancia de 29.476 metros se llega al PI No. 55; limita con el área de coordinación Militar.

PI No. 55 al PI No. 56: Del PI No. 55 con dirección Sur $32^{\circ}49'02.9''$ Oeste y a una distancia de 19.924 metros se llega al PI No. 56; limita con el área de coordinación Militar.

PI No. 56 al PI No. 57: Del PI No. 56 con dirección Sur $16^{\circ}14'26.6''$ Oeste y a una distancia de 19.988 metros se llega al PI No. 57; limita con el área de coordinación Militar.

PI No. 57 al PI No. 58: Del PI No. 57 con dirección Sur $66^{\circ}02'31.2''$ Oeste y a una distancia de 27.234 metros se llega al PI No. 58; limita con el recinto Portuario Coco Solo Sur.

PI No. 58 al PI No. 59: Del PI No. 58 con dirección Norte $04^{\circ}13'28.7''$ Este y a una distancia de 14.769 metros se llega al PI No. 59; limita con la Bahía de Manzanillo.

PI No. 59 al PI No. 60: Del PI No. 59 con dirección Norte $11^{\circ}30'36.5''$ Este y a una distancia de 11.226 metros se llega al PI No. 60; limita con la Bahía de Manzanillo.

PI No. 60 al PI No. 61: Del PI No. 60 con dirección Norte $19^{\circ}03'04.9''$ Este y a una distancia de 10.876 metros se llega al PI No. 61; limita con la Bahía de Manzanillo.

PI No.61 al PI No.62: Del PI No.61 con dirección Norte $25^{\circ}55'36.8''$
Este y a una distancia de 10.841 metros se llega al PI No.62;
limita con la Bahía de Manzanillo.

PI No.62 al PI No.63: Del PI No.62 con dirección Norte $32^{\circ}50'56.7''$
Este y a una distancia de 10.582 metros se llega al PI No.63;
limita con la Bahía de Manzanillo.

PI No.63 al PI No.64: Del PI No.63 con dirección Norte $39^{\circ}32'21.6''$
Este y a una distancia de 13.226 metros se llega al PI No.64,
limita con la Bahía de Manzanillo.

PI No.64 al PI No.65: Del PI No.64 con dirección Norte $44^{\circ}30'37.1''$
Este y a una distancia de 2.482 metros se llega al PI No.65;
limita con la Bahía de Manzanillo.

PI No.65 al PI No.66: Del PI No.65 con dirección Norte $48^{\circ}30'12.7''$
Este y a una distancia de 11.455 metros se llega al PI No.66;
limita con la Bahía de Manzanillo.

PI No.66 al PI No.67: Del PI No.66 con dirección Norte $56^{\circ}14'22.2''$
Este y a una distancia de 11.282 metros se llega al PI No.67;
limita con la Bahía de Manzanillo.

PI No.67 al PI No.68: Del PI No.67 con dirección Norte $62^{\circ}48'37.8''$
Este y a una distancia de 11.489 metros se llega al PI No.68 ;
limita con la Bahía de Manzanillo.

PI No.68 al PI No.69: Del PI No.68 con dirección Norte $68^{\circ}54'09.4''$
Este y a una distancia de 7.557 metros se llega al PI No.69
limita con la Bahía de Manzanillo.

PI No.69 al PI No.70: Del PI No.69 con dirección Norte $73^{\circ}07'44.9''$
Este y a una distancia de 7.994 metros se llega al PI No.70;
limita con la Bahía de Manzanillo.

PI No.70 al PI No.71: Del PI No.70 con dirección Norte $73^{\circ}46'47.3''$
Este y a una distancia de 4.582 metros se llega al PI No.71;
limita con la Bahía de Manzanillo.

PI No.71 al PI No.72: Del PI No.71 con dirección Norte $59^{\circ}02'10.5''$
Este y a una distancia de 4.398 metros se llega al PI No.72,
limita con la Bahía de Manzanillo.

PI No.72 al PI No.73: Del PI No.72 con dirección Norte $42^{\circ}40'34.4''$
Este y a una distancia de 4.883 metros se llega al PI No.73 ;
limita con la Bahía de Manzanillo.

PI No.73 al PI No.74: Del PI No.73 con dirección Norte $29^{\circ}25'05.2''$
Este y a una distancia de 54.807 metros se llega al PI No.74
limita con la Bahía de Manzanillo.

PI No. 74 al PI No. 75: Del PI No. 74 con dirección Norte $26^{\circ}30'15.2''$
Este y a una distancia de 4.213 metros se llega al PI No. 75;
limita con la Bahía de Manzanillo

PI No. 75 al PI No. 76: Del PI No. 75 con dirección Norte $10^{\circ}32'47.8''$
Este y a una distancia de 5.299 metros se llega al PI No. 76
limita con la Bahía de Manzanillo.

PI No. 76 al PI No. 77: Del PI No. 76 con dirección Norte $01^{\circ}31'52.1''$
Oeste y a una distancia de 25.449 metros se llega al PI No. 77;
limita con la Bahía de Manzanillo;

PI No. 77 al PI No. 78: Del PI No. 77 con dirección Norte $11^{\circ}02'37.1''$
Este y a una distancia de 5.064 metros se llega al PI No. 78
limita con la Bahía de Manzanillo.

PI No. 78 al PI No. 79: Del PI No. 78 con dirección Norte $30^{\circ}55'26.4''$
Oeste y a una distancia de 7.414 metros se llega al PI No. 79;
limita con la bahía de Manzanillo.

PI No. 79 al PI No. 80: Del PI No. 79 con dirección Norte $44^{\circ}03'58.1''$
Oeste y a una distancia de 127.119 metros se llega al PI No. 80
limita con la Bahía de Manzanillo.

PI No. 80 al PI No. 81: Del PI No. 80 con dirección Norte $52^{\circ}09'46.9''$
Oeste y a una distancia de 56.815 metros se llega al PI No. 81;
limita con la Bahía de Manzanillo.

PI No. 81 al PI No. 82: Del PI No. 81 con dirección Sur $65^{\circ}57'46.0''$
Oeste y a una distancia de 115.189 metros se llega al PI No. 82;
limita con la Bahía de Manzanillo.

PI No. 82 al PI No. 83: Del PI No. 82 con dirección Norte $13^{\circ}10'35.6''$
Oeste y a una distancia de 41.544 metros, se llega al PI No. 83;
limita con la Bahía de Manzanillo por la Costa.

PI No. 83 al PI No. 84: Del PI No. 83 con dirección Norte $55^{\circ}01'10.4''$
Este y a una distancia de 48.648 metros se llega al PI No. 84
limita con la bahía de Manzanillo por la costa.

PI No. 84 al PI No. 85: Del PI No. 84 con dirección Norte $33^{\circ}48'08.0''$
Oeste y a una distancia de 14.164 metros se llega al PI No. 85
limita con la Bahía de Manzanillo por la costa.

PI No. 85 al PI No. 86: Del PI No. 85 con Dirección Norte $55^{\circ}16'07.0''$
Este y a una distancia de 343.83 metros se llega al PI No. 86 que
limita con la Bahía de Manzanillo, a lo largo del Muelle No. 4.

PI No. 86 al PI No. 87: Del PI No. 86 con dirección Norte $37^{\circ}23'13.0''$
Oeste y a una distancia de 103.36 metros, se llega al PI No. 87
limita con la Bahía de Manzanillo a lo largo del Muelle NO. 3-A.

PI No.87 al PI No.88: Del PI No.87 con dirección Sur $72^{\circ}16'18.0''$ Oeste y a una distancia de 12.28 metros se llega al PI No.88 que limita con la Bahía de Manzanillo, a lo largo del Muelle No.3.

PI No.88 al PI No.89: Del PI No.88 con dirección Sur $55^{\circ}46'56.0''$ Oeste y a una distancia de 132.52 metros se llega al PI No.89 que limita con la Bahía de Manzanillo a lo largo del Muelle No.3.

PI No.89 al PI No.90: Del PI No.89 con dirección Sur $86^{\circ}31'07.0''$ Oeste y a una distancia de 7.90 metros se llega al PI No.90 que limita con la Bahía de Manzanillo en el Muelle No.3

PI No.90 al PI No.91: Del PI No.90 con dirección Norte $17^{\circ}33'05.0''$ Este y a una distancia de 7.79 metros, se llega al PI No.91 que limita con la bahía de Manzanillo en el Muelle No.3

PI No.91 al PI No.92: Del PI No.91 con dirección Norte $54^{\circ}5.1'38.0''$ Este y a una distancia de 151.537 metros se llega al PI No.92 que limita con la Bahía de Manzanillo a lo largo del Muelle No.3.

PI No.92 al PI No.93: del PI No.92 con distancia Norte $35^{\circ}33'09.0''$ Oeste y a una distancia de 80.73 metros se llega al PI No.93 que limita con la Bahía de Manzanillo a lo largo del Muelle 2A.

PI No.93 al PI No.94: Del PI No.93 con dirección Sur $55^{\circ}17'34.1''$ Oeste y a una distancia de 148.758 metros se llega al PI No.94 que limita con la bahía de Manzanillo a lo largo del Muelle No.2

PI No.94 al PI No.95: Del PI No.94 con dirección Sur $86^{\circ}55'15.8''$ Oeste y a una distancia de 8.19 metros se llega al PI No.95 que limita con la Bahía de Manzanillo y el Muelle No.2

PI N°95 al PI N°96 : Del PI N°95 con Dirección Norte $16^{\circ}10'56.1''$ Este y a una distancia de 7.643 metros se llega al PI N°96 que limita con la Bahía de Manzanillo con el Muelle N°2

PI N°96 al PI N°97 : Del PI N°96 con dirección Norte $55^{\circ}17'24.4''$ Este y a una distancia de 149.906 metros se llega al PI N°97 que limita con la Bahía de Manzanillo a lo largo del Muelle N°2

PI N°97 al PI N°98 : Del PI N°97 con dirección Norte $34^{\circ}22'21.0''$ Oeste a una distancia 95.471 metros se llega al Punto Inicial N°1; con la Bahía de Manzanillo, a lo largo del Muelle N°1C.

Nota:

La superficie del Polígono anterior es de 16 Hectáreas más 8,407.40 metros cuadrados.

Se segrega el área C.F.3- cuya superficie es de 557.10 metros cuadrados la cual corresponde al área de coordinación militar; el total del área es de 16 Hectáreas más 7,850.30 metros cuadrados.

ANEXO DDELIMITACION DEL RECINTO PORTUARIODE COCO SOLO SURPROVINCIA DE COLON, CORREGIMIENTO DE CRISTOBALAREA TERRESTRE

PI N°1 al PI N°2 : Partiendo del punto de inicio PI N°1 con, coordenadas U.T.M. Norte -1036,147.43 y Este 622,544.77 con dirección Norte - 65°53' 55.0"-Este y a una distancia de 58.78 metros se llega al PI N°2; limita con la Zona Libre de Colón.

PI N°2 al PI N°3 : Partiendo del PI N°2 con Dirección Norte- 22°27'24.4"-Oeste y a una distancia de 201.45 metros se llega al PI N°3; limita con el área de coordinación Militar y Avenida molten.

PI N°3 al PI N°4 : Partiendo del PI N°3 con Dirección Norte- 66°23'18.3"-Este y a una distancia de 110.982 metros se llega al PI N°4; limita con el área de coordinación Militar y la Avenida Curtin.

PI N°4 al PI N°5 : Partiendo del PI N°4 con Dirección Norte- 15°22' 23.9"- Oeste y a una distancia de 59.953 metros se llega al PI N°5; limita con el área de coordinación Militar y Calle Male.

PI N°5 al PI N°6 : Partiendo del PI N°5 con Dirección Sur- 71°45'27.6"- Oeste y una distancia de 76.569 metros se llega al PI N°6; limita con el Gimnasio Edificio N°115B. (área de coordinación Militar).

PI N°6 al PI N°7 : Partiendo del PI N°6 con Dirección Norte- 20°07'51.9"-Oeste y a una distancia de 60.202 metros se llega al PI N°7; limita con el Gimnasio Edificio 115B. (área de coordinación Militar.).

PI N°7 al PI N°8 : Partiendo del PI N°7 con Dirección Sur- 69°32'52.4"-Oeste y una distancia de 42.969 metros se llega al PI N°8; limita con el área de coordinación Militar y la Calle Conley. .

PI No.8 al PI No.9 : Partiendo del PI No.8 con Dirección Norte 19°53'07.2"- Oeste y a una distancia de 202.782 metros se llega al PI No.9; limita con el área de coordinación Militar y la Avenida Molden.

PI No.9 al PI No.10: Partiendo del PI No.9 con dirección Norte 59°06'16.0"- Oeste y a una distancia de 27.304 metros se llega al PI No.10; limita con el área de coordinación Militar.

PI No.10 al PI No.11: Partiendo del PI No.10 con dirección Norte 60°12'10.0"- Oeste y a una distancia de 35.297 metros se llega al PI No.11; limita con el área de coordinación Militar.

PI No.11 al PI No.12: Partiendo del PI No.11 con dirección Norte 74°42'06.2"-Oeste y a una distancia de 8.149 metros se llega al PI No.12; limita con el área de coordinación Militar.

PI No.12 al PI No.13: Partiendo del PI No.12 con dirección Sur 88°51'18.2"- Oeste y a una distancia de 42.538 metros se llega al PI No.13; limita con el área de coordinación Militar.

PI No.13 al PI No.14: Partiendo del PI No.13 con dirección Norte 70°32'39.3"- Oeste y a una distancia de 20.235 metros se llega al PI No.14; limita con el área de coordinación Militar.

PI No.14 al PI No.15: Partiendo del PI No.14 con dirección Norte 50°16'06.8"- Oeste y a una distancia de 19.791 metros se llega al PI No.15; limita con el área de coordinación Militar.

PI No.15 al PI No.16: Partiendo del PI No.15 con dirección Norte 33°19'59.4"- Oeste y a una distancia de 20.036 metros se llega al PI No.16; limita con el área de coordinación Militar.

PI No.16 al PI No.17: Partiendo del PI No.16 con dirección Norte 16°26'17.2"- Oeste y a una distancia de 19.966 metros se llega al PI No.17; limita con el área de coordinación Militar.

PI No.17 al PI No.18: Partiendo del PI No.17 con dirección Norte 0°59'58.5" - Oeste y a una distancia de 20.063 metros se llega al PI No.18; limita con el área de coordinación Militar.

PI No.18 al PI No.19: Partiendo del PI No.18 con dirección Sur 66°02'31.2"- Oeste y a una distancia de 27.234 metros se llega al PI No.19; limita con el Recinto Portuario de Coco Solo Norte

PI No.19 al PI No.20: Partiendo del PI No.19 con dirección Sur 66°49'55.0"- Oeste y a una distancia de 286371 metros se llega al PI No.20; limita con La Bahía de Manzanillo

PI No.20 al PI No.21: Partiendo del PI No.20 con dirección Sur 23°50'40.6"- Este y a una distancia de 370.166 metros se llega al PI No.21; limita con La Bahía de Manzanillo

PI No.21 al PI No.22: Partiendo del PI No.21 con dirección Norte 65°51'20" - Este y a una distancia de 332.260 metros se llega al PI No.22; limita con La Marina de las Fuerzas de Defensa.

PI No.22 al PI No.1 : Partiendo del PI No.22 con dirección Sur 23°10'01.4"- Este y a una distancia de 338.908 metros se llega al PI No.1; limita con La Marina de Las Fuerzas de Defensa.

Nota:

La superficie del Polígono descrito es de 16 Hectáreas más 7,434.09 metros cuadrados.

ANEXO E

DELIMITACION DEL RECINTO PORTUARIO

PUERTO DE COCO SOLO NORTE Y SUR

-Area Marítima-

PI #6 al PI "A": Partiendo del Punto de Inicio #6, del Recinto Portuario de Coco Solo Norte y de Coordenadas Geográficas Norte 1,036,109.10 , Este 622,370.79 y con dirección Noroeste, se sigue a lo largo de la costa y el Rompeolas "Este", del Canal de Panamá, que limita con el Area de Coordinación Civil, en la Bahía de Margarita, hasta llegar al PI "A", localizado en el Rompeolas "Este" del Canal de Panamá, en la Bahía de Limón.

PI "A" al PI "B": Partiendo del PI "A", de Coordenadas Geográficas Norte 1,036,978.00 y Este 620,790.00, localizado en el Rompeolas Este del Canal de Panamá, se sigue una línea imaginaria con dirección Sur y se llega al PI "B", entre Bahía de Limón y Bahía de Manzanillo y colindante con el área de funcionamiento del Canal de Panamá.

PI "B" al PI "C": Partiendo del PI "B", de Coordenadas Geográficas Norte 1,035,870.00 y Este 620,705.00, se sigue una línea imaginaria con dirección Suroeste y se llega al PI "C"; que limita con el área de funcionamiento del Canal, en la Bahía de Limón.

PI "C" al PI "D": Partiendo del PI "C", de Coordenadas Geográficas Norte 1,035,130.00 y Este 619,625.00, se sigue una línea imaginaria con dirección Este y se llega al PI "D", en la línea de costa de la Ciudad de Colón.

PI "D" al PI "E": Partiendo del PI "D", de Coordenadas Geográficas Norte 1,035.090.00 y Este 619,850; se continúa con direc-

ción Este y Sur, se llega al PI "E", en la costa y limita con la Ciudad de Colón.

PI "E" al PI 1b: Partiendo del PI "E", de Coordenadas Geográficas Norte 1,033.935.00 y Este 621,900.00; se continúa con dirección Noroeste, se llega al PI #1b, que forma parte del Polígono del Area Terrestre de Coco Solo Sur y limita con la Bahía de Manzanillo.

PI #1b al PI#2a: Partiendo del PI #1b, de Coordenadas Geográficas Norte 1,034,618,32 y Este 622,815,93, se continúa con dirección Norte 24°14'26" Oeste y a una distancia de 267.11 metros, se llega al PI #2a, que limita con el Recinto Portuario de Coco Solo Sur, en la línea de costa.

PI #2a al PI#2b: Partiendo del PI #2a, con dirección Sur 65°55' 08" Oeste y a una distancia de 161.41 metros, se llega al PI#2b, que limita con el Recinto Portuario de Coco Solo Sur, en la línea de costa.

PI #2b al PI#2c: Partiendo del PI #2b con dirección Sur 25°59' 28" Oeste y a una distancia de 85.48 metros, se llega al PI #2c, que limita con el Recinto Portuario de Coco Solo Sur, en la línea de costa.

PI #2c al PI#20: Partiendo del PI #2c, con dirección Norte-24°08'40" Oeste y a una distancia de 577.40 metros, se llega al PI #20; que limita con el Recinto Portuario de Coco Solo Sur, en la línea de costa.

PI #20 al PI#19: Partiendo del PI#20, con dirección Norte-65°50'20" Este y a una distancia de 288.14 metros, se llega al PI#19; que limita con el Recinto Portuario de Coco Solo Sur, en

la línea de costa.

PI #19 al PI#81: Partiendo del PI #19, con Coordenadas Geográficas Norte 1,035,364.01 y Este 622,548.16, se continúa con Di-

rección Norte y se llega al PI#81; que limita con la Bahía de Manzanillo.

PI #81 al PI#82: Partiendo del PI #81, con Coordenadas Geográficas Norte 1,035,672.27 y Este 622,516.38, se continúa con dirección Sur 64°08'21.8" Oeste y a una distancia de 116.763 metros, se llega al PI#82, limita con el Recinto Portuario de Coco Solo Norte, en la línea de costa.

PI #82 al PI#83: Partiendo del PI #82, con dirección Norte 13° 10'35.6" Oeste y a una distancia de 41.544 metros, se llega al PI#83; limita con el Recinto Portuario de Coco Solo Norte, en la línea de costa.

PI #83 al PI#84: Partiendo del PI #83, con dirección Norte 55°01'10.4" Este y a una distancia de 48.649 metros, se llega al PI#84; limita con el Recinto Portuario de Coco Solo Norte, en la línea de costa.

PI #84 al PI#85: Partiendo del PI #84, con dirección Norte-33°48'08.0" Oeste y a una distancia de 14.164 metros, se llega al PI#85; limita con el Recinto Portuario de Coco Solo Norte, en la línea de costa.

PI #85 al PI#86: Partiendo del PI #85, con dirección Norte-55°16'07" Este y a una distancia de 343.83 metros, se llega al PI#86; limita con el Recinto Portuario de Coco Solo Norte, en el Muelle No.4.

PI #86 al PI#87: Partiendo del PI #86, con dirección Norte-37°23'13" Oeste y a una distancia de 103.38 metros, se llega al PI#87; limita con el Recinto Portuario de Coco Solo Norte, en el Muelle No.3A.

PI #87 al PI#88: Partiendo del PI #87, con dirección Sur-72°16'18" Oeste y a una distancia de 12.28 metros, se llega al PI#88; limita con el Recinto Portuario de Coco Solo Norte, en el Muelle No.3 Espigonal.

PI #88 al PI#89: Partiendo del PI #88, con dirección Sur-55°46'56" Oeste y a una distancia de 132.52 metros, se llega al PI#89; limita con el Recinto Portuario de Coco Solo Norte, en el Muelle No.3 Espigonal.

PI #89 al PI#90: Partiendo del PI #89, con dirección Sur-86°31'07" Oeste y a una distancia de 7.90 metros, se llega al PI#90; limita con el Recinto Portuario de Coco Solo Norte, en el Muelle No.3 Espigonal.

PI #90 al PI#91: Partiendo del PI #90, con dirección Norte-17°33'05" Este y a una distancia de 7.79 metros, se llega al PI#91; limita con el Recinto Portuario de Coco Solo Norte, en el Muelle No.3 Espigonal.

PI #91 al PI#92: Partiendo del PI #91, con dirección Norte-54°51'38" Este y a una distancia de 151.537 metros, se llega al PI#92; limita con el Recinto Portuario de Coco Solo Norte, en el Muelle No.3 Espigonal.

PI #92 al PI#93: Partiendo del PI #92, con dirección Norte-35°33'09" Oeste y a una distancia de 80.73 metros, se llega al PI#93; limita con el Recinto Portuario de Coco Solo Norte, en el Muelle No.2A.

PI #93 al PI#94: Partiendo del PI #93, con dirección Sur-55°17'34.5" Oeste y a una distancia de 148.758 metros, se llega al PI#94; limita con el Recinto Portuario de Coco Solo Norte, en el Muelle No.2 Espigonal.

PI #94 al PI#95: Partiendo del PI #94, con dirección Sur-86°55'15.8" Oeste y a una distancia de 8.19 metros, se llega al PI#95; limita con el Recinto Portuario de Coco Solo Norte, en el Muelle No.2 Espigonal.

PI #95 al PI#96: Partiendo del PI #95, con dirección Norte-16°10'56.1" Este y a una distancia de 7.643 metros, se llega al PI#96; limita con el Recinto Portuario de Coco Solo Norte, en el Muelle No.2 Espigonal.

PI #96 al PI#97: Partiendo del PI #96, con dirección Norte-
55°17'24.4" Este y a una distancia de 149.906 metros, se llega
al PI#97; limita con el Recinto Portuario de Coco Solo
Norte, en el Muelle No.2 Espigonal.

PI #97 al PI#1: Partiendo del PI #97, con dirección Norte-
34°22'21" Oeste y a una distancia de 95.471 metros, se llega
al PI# 1; limita con el Recinto Portuario de Coco Solo Norte,
en el Muelle No.1A.

PI #1 al PI #2: Partiendo del PI #1, con dirección Sur-
55°34'37" Oeste y a una distancia de 529.843 metros, se llega
al PI #2; limita con el Recinto Portuario de Coco Solo Norte,
en el Muelle No.1 Sur.

PI #2 al PI #3: Partiendo del PI #2, con dirección Norte-
35°10'48" Oeste una distancia de 86.402 metros, se llega
al PI #3; limita con el Recinto Portuario de Coco Solo Norte,
en el Muelle No.1 Oeste.

PI #3 al PI #4: Partiendo del PI #3, con dirección Norte-
55°31'36.6" Este y a una distancia de 213.685 metros, se llega
al PI #4; limita con el Recinto Portuario de Coco Solo
Norte, en el Muelle No.1 Norte.

PI #4 al PI #5: Partiendo del PI #4, con dirección Norte-
74°26'20.8" Este y a una distancia de 101.729 metros, se llega
al PI #5; limita con el Recinto Portuario de Coco Solo
Norte, en la costa.

PI #5 al PI #6: Partiendo del PI #5, con dirección Norte-
42°26'05.9" Este y a una distancia de 57.354 metros, se llega
al PI #6, que constituye el Punto de Inicio y limita con el
Recinto Portuario de Coco Solo Norte en la línea de costa.

Octubre, 1983.-

PI #96 al PI#97: Partiendo del PI #96, con dirección Norte-55°17'24.4" Este y a una distancia de 149.906 metros, se llega al PI#97; limita con el Recinto Portuario de Coco Solo Norte, en el Muelle No.2 Espigonal.

PI #97 al PI#1: Partiendo del PI #97, con dirección Norte-34°22'21" Oeste y a una distancia de 95.471 metros, se llega al PI# 1; limita con el Recinto Portuario de Coco Solo Norte, en el Muelle No.1A.

PI #1 al PI #2: Partiendo del PI #1, con dirección Sur-55°34'37" Oeste y a una distancia de 529.843 metros, se llega al PI #2; limita con el Recinto Portuario de Coco Solo Norte, en el Muelle No.1 Sur.

PI #2 al PI #3: Partiendo del PI #2, con dirección Norte-35°10'48" Oeste una distancia de 86.402 metros, se llega al PI #3; limita con el Recinto Portuario de Coco Solo Norte, en el Muelle No.1 Oeste.

PI #3 al PI #4: Partiendo del PI #3, con dirección Norte-55°31'36.6" Este y a una distancia de 213.685 metros, se llega al PI #4; limita con el Recinto Portuario de Coco Solo Norte, en el Muelle No.1 Norte.

PI #4 al PI #5: Partiendo del PI #4, con dirección Norte-74°26'20.8" Este y a una distancia de 101.729 metros, se llega al PI #5; limita con el Recinto Portuario de Coco Solo Norte, en la costa.

PI #5 al PI #6: Partiendo del PI #5, con dirección Norte-42°26'05.9" Este y a una distancia de 57.354 metros, se llega al PI #6, que constituye el Punto de Inicio y limita con el Recinto Portuario de Coco Solo Norte en la línea de costa.

Octubre, 1983.-

AVISOS Y EDICTOS

AVISO AL PUBLICO

Mediante Escritura Pública No. 13934 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, Francisco Chong Chivende el establecimiento comercial denominado Comisariato F.C.M., ubicado en Transísmica Chilibre, A. Manuel López.

L074767

3o. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Mediante Escritura Pública No. 9096 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, Edelmir Jaén de Franco vende el establecimiento comercial denominado Mercadito Anayansi, ubicado en Calle Paraíso No. 12-19, A. Alfonso Oro Díaz

L-074768

3ra. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Mediante Escritura Pública No. 5290 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, Aurora Hernández de Nieto vende el establecimiento comercial denominado AB, Carn. y Bodega Aurora, ubicado en La Cabina No 29 Alcaide Díaz, A. Pui Fong Law Law.

L074769

(3ra. Publicación)

AVISO

Al Tenor de lo preceptuado por el artículo número 777 del Código de Comercio por este medio al público aviso que mediante escritura pública No., 10351 de fecha 12 de julio de 1984, de la Notaría Cuarta del circuito de Panamá, he celebrado un contrato de Compra-Venta, del establecimiento comercial de mi propiedad denominado Restaurante Bar El Rincón de los Tños, ubicado en la carretera de Juan Díaz corregimiento de Juan Díaz de esta ciudad, con el Sr. Eric Severino Espino Juárez.

Panamá, 25 de septiembre de 1984

Carlos A. Carzón Batista
Céd. 9-114-1050

L104132

(3a. Publicación)

AVISO

Por este medio, hacemos del conocimiento público, que mediante escritura

pública No. 6428 de 30 de abril de 1984 TRANSPORTE LA ESTRELLA, S.A., inscrita a ROLLO 8197, FICHA 048,686 IMAGEN 0002, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, ha adquirido de JOSE F. SOTO M., el negocio denominado ESTACION TRES PICO, situado en la Avenida de Las Américas en La Chorrera. En consecuencia, se solicita la cancelación de la licencia comercial #16022, Tipo B, expedida a favor de la misma, en cumplimiento del Art. 777 del Código de Comercio.

Eduardo Nayarro de Frías
Cédula No. 7-111-732

L104123

3a. Publicación

AVISO

Por este medio, hacemos del conocimiento público, que TRANSPORTE LA ESTRELLA, S.A., inscrita a Rollo 8197 ficha 048,686, IMAGEN 0002, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, ha adquirido de PUI LIM TUNG el negocio denominado TIENDA DE LICORES LA FIESTA situado en la Avenida de Las Américas, La Chorrera. En consecuencia, se solicita la cancelación de la licencia Tipo B, #21934 expedida a favor de la misma, en cumplimiento del Artículo, 777 del Código de Comercio.

Eduardo Nayarro de Frías
Cédula No. 7-111-732

L104126

(3a. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio Interior, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad denominada REVISTAS HOLA, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición al registro de la marca de comercio NATURA interpuesta en su contra por la sociedad EDITORIAL ORBE, S.A., a través de su apoderado judicial ARIAS, FABREGA Y FABREGA.

Se advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente,

se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija al presente Edicto en lugar visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 14 de septiembre de 1984 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ALBERTINA PAREDES DE GARCIA
Dirección General de Comercio Interior

Licdo. RICARDO A. MARTIN ICAZA
Secretario Ad-Hoc

(L087333)

(3a. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Directora General de Comercio Interior a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada MILANO INTERNACIONAL, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición al registro de la marca de fábrica "ULRIC FOR MEN-JUV." interpuesta en su contra por la SOCIEDAD ULRIC DE VARENS a través de su apoderado judicial, ARIAS, FABREGA Y FABREGA.

Se advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija al presente Edicto en lugar visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 14 de septiembre de 1984, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

ALBERTINA PAREDES DE GARCIA
Directora General de Comercio Interior

Licdo. RICARDO A. MARTIN ICAZA
Secretario Ad-Hoc

(L087332)

(3a. Publicación)

REMATES:

AVISO DE REMATE

La suscrita, CARMEN FRIAS DE NUÑEZ, Secretaria en Funciones de Alguacil Ejecutor, dentro del juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva propuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE TONOSI, contra POLOMIO SAENZ JAEN ó APOLONIO SAENZ y EUGENIO SAENZ QUINTERO se ha señalado el día quince (15) de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) para que tenga lugar el REMATE de los derechos posesorios sobre un lote de terreno de propiedad de EUGENIO SAENZ QUINTERO, el cual se describe así:

La cuota - parte que le pertenece al señor EUGENIO SAENZ QUINTERO, de los derechos posesorios sobre una finca ubicada en el Bebedero, Distrito de Tonosí, provincia de Los Santos, con una superficie total de diez (10) hectáreas, dentro de los siguientes linderos:

Norte: Euclides Romero; Sur: Río Tonosí, Este: Camino hacia el río; y Oeste: camino hacia el río.

Los peritos le asignaron un valor por hectárea de quinientos balboas (B/500.00) cada una.

Servirá de base para el remate de los derechos, posesorios la suma de DOS MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/2,500.00) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría de este Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Desde las ocho del mañana, hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la siguiente hora se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien inmueble al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el REMATE no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

ARTICULO 1259: En todo REMATE el postor deberá pagar que su postura sea admisible consignar el cinco por ciento (5%) de la base del REMATE, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado, destinados para el pago y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley.

ARTICULO 37: En los cobros que el BANCO NACIONAL DE PANAMA, promueva por jurisdicción coactiva, habrá las costas en derecho que determine la Junta Directiva de dicha institución. El Banco podrá adquirir en REMATE, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos juicios se anunciará al público el día señalado del remate, que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de la fijación o publicación del anuncio (Ley 20 de 22 de abril de 1975).

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticuatro (24) de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias del mismo se remiten para su publicación Legal.

(fdo.) Carmen Frías de Núñez
Secretaría en Funciones de Alguacil Ejecutor.

Es fiel copia del original

Las Tablas 24 de septiembre de 1984

CARMEN FRIAS DE NUÑEZ
Secretaría en Funciones de Alguacil Ejecutor

AVISO DE REMATE

María Delgado, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NA-

CIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, contra INMOBILIARIA Y SERVICIOS METROPOLITANA, S.A. en anuncios de Alguacil Ejecutor al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, contra INMOBILIARIA Y SERVICIOS METROPOLITANA, S.A. se ha señalado el día treinta (30) de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) para que tenga lugar el Remate del bien dado en garantía, que se describe así:

"Finca 43899 inscrita al folio 243, tomo 1069, del Registro Público, que consiste en un lote de terreno sobre el cual se han construido mejoras consistentes en una galera y que se encuentra ubicada en la barriada Reparto Chanis, Vía Cincuentenario, corregimiento de Juan Díaz y cuyos linderos son:

Partiendo del punto situado al norte del este que se describe, con rumbo Sur 6 grados 44 minutos Este, limitando con el lote No. 13, se miden 21 metros; de aquí con rumbo Sur, 98 grados 46 minutos Oeste, limitando con propiedad de Tropical Radio; se mide 33 metros 97 centímetros; de aquí con rumbo norte 23 grados 4 minutos Oeste, limitando con Vía Cincuentenario se mide 28 metros 27 centímetros y de aquí con rumbo Noroeste 87 grados 12 minutos Este, limitando con la Estación Esso se miden 43 centímetros.

Servirá de base para el remate la suma de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN BALBOAS CON 83/100 (B/79,881.83) en capital, intereses y costas que es la suma por la que se ha presentado la demanda y será postura admisible la que cubra las 2/3 partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del Remate. Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día que se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente, se oírán las pujas y repujas que pudieran presentarse.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuera posible verificarlo en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el siguiente día sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público de esta secretaría, hoy veinticinco (25) de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

María Delgado
Secretaría en Funciones de Alguacil Ejecutor

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original.

Panamá, 26 de septiembre de 1984

María Delgado K
Secretaría

BANCO NACIONAL DE PANAMA
SUCURSAL AGUADULCE
AVISO DE REMATE

MARITZA DE LEON, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por jurisdicción coactiva, interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE AGUADULCE, contra DENIS ARANGO CASTILLO ó DENIS ENRIQUE ARANGO CASTILLO, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario por jurisdicción coactiva, interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PA-

NAMA. SUCURSAL DE AGUADULCE, contra DENIS ARANGO CASTILLO ó DENIS ENRIQUE ARANGO CASTILLO se ha señalado el día miércoles 10 de octubre de 1984, para que tenga lugar el remate del bien que a continuación se describe:

Finca No. 11,306, folio 260, tomo 1564, Sección de la propiedad del Registro Público, provincia de Coclé.

LINDEROS: NORTE: Salvador Urriola

SUR: Calle Estudiante

ESTE: Resto de la finca 4333 de la cual se segregó y; OESTE: Gregorio Araúz

UBICACION: La finca se localiza por Calle Estudiante de la Ciudad de FRENTE al Colegio Rodolfo Chiari.

SUPERFICIE: 654.46 metros cuadrados

DESCRIPCION DE MEJORAS: Sobre el lote en mención hay construida una galera de estructura de metal, techo de zinc, piso de tierra, con área abierta p/abajo techo de 197 metros cuadrados. Esta instalación está en buenas condiciones y en la actualidad es usada como Taller de Mecánica automotriz.

El terreno y la mejora, están avaluados globalmente, en B# 9,018.40 servirá de base para el remate, la suma de B# 6,428.11 y será postura admisible la que cubra las 2/3 partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día miércoles 10 de octubre de 1984 se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor. Se advierte que si el día señalado para el remate, no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Artículo 37 de la Ley No. 20 del 22 de abril de 1975, modificado por la Ley No. 17 de 9 de abril de 1976: En los cobros que EL BANCO NACIONAL DE PANAMA promueve por Jurisdicción Coactiva habrá las costas en derecho que determina la Junta Directiva de dicha Institución.

El Banco podrá adquirir en remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos juicios, se anunciará al público el día del remate, que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de la fijación o publicación del anuncio.

ARTICULO 1259: En todo remate el postor deberá para su postura sea admisible, consignar el cinco por ciento (5%) del avalúo dado a la finca exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirán a todos los subsiguientes postores para que sus posturas sean admisibles, consignar el veinte por ciento (20%) del avalúo dado al bien que se remate exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las Leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinado para el pago y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra lo que se hará de conformidad con la Ley.

Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy miércoles 10 de octubre de 1984 y copias del mismo, se remiten para su publicación legal.

(Fdo) MARITZA DE LEON
Secretaria en Funciones de
Alguacil Ejecutor

Es fiel copia del Original
Aguadulce, 24 de septiembre de 1984
Maritza De León
Secretaria

AVISO DE REMATE

Ida Belf, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz contra Alfredo Escobar Bravo, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Hipotecario por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz contra el ejecutado, señor Alfredo Escobar Bravo, se ha señalado el día 26 de octubre de 1984, para que tenga lugar el REMATE del bien inmueble que a continuación se describe:

"Finca No. 27-517, inscrita al Folio 602, Tomo 675, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en lote de terreno ubicado en la Urbanización Viña del Mar con el No. D-7, situado en el Corregimiento de San Fco. de la Caleta Distrito y Provincia de Panamá, LINDEROS Y MEDIDAS: Partiendo del punto más hacia el Sur del lote que se describe, se miden 15 metros, 3 cent. en dirección Norte, 22 grados, 42 minutos Este y limita con la Playa; de allí se miden 43 mts. en dirección Norte 63 grados, 28 minutos Oeste y limita con el lote D-8 de la Urbanización Viña del Mar; de allí se miden 15 metros en dirección Sur 20 grados, 32 minutos Oeste y limita con el Paseo del Cincuentenario; de allí se miden 44 mts. en dirección Sur, 63 grados 28 minutos Este y limita con el lote D-6 de la misma Urbanización hasta llegar al punto de partida. Superficie 652 mts. cuadrados con 50 dts. cuadrados, en esta se encuentra construida una casa estilo Chalet, de una sola planta, paredes y dimensiones de bloques repellados con cemento, pisos de mosaicos y techo de tejas colidas".

Servirá de base para el remate la suma de treinta y siete mil ochocientos cincuenta y seis balboas con cincuenta centésimos (B/37,856.50), que consiste en el total de la obligación adeudada.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del Remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día que se señala para la subasta se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuere posible verificarlo, en virtud de la suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

El Rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago y se entregará al ejecutado con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la ley.

Artículo 37: En los cobros por Jurisdicción Coactiva y ante los Tribunales Ordinarios habrá las costas en derecho y la Junta Directiva determine. El Banco podrá adquirir en Remate bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas.

En los Juicios que el Banco Nacional de Panamá, sea parte, se anunciará al Público el día del Remate que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de fijación o publicación del anuncio (Ley 20 de 22 de abril de 1975).

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate, en lugar público de este Despacho, hoy veintiséis (26) de septiem-

bre de 1984 y se expiden las copias correspondientes para su publicación legal.

(Fdo.)
IDA BAIZ
Secretaría en funciones
de Aiguacil Ejecutor

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original,
Panamá, 26 de septiembre de 1984.

IDA BAIZ
Secretaría

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio al público en general.

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de FLOR MARIA MENESES DE AVILA, se ha dictado un auto de declaratoria de herederos cuya parte resolutive dice:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, TRECE (13) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-

VISTOS.

Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada de FLOR MARIA MENESES DE AVILA, desde el día 14 de diciembre de 1983.

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de tercero el señor RODOLFO AVILA RODRIGUEZ, en su condición de esposo de la causante, y ORDENA

PRIMERO: Que comparezca a estar a derecho en el todas las personas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, (FDO) EL JUEZ, LICDO. JESUS E. VALDES. (FDO) LA SECRETARIA, XIOMARA BULGIN.

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 14 de agosto de 1984 por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión intestada lo hagan valer dentro del término de ley.

EL JUEZ,

Licdo. JESUS E. VALDES

LA SECRETARIA,
XIOMARA BULGIN

L-067950
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 182

El suscrito juez primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio al público

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de ENA VICTORIA SASSO DE BOYD, propuesto en este Tribunal por ERNESTO ANTONIO BOYD SASSO, SARA BOYD DE CANNON, ROBERTO BOYD SASSO y JAMES BOYD SASSO, mediante apoderado Judicial, se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.- Panamá, doce (12) de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro -1984.-

VISTOS:

El que suscribe, Juez primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia, en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA: Primero, Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de ENA VICTORIA SASSO DE BOYD desde el día 10 de abril de 1984 fecha que ocurrió la defunción. Segundo: Que son sus herederos sin perjuicios de terceros, ERNESTO ANTONIO BOYD SASSO, SARA BOYD DE CANNON, ROBERTO BOYD SASSO y JAMES BOYD SASSO en calidad de hijos y ORDENA que comparezcan a estar en derecho dentro del Juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial.

Expídase el edicto emplazatorio correspondiente.

Cópiese y notifíquese

(Fdo)

Licdo. Homero Cajar P.

(Fdo) Licdo. José A. de Gracia

De lo anterior se emplaza por el término de diez (10) días a quien se crea con derecho sobre la presente Sucesión Intestada el día de hoy 12 de septiembre de 1984.

El Juez

Licdo. Homero Cajar P.

Licdo. José A. De Gracia
Secretario

(L067209
única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Juez Quinto del Circuito de Chiriquí, por medio del presente Edicto,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de JUAN ANTONIO NIETO ALVAREZ, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI AUTO No. 60. DAVID, veintidos (22) de junio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

VISTOS:

Por tanto, la Juez Quinto del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierta la sucesión intestada de JUAN ANTONIO NIETO ALVAREZ, desde el día veinticuatro (24) de diciembre de mil novecientos ochenta y tres -1983-, fecha de su defunción;

Que en herencia, son privativos de herencia, al señor JORGE LUIS NIETO BROGÉ, en su condición de hijo del causante.

Se ordena comparecer a estar a derecho en el Juicio, a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese: (Fdo) Licdo. F. T. de Gracia, Juez Quinto del Circuito de Chiriquí. (Fdo) Licdo. Carmen L. De Gracia, Secretaria.

Por tanto, se fija el presente edicto en el lugar de contadores de la Secretaría de esta Tribunal, hoy veintidós (22) de junio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), por el término de diez (10) días.
David, 27 de junio de 1984.

La Juez,

(Fdo) Licdo. F. T. de Gracia.

(Fdo) Licdo. Carmen L. De Gracia.

La Secretaria.

Lo anterior es fiel copia de su original.

(Fdo) Licdo. Carmen L. De Gracia.

Secretaria.

República de Panamá
Quinto del Circuito de Chiriquí
Ramo Civil
Órgano Judicial

102114-13

EDICTO No. 146

La Secretaría del Juzgado Séptimo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, hace saber que en el Juicio de sucesión intestada de JORGE ALMANZA MADRID (q.e.p.d.), se ha dictado resolución que es del tenor y fecha siguiente:

JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá veinte (20) de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

El que suscribe, JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, actuando en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA.

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada del señor JORGE ALMANZA MADRID (q.e.p.d.) desde el día seis (6) de enero de 1984 fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios de terceros la señora IDALIS ENEIDA SANCHEZ GONZALEZ Vda. de ALAMIANZA en su condición de esposa del causante.

Y ORDENA:

Que comparezcan a estar en derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto en un periódico de la localidad. Fijese y publíquese el Edicto correspondiente.

Cópiese y Notifíquese,

(Fdo.) El Juez, Lído,
EDUARDO E. RIOS C.

(Fdo.) La Secretaria,
Angela Russo de Cedeño

Para que sirva de formal notificación a las partes en el presente juicio, se fija este edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal, siendo las diez (10:00) de la mañana del día de hoy-- de-- de 1984

La Secretaria
(L 104185
Única publicación)

REMATES:

AVISO DE REMATE

EDGAR UGARTE J., Secretario del JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ordinario propuesto por : BANCO DE COLOMBIAS, A., contra S.T.S. COMPANIA DISTRIBUIDORA, S.A., y SERVICIO TULIO SILVERA ESPINOSA, solidariamente, se señala el día veintiocho (28) de octubre de 1984 para que, entre las horas hábiles de ese día, tenga lugar el remate de nueve (9) blocks de motores de perforadoras, todos incompletos, marca TELEDYNE CONTINENTAL MOTORS INDUSTRIAL PRODUCTOS DIVISIONES, uno (1) de cuatro cilindros y ocho (8) de seis cilindros, de propiedad de S.T.S. COMPANIA DISTRIBUIDORA, S.A.,

Servirá de base para el remate la suma de NUEVE MIL BALBOAS (B/ 9,000.00) y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de

Panamá, a favor del JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de este Despacho y copia del mismo se entregarán al interesado para su publicación legal, hoy veinte (20) de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

El Secretario, Alguacil Ejecutor,
EDGAR UGARTE J.
El Secretario

(L 104128
Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO, interpuesto por la ASOCIACION INTERIORANA DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA en contra de CESAR AUGUSTO SERRANO PEÑA, se ha señalado las horas hábiles del día diecinueve (19) de noviembre, de este año (1984) para efectuar el remate en pública subasta del siguiente bien de propiedad del demandado:

"FINCA No 9116, inscrita al Folio 2, del Tomo 1220, de la Sección de la Propiedad, provincia de Veraguas consistente en lote de terreno y casa con medidas, linderos y especificaciones, inscritas en el Registro Público. La casa es de una sola planta, techo de zinc, cielo raso de celotex, paredes de bloques de concreto, repelladas y pintadas, ventanas de vidrio y aluminio, pisos de mosaicos, puertas de madera, la cual casa mide 10 metros 55 centímetros de frente por 9 metros 10 centímetros de fondo, ubicada en Santiago, provincia de Veraguas

Servirá de base para el remate, la suma de VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE BALBOAS (B/ - 21,747.00) pero también podrán admitirse posturas por las 2/3 partes de esa base.

para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Despacho, al 5% de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar el bien en remate, al mejor

postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretado por el Organo Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal hoy catorce (14) de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo)

ESTEBAN POVEDA C.

Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor

Es copia exacta del original
Chitré 14 de septiembre de 1984

L- 099674
Única publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 5,240 del 29 de agosto de 1984, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 055467, Rollo 14013, imagen 0069 ha sido disuelta la sociedad denominada KARDIFF CORPORATION el 5 de septiembre de 1984.

Panamá 18 de agosto de 1984

L-067450
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 5,325 del 4 de septiembre de 1984, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 111764 Rollo 14065 Imagen 3120, ha sido disuelta la sociedad denominada BOLSOVER SECURITIES INC., el 12 de septiembre de 1984

panamá, 19 de septiembre de 1984

L- 067450
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 4,829 del 10 de agosto de 1984, otorgada ante el Notario

Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha, 136854, Rollo 14022 Imagen 0074, ha sido disuelta la sociedad denominada BOLGERA, INC. el 6 de septiembre de 1984.

panamá, 18 de septiembre de 1984
L-067450
Única publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 28/08/84-----108

CERTIFICA.

Que la Sociedad Bonarch International Corporation se encuentra registrada en la Ficha: 080008, Rollo: 007249, Imagen: 0185 desde el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Que esta sociedad se encuentra disuelta. Que su duración es: Perpetua.

Que su capital es de diez mil dólares americanos (10,000.00).

Que sus suscriptores son:

(1) Brett Royston Patton

(2) Carlos Raúl Moreno

Que su domicilio es: Panamá

Que sus directores son:

(1) Philip James Guille

(2) Kim Bernadette Haley-Guille

(3) Brenda Rhenstus

Que sus dignatarios son:

Presidente: Philip James Guille

Vicepresidente: -----

Tesorero: Kim Bernadette Haley-Guille

Secretario: Gerald Roger Smith.

Que su representante legal es: Philip James Guille

Que su agente residente es: Patton, Moreno y Asvat

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 4765 de 07 de agosto de 1984, de la Notaría Segunda de Panamá, según consta al Rollo 13891, Imagen 0137, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 17 de agosto de 1984.

Panamá, veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro a las 11:36 a.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador

(L-06614)
Única publicación

La Secretaría del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, a solicitud de parte interesada,

CERTIFICA:

Que en la audiencia de la tarde del día de hoy, 10, de julio de mil novecientos ochenta y dos, ha sido presentado ante este Tribunal el Juicio Ordinario propuesto por CINTIA DE GUSTAVE contra EVERARDO LOPEZ y LUZ MARTIAS TOMLINSON, siendo su accionado judicial el Licenciado ARNOBIO BERMUDEZ.

Esta certificación se expide para que una vez de publicada en un periódico de la localidad, sirva para interrumpir la prescripción de que trata el artículo 315 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 de 1962.

Panamá, 10. de julio de 1982.

Elisa Olivares U.
Por la Secretaría
Oficial Mayor

(L-068241)
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 10113 de agosto de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 4 de septiembre de 1984, en la Ficha 135479, Rollo 14003, Imagen 0040, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido DISUELTA la Sociedad "NORSCO NORTHWESTERN OIL REFINING AND SHIPPING CORPORATION".

(L-067806)
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 10430 de agosto de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 5 de septiembre de 1984 en la Ficha 078215, Rollo 14011, Imagen 0068, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido DISUELTA la Sociedad "BRUSIO INVESTMENTS AND TRADE, INC".

(L067806)
Única publicación

AVISO

Mediante la Escritura Pública No. 10505 de 31 de agosto de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 5 de septiembre de 1984, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 071542, Rollo 14021, Imagen 0160, ha sido disuelta la sociedad "SAIS UNITED INVESTMENTS, INC".

(L067870)
ÚNICA PUBLICACION

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 10271 de 27 de agosto de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 31 de agosto de 1984, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido Disuelta la Sociedad "TINA PROMOTIONS INC."

(L067542)
Única publicación

AVISO

Mediante la Escritura Pública No. 10259 de 24 de agosto de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 10 de septiembre de 1984, en la Sección de Micropelícula (Mercantil), a la Ficha 137831, Rollo 14040, Imagen 0189, ha sido disuelta la sociedad "SUY HEY INVESTMENT, S.A."

(L-067070)
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 10377 de 5 de septiembre de 1984 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 10 de septiembre de 1984, en la Ficha 023483, Rollo 14044, Imagen 0022, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad INVESTMENT INDUSTRIES INC.

(L067070)
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 10376 de 5 de septiembre de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 10 de septiembre de 1984, a la Ficha 138255, Rollo 14044, Imagen 0110, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "COM PANIA FINANCIERA BURIMEX, S.A."

(L067070)
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 10744 de 5 de septiembre de 1984 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 10 de septiembre de 1984, en la Ficha 005553, Rollo 14045, Imagen 0140, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad HAIDERABAD INVESTMENT INC.

(L067070)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 5,296 del 28 de agosto de 1984, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 018881, Rollo 14019 imagen 0109, ha sido disuelta la sociedad denominada ZEFFIRO S.A. el 5 de septiembre de 1984.

Panamá, 18 de septiembre de 1984

L-067450
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 5,166 del 27 de agosto de 1984, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 020477, Rollo 13991 Imagen 0090, ha sido disuelta la sociedad denominada CONQUEROR INTERNATIONAL INC., el 3 de septiembre de 1984.

Panamá, 11 de septiembre de 1984

L- 067010
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 12,242 de 17 de agosto de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 136487, ROLLO: 13966, IMAGEN: 0109 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "HOME FLEET COMPANY INC."

Panamá, 31 de agosto de 1984.

(L-067945)
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 12,333 de 20 de agosto de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 117188, ROLLO: 13971, IMAGEN 0033 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CHOCTAW HOLDING CORP."

Panamá, 31 de agosto de 1984.

L067945 Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 12,332 de 20 de agosto de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 136667, ROLLO: 13992, IMAGEN: 0092 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FRANISO INVESTMENT COMPANY S.A."

Panamá, 5 de septiembre de 1984.

L067945 Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 12,443 de 21 de agosto de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 136665, ROLLO: 13992, IMAGEN: 0063, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ALBIRA SECURITIES INC."

Panamá, 5 de septiembre de 1984.

L 067945 Unica Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 123

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá Ramo Civil, por esta medio:

EMPLAZA:

A EUGENIA BUNZWEIZER PORTOV Y BENJAMIN BUNZWEIZER, BAKER, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el Juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio, que en su contra ha instaurado en este Tribunal en contra de Rubén Darío Campos.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de oficio con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 6 de julio de 1984.

El Juez,

Lc. MONERO CAJAL P.

El Secretario, José A. de Gracia Z.
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR E
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 10 de julio de 1984.

José A. de Gracia Z.

Secretario

REPUBLICA DE PANAMA

PODER JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO DEL

CIRCUITO - PANAMA

L067743
Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 44

El Juez Primero del Circuito de Coed, por medio del presente edicto emplazatorio;

EMPLAZA:

A JOSEY JESSURUN, mujer, cuyas demás generales y paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado Especial, hacerse oír en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio propuesto por ESTHER MARIN VDA. DE MONTILLA, en contra de ella.

Se advierte a la emplazada que si no comparecer dentro del término que se le señala, el Tribunal le designará un Defensor de Ausente, con quien continuará el juicio hasta su total terminación.

En atención a lo establecido en los artículos 470 y 473 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1989, se fija este edicto emplazatorio en un lugar visible de esta secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial, lo que se hace hoy veintidós (22) de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

Licdo. FELIPE RODRIGUEZ
GUARDIA

Juez 1o. del Circuito de Coed

(Ido.) GLADYS Y. LAFFAURIE Q.
Sria.

(L-112110
(Unica Publicación)

JUEGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 163

La suscrita Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto

EMPLAZA A:

MANUELA NORIEGA DE NORIEGA, TOMAS NORIEGA, ALBERTO NORIEGA, ADOLFO NORIEGA, CARLOS NORIEGA Y LA SOCIEDAD COMPAÑIA DE NORIEGA, S.A., cuyo Representante Legal lo es FRANCISCO ANTONIO NORIEGA AVARIA, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado LILIA CAJAL DE TELESKA.

Se advierte a los emplazados que si no lo hacen en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se terminará el juicio.

Por tanto, se fija al presente edicto en lugar público y visible de este despacho y copias del mismo se ponen a

disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 19 de junio de 1984.
La Juez,
(fdo) Eliza de Moreno

(fdo) Guillermo Morán A.
El secretario

L-067062
(Única Publicación)

REMATES:

AVISO DE REMATE
EVA MARIA SALDAÑA DE URRIOLA, Secretaria del Juez Ejecutor del BANCO HIPOTECARIO NACIONAL en funciones de Alguacil Ejecutor, al público.

HACE SABER:

Que por Resolución en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO HIPOTECARIO NACIONAL contra MARINA ESTHER NÚÑEZ DE WELLINGTON y EDUARDO BERNARDO WELLINGTON GOODSELL se ha señalado el día quince (15) de octubre de 1984, para que dentro de las horas legales comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) y las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) tenga lugar EL REMATE de la Finca No. 65,423 inscrita en el Registro Público al Folio 250 del Tomo 1503, de la Sección de la Propiedad Provincia de Panamá perteneciente a MARINA ESTHER NÚÑEZ DE WELLINGTON y EDUARDO BERNARDO, WELLINGTON GOODSELL contra los cuales se ha promovido Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva para el cobro del crédito hipotecario y anticretico que los señores MARINA ESTHER NÚÑEZ DE WELLINGTON y EDUARDO BERNARDO WELLINGTON GOODSELL tienen con EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL y que asciende a la suma de DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO BALBOAS CON SETENTA Y CUATRO CENTESIMOS (B/16,798.74).

Esta propiedad consiste en una finca identificada con el número 65,423 inscrita al Tomo 1503, Folio 250 del Registro Público, Sección de la Propiedad Provincia de Panamá, Distrito de Panamá identificada como un lote de terreno y vivienda No. 47-B y cuyas medidas y linderos son los siguientes: Partiendo del punto más hacia el Norte en dirección Sur 55 grado 35 minutos Este, se mide una distancia de 23 metros con 34 centímetros hasta llegar al punto Este de este lote; de allí en dirección Sur 34 grados 25 minutos Oeste; se miden 9 metros con 50 centímetros hasta llegar al punto más hacia el Sur de este lote; de allí en dirección Norte 55 grados 35 minutos Oeste; se mide 23 metros con 29 centímetros hasta llegar al punto más hacia el Oeste de este lote; de allí con dirección Norte 34 grados 8 minutos Este; se miden 9 metros con 50 centímetros hasta llegar al punto de

partida cerrando así el polígono.

Este lote colinda con el Noreste con Lote 46-B, por el Sureste con el resto libre de la Finca 39,537 inscrita al Tomo 977, Folio 92 propiedad del Banco de Colombia, por el Suroeste con el lote No. 48-B y por el Noroeste con Calle "D".

SUPERFICIE: Doscientos veintidós, metros cuadrados (221 mts. 2) con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (45).

Que sobre el lote de terreno que constituye la finca antes descrita se ha construido una vivienda unifamiliar tipo chalet de tres (3) recámaras, un (1) servicio sanitario, una (1) sala comedor, cocina, lavadero y garaje para un (1) auto, paredes de bloques repelados, techo de láminas de acero esmaltados, ventanas de aluminio y vidrio con piso revestido de granito.

DIMENSIONES: Por el Noroeste mide seis metros con cincuenta centímetros (6,50), por el Sureste mide seis metros con cincuenta centímetros (6,50), por el Noreste mide once metros con treinta centímetros (11,30) y por el Suroeste mide once metros con treinta centímetros (11,30) con un área total de construcción de setenta y tres metros con cuarenta y cinco decímetros, cuadrados (73,45).

Servirá de base para el remate la suma de dieciséis mil setecientos noventa y ocho balboas con setenta y cuatro centésimos (B/16,798.74).

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Despacho del Juez Ejecutor del Banco Hipotecario Nacional de esta ciudad el cinco por ciento (5%) de la base del remate y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) de dieciséis mil setecientos noventa y ocho balboas con setenta y cuatro centésimos (B/16,798.74), en dinero en efectivo o cheque certificado a favor del Tesoro Nacional.

Las propuestas serán oídas desde las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) hasta las doce y treinta de la tarde (12:30 p.m.) y desde la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.), desde las tres de la tarde (3:00 p.m.) a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) se escucharán las pujas y repujas, hasta la adjudicación del remate al mejor postor.

Se advierte al público que si EL REMATE no puede verificarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público, debidamente autorizada por el Órgano Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas previamente estipuladas.

Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar visible del Despacho del Juez Ejecutor del BANCO HIPOTECARIO NACIONAL hoy catorce (14) de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

EVA MARIA SALDAÑA DE URRIOLA
Secretaria en Funciones de
Alguacil Ejecutor

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO DE LO CIVIL por este medio, EMPLAZA a la señora SONIA RUBINO DE FLORES, mujer, mayor de edad, casada, panameña cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) DÍAS contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo GERARDO FLORES SANTAMARIA.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1989, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1984) por el término de DIEZ (10) DÍAS y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ,
Licdo. Jesús E. Valdés

La Secretaria
XIONARA BULGIN

L- 306603
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio EMPLAZA a la señora LAURA DIAZ MELENDEZ, mujer, mayor de edad, casada, panameña, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo HERMES JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ.

Se advierte a la emplazada que si no compareciera dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113, del 22 de abril de 1989, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy CUATRO (4) de Septiembre de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro (1984), por el término de DIEZ (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la

parte actora para su publicación.

El Juez,
(fdo.) Ldo. JESUS E. VALDES P.

La Secretaria
Xiomara Bulgen

(L-506400)
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 42

El Juez Primero del Circuito de Coelá, por medio del presente edicto emplazatorio,

EMPLAZA:

Al señor JOSE ENRIQUE HENRY ESPINOZA, varón, panameño, mayor de edad, casado, domicilio y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal, a hacerse oír en el juicio de Divorcio propuesto por CANDIDA ESTHER GUARDIA DE HENRY en contra de él.

Se advierte al emplazado, que de no comparecer dentro del término señalado, le será designado un Defensor de Ausente con quien continuará el juicio hasta su total terminación.

En atención a lo ordenado en los Artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de esta secretaría y copia del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de la ciudad de Panamá de circulación nacional, por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial, lo que se hace hoy diecisiete (17) de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

(fdo.) Ldo. Felipe Rodríguez Guardia
Juez Primero del Cto. de Coelá

(fdo.) Gladys Y. Laffaurie Q.
Secretaria

El Suscrito Secretario del Juzgado
Primero del Circuito de Coelá
CERTIFICA:

Que este documento es fiel copia de su original que reposa en este Tribunal.

Penonomé, diecisiete (17) de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

Gladys Y. Laffaurie Q.
Secretaria

(L-067140)
Unica publicación

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA

RAMO DE LO CIVIL

EDICTO EMPLAZATORIO No. 164
La suscrita Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto,

EMPLAZA A:

MIGUEL ANGEL VALLE, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa ROSA ELVIRA PEREZ.

Se advierte a el emplazado que si no comparece en este término, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría de este tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 20 de junio de 1984

La Juez
(fdo.) Eliza de Moreno

(fdo) Guillermo Morón A.

El Secretario

L-087061
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 162

EL QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERO
DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO
CIVIL, POR ESTE MEDIO,

EMPLAZA:

A. EDGAR NORBERTO MURIEL, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de Divorcio promovido en su contra por WISDEL CARMEN SANCHEZ.

Se le advierte al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar público del Tribunal y copias del mismo se le entregarán al interesado para su legal publicación.

Panamá, 20 de agosto de 1984.

El Juez.
Ldo. OSWALDO FERNANDEZ E.
Firmado

ALBERTO RODRIGUEZ C.
El Secretario
Firmado

L063183 Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 253

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

SILVERIO VILLARREAL CARLES, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto GIOCONDA GAUDIANO ROYER DE VILLARREAL.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Tribunal dentro del término arriba señalado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirán el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación.

Panamá, 16 de septiembre de 1984.

La Juez,
(fdo.) Eliza de Moreno

(fdo.) Guillermo Morón A.
El Secretario

L067500 Unica Publicación

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA

RAMO DE LO CIVIL

EDICTO EMPLAZATORIO No. 136
La Suscrita Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA A:

ELADIO CAMPOS, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa CARMEN EDITH SANDOVAL DE CAMPOS.

Se advierte al emplazado que si no comparece en este término, se le nom-

brará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 25 de mayo de 1984.

La Juez,
Elitza de Moreno

El Secretario
Guillermo Morón A.

CERTIFICO: Que la copia anterior es fiel de su original.

Panamá, 7 de agosto de 1984.

Guillermo Morón A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

(0667071)
(Única Publicación)

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe JUEZ TERCERO MUNICIPAL del DISTRITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente EDICTO cita y emplaza al señor CARLOS LUIS MEZA CALVO, para que contados diez (10) días a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de su apoderado para hacer valer sus derechos en el JUICIO ESPECIAL DE ADOPCIÓN de los menores ROBERTO ENRIQUE y CARLOS LUIS MEZA QUINTERO, solicitada por el señor JEREMIAS BERNAL GASCON.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo dispuesto en los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente EDICTO en lugar público de este Despacho por el término de diez (10) días y copia del mismo se pone a disposición del interesado para su publicación en un Periódico de la localidad y la Gaceta Oficial, hoy tres (3) de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

El Juez,
(fdo) Arcelio Vega C.,
La Secretaria
(fdo) Raquel de Ferras
(L067326)
Única Publicación.

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 179

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de MARIA DOLORES AROSEMENA DE GARCIA, propuesto por este Tribunal por JULIO JESUS GARCIA AROSEMENA, RUBEN GARCIA AROSEMENA, LOURDES DEL CARMEN GARCIA AROSEMENA, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.
Panamá, once de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

VISTOS.

El que suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la Republica y por autoridad de la Ley DECLARA: Primero que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de MARIA DOLORES AROSEMENA DE GARCIA, desde el día 11 de septiembre de 1981 fecha en que ocurrió su defunción. Segundo.- Que son sus herederos sus hijos. JULIO JESUS GARCIA AROSEMENA, RUBEN GARCIA AROSEMENA, LOURDES DEL CARMEN GARCIA y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas interesadas dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio del que habla el artículo 1601 del Código Judicial. Expydase el edicto emplazatorio correspondiente.

Cópiase y Notifíquese. (fdo.) El Juez, Lcdo. Homero Cajar P. (fdo.) Lcdo. José De Gracia Z. Secretario.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que pasados diez (10) días de su publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los interesados.

Panamá, 11 de septiembre de 1984.

EL JUEZ,
(fdo.) Lcdo. Homero Cajar P.

(fdo.) Lcdo. José A. De Gracia Z.
El Secretario

L 067088, Única Publicación

EDICTO No. 109

La Secretaria del JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA. RAMO CIVIL, hace saber que en Juicio de sucesión intestada de EUSTAQUIO CASTAÑEDA, se ha dictado resolución que es del tenor y fecha siguiente:
JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO

RAMO CIVIL, Panamá, treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984)

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de EUSTAQUIO CASTAÑEDA, desde el 27 de agosto de 1983, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicios de terceros los señores ORONA MOJICA DE CASTAÑEDA, NEC. TOR ARIEL CASTAÑEDA M., YADIRA ELENA CASTAÑEDA M., LUIS CARLOS CASTAÑEDA M. y JOAQUIN ANTONIO CASTAÑEDA M., en su condición de esposa e hijos del causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho, en el Juicio todas las personas, que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto correspondiente.

Cópiase y notifíquese,
(fdo) El Juez, Lcdo. Eduardo E. Ríos C.,
(fdo) La secretaria, Angela Russo de Cedeño

Para notificar a las partes se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal siendo las diez (10) de la mañana del día de hoy 4 de Sept. de 1984.

Angela Russo de Cedeño
La secretaria

L-067011
(Única Publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

La Juez Quinto del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto CITA Y EMPLAZA:

ABDUL HAMID BHAI IVA, de paradero desconocido para que si o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio Ordinario de Acción Reivindicatoria propuesto por DAVID DUARTE VASQUEZ.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se atenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy once (11) de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) por el término de diez (10) días.

LA JUEZ:-(fdo) Lcdo. E.T. de G.,
(fdo) Lcdo. Carmen L. De Gracia,
La Secretaria,
(L135297)
Única Publicación.

AGRARIOS:**EDICTO
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
ASESORIA LEGAL**

El suscrito Director General de Catastro hace saber:

Que OLMEDO KIESWETTER GONZALEZ, con cédula No. 4-13-523, ha solicitado a este Ministerio que se le adjudique a título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno de 695,03 metros cuadrados distinguido con los siguientes linderos y que forma parte de la Finca 4710, tomo 412, folio 22, propiedad de La Nación, ubicada en el Corregimiento de Volcán, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí.

NORTE: Parte de la Finca 4710, tomo 412, folio 22, ocupada por Alexis Castillo y mide 2,70 mts. y 65,66 mts.

SUR: Parte de la Finca 4710, tomo 412, folio 22 ocupada por Eduardo Aráiz y mide 50,00 mts.

ESTE: Camino a Cañas Blancas y mide 14,50 mts.

OESTE: Finca 5492, tomo 554, folio 40, propiedad de Hacienda Las Lagunas de Volcán y mide 21,27 mts.

Con base a lo que disponen los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho por diez (10) días hábiles y copia del mismo se da al interesado para que lo haga publicar en un diario de circulación de la provincia por una sola vez y en la Gaceta Oficial, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se crean con derecho a ello.

Panamá, 9 de agosto de 1984.
Licdo. Lázaro E. Rodríguez M.,
Director General
Licdo. Carlos A. Dunari B.,
Secretario Ad-Hoc
(L135043)
Única Publicación.

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO.- DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA.

DIRECCION REGIONAL DEL MEDIO
--COLO--

EDICTO No. 3-96-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor DUBBIE SINGH GILL PAUR vecino del Corregimiento de AVECENTRAL distrito de Panamá portador de la cédula de identidad personal No. 8-132-787 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 3-96-84 la adjudicación a título oneroso de una parcela

de tierra estatal adjudicable de una superficie de 23 hectáreas con 1734, 86 metros cuadrados ubicado en Valle de Santa Cruz, Corregimiento de Salamanca distrito de Colón, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Tierras nacionales

SUR: Tierras nacionales, Josefa Urrutia

ESTE: Modesto Godoy, tierras nacionales

OESTE: Hacienda y haras Nuevo Paraiso S.A.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de SALAMANCA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 21 de agosto de 1984

José Cordero Sosa
Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Colón

Mary Luz de Valencia
Secretaria Ad-Hoc

L.- 067025
Única publicación

EDICTO No. 198-84.

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al Público,
HACE SABER:

Que el señor (a) PEDRO AVECHILLA GONZALEZ, vecino de Panamá, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número 9-43-689 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-8180, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 8 hectáreas - 4997,83 M2, ubicada en El Guato del Pico Corregimiento de Guaymal, Distrito de Soná, de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Bernardo Avechilla

SUR: Alfredo Avechilla

ESTE: Cristino Castillo

OESTE: Alfredo Almanza.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía Municipal del Distrito de Soná o en el de la Corregiduría de Guaymal y

EDICION INNOVACION S.A.

copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 8 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Agr. HUMBERTO GONZALEZ V.,
Agrónomo, Funcionario Sustanciador.

EDICTO No. 197-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al Público,

HACE SABER:

Que el señor (a) EZEQUIEL BARRIOS GONZALEZ, vecino de Los Planes Distrito de Montijo, portador de la cédula de identidad personal número 7-121-587, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-1843, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 26 hectáreas - 2559,33 m2, ubicada en Arenas, Corregimiento de Arenas, Distrito de Montijo, de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO DEL PUERTO A ARENAS.

SUR: RIO PLAYITA.

ESTE: CALLEJON y

OESTE: DEMETRIO ALMANZA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía Municipal del Distrito de Montijo, o en el de la Corregiduría de Arenas y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 8 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Agr. HUMBERTO GONZALEZ V.,